



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Transparencia pública en la gestión de compras estatales
de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-
2018**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

AUTORA:

Mg. Florián Murillo, Gladys Edelmira

ASESOR:

Dr. Morales Salazar, Pedro Otoniel

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernidad del Estado

PERÚ – 2019

PÁGINA DEL JURADO

Dr. Grados Vásquez, Martín Manuel
PRESIDENTE

Dra. Cruzado Salazar, María Peregrina
SECRETARIA

Dr. Morales Salazar, Pedro Otoniel
VOCAL

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación lo dedico por entero a mi padre: Juan Alfonso Florián Jave porque él es la razón que me impulsa a mejorar en la vida profesional y, aún más, en la vida personal.

Mi padre, me enseñó con su ejemplo a luchar por lo que quiero y gracias a su amorosa dedicación forjó en mí a una persona lo suficientemente valiente para superar los obstáculos que se nos presenta en el diario caminar.

Gladys Edelmira

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento muy especial a Carlos Enrique, Carla Alexandra y Carlos Alfonso que son el sostén de mi vida; sin su presencia e incondicional cariño no hubiese sido posible culminar este recorrido académico.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento al Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar quien se convirtió en una ayuda fundamental, sin la cual no habría sido posible culminar el presente trabajo. Debo reconocer en él a un académico muy bien preparado, pero más que eso reconozco en él una gran persona con grandes cualidades humanas.

Gladys Edelmira

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Gladys Edelmira Florián Murillo, estudiante del Programa de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo declaro que el trabajo académico titulado “Transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo-2018” presentada en 231 folios para la obtención del grado académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado las fuentes empleadas en la presente investigación, identificando correctamente toda cita textual o paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentando completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente que el trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 20 de julio de 2019

Mg. Gladys Edelmira Florián Murillo
DNI 18189626

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, pongo a vuestra consideración la tesis titulada: “Transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018”, la misma que ha sido realizada con la finalidad de determinar la correlación causal de las variables.

El presente trabajo ha sido elaborado cumpliendo todos los requisitos indispensables, de acuerdo a lo mencionado se aceptarán los aportes y esperamos su aprobación, sin embargo, en razón que todo trabajo de investigación puede ser mejorado, estamos dispuestos a aceptar y levantar las correcciones necesarias para su posterior aceptación.

La Autora

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	5
PRESENTACIÓN	6
ÍNDICE	7
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	15
1.2. Trabajos previos	22
1.2.1. A nivel internacional	22
1.2.2. A nivel nacional	30
1.2.3. A nivel regional	35
1.3. Teorías relacionadas al tema	37
1.3.1. Transparencia pública	37
1.3.1.1. Definiciones	37
1.3.1.2. Importancia de la transparencia pública	39
1.3.1.3. Reseña histórica de la transparencia pública	44
1.3.1.4. Niveles de transparencia pública	46
1.3.1.5. Principios de la transparencia pública	47
1.3.1.6. Dimensiones de transparencia pública	50
1.3.1.7. Enfoques teóricos de la transparencia pública	59
1.3.1.8. Fundamentos de la transparencia pública	60
1.3.1.9. Teorías de la transparencia pública	64
1.3.1.10. Impacto de la transparencia pública	67
1.3.2. Gestión de compras estatales	69
1.3.2.1. Definiciones	69
1.3.2.2. Importancia de las compras estatales	71
1.3.2.4. Dimensiones de gestión de compras estatales	79
1.3.2. 5. Enfoques teóricos de la gestión de compras estatales	84
1.3.2.6. Principios de la gestión de compras estatales	90

1.3.2.7. Teorías de la gestión de compras estatales	92
1.3.2.8. Impacto de la gestión de compras estatales	95
1.3.2.9. Paradigmas de la investigación	95
1.4. Formulación del problema	97
1.5. Justificación del estudio	99
1.6. Hipótesis	104
1.6.1. Hipótesis de investigación	104
1.6.2. Hipótesis nula	104
1.6.3. Hipótesis específicas	104
1.7. Objetivos	105
1.7.1. Objetivo general	105
1.7.2. Objetivos específicos	105
II. MÉTODO	108
2.1. Diseño de estudio	113
2.2. Variables, operacionalización	114
2.2.1. Variables	114
2.2.2. Operacionalización de variables	115
2.3. Población y Muestra	118
2.3.1. Población	118
2.3.2. Muestra	119
2.3.2.1 Criterios de selección de la muestra	119
III. RESULTADOS	129
3.1. Descripción de resultados	129
3.2.1. Contrastación de hipótesis	134
3.2.1.1 Hipótesis específicas	135
IV. DISCUSIÓN	151
V. CONCLUSIONES	159
VI. RECOMENDACIONES	162
VII. PROPUESTA	164
VIII. BIBLIOGRAFÍA	176
ANEXOS	182
ANEXO 1: Matriz de puntuación de las variables	182
ANEXO 2: Fichas de validación de contenido de los instrumentos	184

ANEXO 3: Ficha resumen de los expertos validados	189
ANEXO 4: Validación del constructo de los instrumentos	194
ANEXO 5: Confiabilidad de los instrumentos	200
ANEXO 6: Instrumentos de recolección de datos	206
ANEXO 7: Fichas técnicas de los instrumentos	213
ANEXO 8: Constancia de realización del trabajo de investigación emitida por la institución	224
ANEXO 9: Matriz de consistencia interna de la tesis	225

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el propósito de determinar si la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo durante el año 2018. El tipo de estudio es no experimental, el diseño de estudio es correlacional causal y los métodos de investigación aplicados fue el deductivo e inductivo. Se trabajó con una muestra de 26 servidores públicos de las Oficinas de Logística, Administración y Asesoría Jurídica comprometidos con la gestión de compras estatales y la transparencia pública de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo. Se han empleado dos cuestionarios confiables; siendo que el primer cuestionario es sobre la transparencia pública que está conformado por 5 dimensiones, con 61 ítems en total y el segundo es sobre la gestión de compras estatales conformado por 5 dimensiones y que tienen 49 preguntas en total. Los cuestionarios han sido validados por expertos para la recolección de datos de las variables en estudio y se procesó la información a través del Software de Estadística para Ciencias Sociales (SPSS v.23). Los resultados son presentados en tablas y figuras estadísticas.

Se determinó una relación causal moderada positiva y muy significativa entre la transparencia pública y la gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud de Trujillo durante el año 2018, Tau-b de Kendall fue de 0.559 y Rho de Spearman fue de 0,681, ambas con Significancia = 0,000 (p-valor <0.01), esto indica que, si la valoración de la eficiencia de la ejecución de la transparencia pública aumenta, entonces la valoración de la Gestión de Compras Estatales también aumenta. El resultado servirá para mejorar en la difusión, promoción y capacitación de la variable transparencia pública para mejorar la gestión de compras estatales en la institución objeto de estudio.

PALABRAS CLAVE: Transparencia Pública, Compras Estatales, Red de Servicios de Salud.

ABSTRACT

The present research work aims at determining if the public transparency influences significantly on the management of state purchases of the Network of Health Services UTES N ° 6 of Trujillo during the year 2018. The type of study is non-experimental, the design of study is causal correlation and the applied research methods were deductive and inductive. We worked with a sample of 26 public servants of the Logistics, Administration and Legal Advice Offices committed to the management of state purchases and the public transparency of the UTES No. 6 Health Services Network of Trujillo. I have used two reliable questionnaires validated by expert professionals. The first questionnaire is about public transparency. It is composed of five dimensions, with 61 items in total. The second one is about the management of state purchases consisting of five dimensions it has 49 questions in total. These questionnaires have been used for the collection of data of the variables under study. The information was processed through the Statistics Software for Social Sciences (SPSS v.23). The results are presented in tables and statistical figures.

A positive and highly significant causal relationship was determined between public transparency and the management of government purchases in the Trujillo Health Services Network during 2018, Kendall's Tau-b was 0.559 and Spearman's Rho was 0.681, both with Significance = 0.000 (p-value <0.01). This indicates that, if the valuation of the efficiency of the execution of public transparency increases, then the valuation of the State Purchases Management also increases. The result will serve to improve the dissemination, promotion and training of public transparency variable as well as the management of state purchases in the institution under study.

KEYWORDS: Public Transparency, State Purchases, Health Services Network.

I. INTRODUCCIÓN

La transparencia pública es un principio constitucional implícito; pues, si bien es cierto que la Constitución Política del Estado no la menciona de forma expresa, aquel está comprendido en otros artículos de nuestra Carta Magna. Acceder a la información pública es un derecho reconocido en nuestra Constitución recogido en el artículo 2º, inciso 5 de nuestra Carta Magna y con el reconocimiento de este derecho se reconoce la actuación transparente del Estado; en consecuencia, se puede afirmar que la transparencia es un principio constitucional.

Según la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros USAID (2013), la función principal de la Constitución Política es la de confeccionar un mecanismo de control del poder de nuestros gobernantes; sin embargo, resultaría vano si el poder subyace para los funcionarios y servidores públicos. Así las cosas, aparece la transparencia pública, recogida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, como herramienta importante cuyo propósito es controlar el poder. El Tribunal Constitucional (2010), ha afirmado que poner en práctica la transparencia ayuda a contrarrestar el nivel de corrupción estatal y, simultáneamente, constituye un instrumento que combate la impunidad del poder y permite que los ciudadanos accedan a la forma como se ejerce la delegación del poder.

La transparencia pública, entonces, está vinculada directamente al derecho que tienen las personas de acceder a la información, reconocido constitucionalmente, de tal forma que el derecho a la información es la manifestación de la transparencia o dicho de otra manera es la cristalización de la transparencia pública. Es decir, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública hacen posible controlar el quehacer estatal, pues a través de ellos se controla a todo aquel que ostente capacidad de dirección y decisión al interior de la entidad pública, máxime si se trata de conocer los detalles de las compras al interior de una institución pública, ello teniendo en cuenta que el dinero público sirve para sufragar los gastos presupuestados del Estado.

En buena cuenta, los fondos públicos pertenecen a toda la ciudadanía y son recaudados por las entidades públicas para, entre otras cosas, ejecutar alguna obra en favor o beneficio de la comunidad. De esa manera, la población ha adquirido una posición vigilante sobre aquellas obras que realizan las instituciones públicas que para el presente estudio nos referimos a la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo. En consecuencia, la gestión de compras estatales alcanza una importancia vital si tenemos en cuenta que para la compra de bienes y servicios se debe utilizar el presupuesto estatal de forma eficaz y eficiente. Y como es de conocimiento público, existen un sinnúmero de cuestionamientos y denuncias sobre el manejo de las compras estatales vinculando a servidores públicos, que se presume elevan los costos reales de los bienes y servicios para beneficiarse económicamente.

Y en este problema, dada su naturaleza, reiteramos cobra mucha importancia el concepto de la transparencia pública que obliga a los funcionarios públicos, valga la redundancia, a transparentar, a publicitar las actividades propias de la función pública en materia de la gestión de compras estatales; y permite que la actuación transparente se traduzca en la disminución de los índices de corrupción.

Bajo esa premisa, la justificación del presente trabajo estriba en la urgencia de la sociedad de tener autoridades cuya actuación en la administración pública sea transparente de tal forma que la ciudadanía tenga la certeza que los fondos públicos (que les pertenece a todos los peruanos) sean utilizados eficaz y eficientemente en beneficio de las grandes mayorías; y con ello incrementar la confianza de la población para que no se sientan defraudados con el voto que una vez le dieron a determinadas autoridades. Con la transparencia pública se permite que los ciudadanos materialicen su derecho de acceso a la información y cobren un rol protagónico en la fiscalización de los fondos públicos, máxime si en las compras estatales se han evidenciado grandes irregularidades que son materia de investigación administrativa y penal actualmente.

La transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018 será tratada teóricamente teniendo en cuenta las dimensiones de las variables, en el caso de la variable independiente transparencia pública abordamos los conceptos que los diferentes autores manejan

sobre el tema; asimismo desarrollamos las teorías que en la doctrina existen; de otro lado, se expone cuál es el fundamento de la transparencia pública y la gestión de compras estatales. En la parte metodológica, por la naturaleza de la investigación el enfoque es cuantitativo y se evidencia la correlación entre variable independiente y dependiente.

Por ello, es menester subrayar que la investigación es pertinente porque va a permitir evidenciar o determinar si la transparencia prevista en la Ley N° 27806, sirve como una herramienta de control social que tiene la comunidad a fin de conocer cómo se aborda la gestión de las compras estatales al interior de la entidad pública. En realidad, es un mecanismo de control que está siendo utilizado, cada vez, con mayor frecuencia por la población; es importante conocer si la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la UTES N° 6 de Trujillo 2018.

La investigación, en términos metodológicos, se centra en dos cuestionarios: Uno sobre transparencia pública y otro sobre gestión de compras estatales; ello responde básicamente a las investigaciones que ha realizado la Contraloría General de la República en torno a las compras estatales que se presumen fueron irregulares. Para darle consistencia al desarrollo de la investigación, consideramos los conocimientos que sustentan las dimensiones de las variables y los indicadores, una forma importante e ilustrativa de ver la gestión de compras estatales de la Red de Servicios Salud UTES N° 6 Trujillo.

Cabe señalar que los cuestionarios de transparencia pública y gestión de compras estatales están dirigidos a los servidores públicos de la entidad que pertenecen a las oficinas de Logística, Administración y Asesoría Legal que hacen un total de 26 participantes para recoger la información pertinente, útil y necesaria.

En ese sentido, en la presente investigación se ha planteado el siguiente objetivo principal: Determinar si la transparencia pública influye en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018, para lo cual se ha elaborado como hipótesis general que la transparencia pública influye muy significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo.

1.1. Realidad problemática

La transparencia pública es un concepto que últimamente ha cobrado especial importancia en el quehacer de las entidades públicas, pues estas están obligadas a publicitar las actividades que realizan en materia de compras públicas. La transparencia pública constituye una pieza fundamental en la vida democrática de un país y está íntimamente vinculado al derecho que tienen las personas de acceder o a la información pública.

Luna (2012) citando a Hood señala que para garantizar la democracia de un Estado es fundamental el respeto irrestricto del principio de publicidad de los actos al cual están sometidos legalmente los gobernantes en el propósito de conducir los destinos de un país, en buena cuenta se pretende que las actuaciones de los gobernantes sean transparentes. En efecto a mayor transparencia de los actos propios del aparato estatal, mayor es la seguridad que les genera a los ciudadanos que los recursos del Estado son debidamente utilizados en provecho de las grandes mayorías y se reduce sustancialmente la sensación de corrupción a nivel de la función pública.

Bajo esta premisa, podemos señalar que la transparencia se convierte en un mecanismo que empodera a la población para tener acceso a la información pública que obra en la administración pública y les permite ejercer su derecho reconocido en nuestra Carta Magna, en el ordenamiento supranacional y en la legislación interna.

La Freedom of Information Act FOIA-EE.UU. (1966) - Ley sobre la libertad de información- permitió que los Estados Unidos implemente un sistema que permita acceder a la información que ha servido como motivación a otros países. La regulación norteamericana tiene sustento en los principios de transparencia y de información con las excepciones que franquea cuando se amenacen o vulneren derechos de seguridad pública y derecho a la intimidad personal. Fue los Estados Unidos el país pionero en legislar en materia de transparencia pública. En los Estados Unidos de América, la Primera Enmienda Constitucional protege la libertad de expresión en los siguientes términos: “El Congreso no hará ley alguna (...) que limite la libertad de expresión o de prensa”.

Camarzana (2016) sostiene que la Unión Europea - UE, ha trabajado diferentes Tratados con la finalidad de regular la transparencia y el acceso a la información progresivamente. Actualmente Europa, ha reconocido en sus normas constitucionales el derecho de acceso a la información, luego de un arduo trabajo legislativo.

“La información es poder”. Y el poder opone resistencia a que la información sea compartida, como si el gobierno fuese su propietario excluyendo a la población del acceso a aquella, que son quienes pagan sus impuestos y debieran acceder fácilmente (El País, 2010). Este fue el titular en España, y resulta acertado el comentario teniendo en consideración que frente a las demandas de información que la población hace a la cosa pública, esta hace caso omiso, evidenciando la falta de transparencia de la administración pública. Esa actitud terminó cuando entró en vigencia la Ley 19/2013, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que constituye la única regulación en España sobre la materia.

Guichot (2013) “La información que tiene el poder, debe ser pública porque es de todos”. El concepto de transparencia, explica este experto, va unido al acceso a la información. Los ciudadanos tienen derecho a conocer en qué se gastan los fondos públicos, afirma Guichot. No cree que la ley de transparencia sea el antídoto definitivo contra la corrupción, pero sí “un instrumento clave” para luchar contra ella. “Es una ley de profundización democrática, un paso adelante que da a los ciudadanos elementos para poder participar en el ejercicio del poder público”, afirma.

Camarzana (2016) señala que, en el año 2009, con la entrada Barack Obama, a la presidencia de los Estados Unidos se trabajaron con esmero los conceptos de gobierno abierto y transparencia, y eso se refleja cuando el presidente norteamericano hizo público su compromiso para crear un ambiente de apertura en su gobierno; garantizando la confianza pública y el acceso a un modelo de transparencia, participación ciudadana y colaboración; teniendo como propósito final el fortalecimiento de la democracia promoviendo la eficiencia y efectividad a nivel de gobierno. Es así que, claramente, los tres ejes fundamentales de su gobierno serían: Transparencia, participación y colaboración. De esta manera, la transparencia es una forma de asegurar a la población acceder a la información

mediante nuevas tecnologías, siendo que los poderes del Estado deben publicarla en formatos fáciles de encontrar y usar por cualquier persona sin mayor conocimiento de la tecnología. Con la participación de la población se pretende que los americanos conozcan la información pública para tomar decisiones acertadas y mejorar la eficacia del trabajo del gobierno de turno. Finalmente, la transparencia era un tema relegado en todo el mundo y con el impulso dado por el gobierno de EE.UU. diferentes países fueron adoptando una actitud positiva con la transparencia pública; de forma tal que empezaron a regular normativamente la transparencia, pero el trabajo que hicieron los diferentes Estados fue lento.

César (2002) hace un análisis importante sobre la gestión de compras y contrataciones estatales en varios países como Chile, Brasil y México, el autor señala que conforme a las estadísticas presentadas por la Organización Mundial de Comercio - OMC se estima en el mundo las compras estatales en más de un trillón de dólares por año y para América Latina el gasto público en compras estatales es aproximadamente cien mil millones anuales. Siendo que en América Latina se estima el sobrepeso es aproximadamente 20% comparándolos con los del mercado; y esta situación causa perjuicio directamente a los servidores públicos en su imagen. El autor refiere que la transparencia es fundamental para hacer control y la evaluación de los resultados porque en las compras estatales se busca mejor calidad con los menores precios del mercado, y toda acción de las entidades públicas deberá ser transparente permitiendo a cualquier persona interesada acceda a la información pública; por tanto, no es necesario el secreto porque solo genera desconfianza de la ciudadanía en sus gobernantes.

El autor concluye que la situación en el gasto público en cuanto a las compras estatales debe hacer reflexionar a los gobernantes y replantear una mejor gestión de compras estatales teniendo como cimiento la promoción de la transparencia pública. El autor hace un estudio de algunos países de Sudamérica y concluye que en el tema de las compras públicas se ha encontrado un sobre costo de bienes y servicios alrededor del 20%; es decir la gestión de compras estatales mal hecha. Este hecho permite que los índices de corrupción se eleven y la sensación de impunidad en la población se incremente.

La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito UNOCD (2013) aborda el tema de contrataciones estatales en el ordenamiento legal del Distrito Federal y del Estado de Puebla para determinar si se cumplen los presupuestos contenidos en el artículo 9° de la UNCAC que se refieren precisamente a contratación estatal y gestión de la administración pública, el cual precisa que los Estado Parte, conforme a su ordenamiento interno, implementarán mecanismos idóneos para una eficiente contratación pública, observando la transparencia, competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones para combatir los niveles de corrupción. Por último, se concluye en el referido documento que cada instrumento legislativo hace un desarrollo de los conceptos de publicidad de información pública, transparencia y participación de la ciudadanía, además del grado de discrecionalidad en la toma de decisiones. Empero, los números en materia de corrupción refieren que, pese a que se cumple con las normas, todavía subsisten vacíos que posibilitan la comisión de situaciones corruptas, que merecen la atención y el trabajo permanente en materia legislativa y actividades de sensibilización para reforzar el conocimiento de tales conceptos de transparencia pública y demás.

Otra de las conclusiones a las que arriba César Pimenta es que las gestiones de compras públicas tienen un alto grado de legitimidad formal. Tal es así, que solamente son impugnados los procedimientos de adjudicación en un 3% y 5%.

En Italia, el derecho de la población de acceder a la información pública está regulado por la Ley 241/1990, Ley de Acceso a Documentos Administrativos; en la cual se establece el respeto al principio general de la actuación administrativa y pone límites en cuanto a la información que se solicita pues considera o denomina a la información como documento administrativo. Y, evidentemente, es la misma administración pública la que decide si tal o cual información debe definirse como documento administrativo, en consecuencia, se considera a este país con mayores limitaciones respecto de solicitar información pública.

En el caso chileno resulta importante subrayar que han implementado la Ley de acceso a la información pública N° 20.285; además se han organizado de tal forma que han creado el Consejo de Transparencia que es una entidad estatal autónoma que tiene como funciones principales la promoción de la transparencia

en el quehacer público, velar por el cumplimiento del marco legal y garantiza acceder a la información.

En nuestro país, el derecho de las personas de acceder a la información que ostentan las entidades públicas está recogido en la Constitución Política del Estado peruano en el artículo 2.5, el cual señala que cualquier ciudadano sin expresión de causa puede solicitar información pública y recibirla en el plazo que la ley establece para tal fin. Del mismo modo, se ha expedido en el año 2002, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el TUO de la Ley N° 27806 contenido en el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM cuyo fin es la promoción de la transparencia en la actuación de del aparato estatal.

Nótese como el poder legislativo expide una ley importantísima que regula la transparencia del quehacer de los funcionarios públicos y el derecho que tienen la población de acceder a la información pública, pero, es el propio legislativo quien haciendo uso abusivo del poder que ostenta, convenientemente se excluye del control público. Si bien es cierto que el Perú tiene una legislación en materia de transparencia pública y acceso a la información, ésta no cumple su propósito pues el fin de la norma es que la población acceda a la información pública sin explicar las razones de por qué lo solicita, sin embargo la realidad nos muestra que las instituciones públicas hacen muy complejo y engorroso el camino para que la población pueda tener acceso a la información pública, máxime si se refiere a compras estatales donde se manejan cantidades de dinero importantes del erario nacional.

Salazar (2002) en su ponencia sobre *Transparencia Gubernamental en las Compras Estatales* en la ciudad de Lima desarrolló el tema de nuestra investigación e hizo un análisis importante, señalando que la contratación estatal es una de las actividades más importantes del Estado porque se pretende optimizar al máximo los recursos económicos en favor de la sociedad y en ese contexto la transparencia resulta indispensable.

Es así que los funcionarios públicos deben actuar con sujeción a la ley y más allá de ello se debe facilitar la información que sea requerida por la ciudadanía y evitar la implementación de trámites engorrosos para que puedan poner en práctica

el acceder a la información. Y finalmente, subraya Salazar Chávez, que la transparencia pública disminuye sustancialmente los índices de corrupción otorgando confianza de la población en sus autoridades públicas. Debe tenerse presente que las acciones transparentes de los servidores públicos se traduce en confianza entre población y las autoridades que eligieron como gobernantes; en consecuencia son estos últimos quienes deben otorgar todas las facilidades posibles a la población para que se empoderen con la información que requieran y de esa forma permitir que adopten un rol más activo en las actividades propias de la administración pública, pues las compras estatales de bienes y servicios deben apuntar al beneficio colectivo.

Mención aparte merece que entre las obligaciones a las cuales está sujeta la autoridad pública mediante la legislación de la materia, en lo que se refiere a que las entidades públicas deben implementar el portal Web con la finalidad que el ciudadano pueda acceder fácilmente a la información de determinada institución; sin embargo el portal Web de la Red Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo con mucha frecuencia está en mantenimiento, y sucede que cuando una persona intenta tener acceso a la información, se encuentra con una serie de indicaciones y pasos a seguir que dificultan el libre acceso a la información que se busca. Más todavía, resulta muy complicado comprender la información que se ofrece en el portal Web de la Red Salud UTES N° 6 de Trujillo. En este punto es menester destacar que el propósito de la legislación radica en facilitarle al ciudadano acceder a la información pública, exceptuando la información calificada como reservada. Sin embargo, se hace tan engorroso el intento de acceder a la información y comprenderla o peor aún el portal Web no funciona porque está en mantenimiento, entre otras cosas.

Así mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 03MAY2016, la Contraloría General de la República hace pública las investigaciones que realizaron mediante los exámenes especiales a las operaciones ejecutadas en la Oficina de Logística a los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios del periodo 2005 en la Red de Salud Trujillo. La Contraloría publica su informe en el marco de la Ley de Transparencia Pública. En ese sentido, el problema que se plantea en el presente trabajo es ¿Existe influencia de la transparencia pública en

la gestión de compras estatales de la Red de Servicios Salud UTES N° 6, Trujillo 2018?

Bajo ese contexto se pretende estudiar el comportamiento de las variables siendo la variable independiente la transparencia pública. La variable transparencia pública tiene un cimiento normativo, siendo la principal fuente nuestra Constitución Política y como norma ordinaria tenemos a la Ley de Transparencia pública, entre otras normas de menor jerarquía. Vale decir, que el concepto de transparencia pública tiene un marco normativo que data de hace varios años. Es precisamente que pretendemos conocer si la transparencia pública como principio de naturaleza constitucional que cristaliza el derecho de acceso a la información pública, tiene influencia en la gestión de compras estatales, entendida como el proceso que consiste en realizar compras de bienes, contratos de servicios y/o ejecuciones de obras, que las diferentes instituciones estadales efectúan para cumplir con sus funciones y que forman parte del gasto público; proceso en el cual se debe tener especial cuidado en hacer un uso racional de los fondos públicos.

Entonces, con este trabajo se pretende determinar la relación de la transparencia pública con la gestión de compras estatales.

Nuestra investigación la desarrollamos a nivel de la Red Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo; siendo que nuestra población está constituida por 26 servidores públicos. Para efecto de la denominación del personal nombrado y contratado de la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de Trujillo, resulta fundamental hacer una precisión respecto del empleo del término adecuado para referirnos, precisamente, al personal, habida cuenta que coexisten varios regímenes laborales: D.L. 276, CAS, así como la locación de servicios que es un contrato de naturaleza civil. Agregado a ello debemos precisar que la Ley del Servicio Civil N°30057 aún no ha sido implementada en la institución donde se llevó a cabo la investigación. En consecuencia, a nuestro parecer la norma que mejor desarrolla un concepto que incluye a varios regímenes laborales es el Código Penal vigente (1991); cuando se pretende determinar responsabilidad penal al personal de una entidad pública, la norma señalada no distingue el tipo de vínculo con el empleador. Así, el Artículo 425° del Código Penal considera funcionario o servidor público a toda persona que tiene un vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con

alguna institución estatal y ejerce funciones en aquellas instituciones. Entonces, para efectos del presente trabajo se va a utilizar el término servidor público para hacer referencia al personal que tiene vínculo contractual o laboral con la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de Trujillo y ejerce funciones en aquella.

La muestra de 26 servidores públicos está constituida por 12 servidores de la Oficina de Logística, 2 servidores de Asesoría Jurídica y 12 servidores de Administración de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo. La encuesta para los servidores públicos se aplicó en el mes de julio de 2018; cabe señalar que se trata de dos encuestas, la primera sobre transparencia pública y la otra sobre gestión de compras estatales.

1.2. Trabajos previos

Se ha realizado la búsqueda de trabajos de investigación anteriores sobre transparencia pública y gestión de compras estatales con la finalidad que sirvan de apoyo al presente con resultados exitosos, por tanto debemos decir que el tema sí ha sido tratado anteriormente en el ámbito nacional e internacional dada la importancia del tema en el contexto nacional y mundial pues permite a las personas ejercer un derecho reconocido en la Constitución Política de muchos Estados en el mundo y en las legislaciones internas de los diferentes países.

1.2.1. A nivel internacional

Santamarta (2015). *Evaluación de la transparencia en las principales empresas públicas del Principado de Asturias* (tesis de posgrado). Universidad de Oviedo, España. El autor realiza una investigación cuyo objetivo es realizar un análisis de dieciocho de las empresas públicas más destacadas del principado de Asturias a fin de conocer cuál es su grado de transparencia para con sus ciudadanos a través de la evaluación de una serie de indicadores, sobre todo referidos al ámbito económico y financiero, esto es, a los documentos que deberían publicar las distintas entidades públicas y que pueden ser consultados por cualquier ciudadano que la requiera sin fundamentar sus petición.

El análisis se centra en la revisión de la información de los portales Web de las empresas públicas y la rendición de cuentas auditadas que realizan en forma anual; en una primera parte del trabajo se hace una referencia teórica de lo significa

transparencia y se explica la función de las empresas públicas estudiadas, luego se presentan los indicadores que van a ser evaluados en las referidas empresas públicas tomando como referencia los indicadores publicados por la organización de Transparencia Internacional. Finalmente se concluye que las empresas estudiadas aún reflejan índices bajos de transparencia más si se trata de información financiera; en lo que respecta a información sobre contrataciones seis de las dieciocho empresas públicas cumplen con todos los indicadores de evaluación, sin embargo, el autor recomienda que las empresas públicas estudiadas mejoren sus indicadores porque los ciudadanos exigen mayor transparencia y mejor gestión a las entidades públicas.

La tesis revisada revela que la evaluación de las dieciocho empresas públicas de Asturias no cumple satisfactoriamente con la legislación sobre transparencia pues aún se reflejan índices bajos de transparencia en lo que respecta en temas financieros y de compras estatales o contrataciones. Es decir, pese a la promulgación de la Ley 19/2013, Ley de transparencia que hoy en día está vigente se incumple con el propósito de la norma que consiste en que la ciudadanía acceda a la información pública que ostenten sus entidades.

La tesis arriba descrita resulta de mucha importancia para el trabajo de investigación que se está trabajando porque siendo España un país europeo que tiene mayor presencia mundial y es considerado del primer mundo por su desarrollo económico, social, etc. también está afectado por irregularidades en las contrataciones públicas, cuando de compras de bienes o servicios se trata. Es más, España fue uno de los países más renuentes en implementar a su interior un marco normativo sobre transparencia pública.

Jara (2013). *El derecho de acceder a la información pública: Vías de intervención ciudadana* (tesis posgrado). Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile. El autor en su investigación hace un análisis exhaustivo sobre la regulación interna de su país en lo que se refiere a transparencia y acceso a la información pública, apuntando que en 1999 cuando estaba ya vigente la Ley 19.653 Ley de Probidad Administrativa, quedó establecido el derecho de pedir información a las entidades administrativas, acompañada de la facultad de hacer el reclamo respectivo en el ámbito jurisdiccional a través de la acción de amparo.

Pero, no bastó la buena disposición pues se expidió una norma: Decreto Supremo N° 26 de 2001, la cual facultaba a los altos funcionarios declarar la reserva o secreto de documentos con mucha facilidad e informalidad; de esa manera se puso barreras al derecho de acceder a la información pública. No obstante, se obtuvo resultados pobres cuando se puso en práctica la Ley de Probidad; y actualmente se cuenta con la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información. Sin embargo, el gran logro en materia de transparencia fue el caso de Marcel Claude Reyes, que denunció a Chile en la Corte Interamericana, porque el Comité de Inversiones Extranjeras le negó información relacionada a la inversión de la empresa Forestal Trillium y el proyecto Río Cóndor, en la Región de Magallanes. Así, la Corte Interamericana dispuso que Chile desplegara acciones necesarias para que se haga expeditivo y rápido el proceso de acceso a la información pública. La Corte dejó claro que el mensaje del artículo 13° de la Convención es claro cuando faculta a la población a buscar y a recibir información, protegiendo el derecho de acceder a la información que ostenta el Estado.

Finalmente, se señaló claramente que el artículo 9° recoge el derecho que tienen los ciudadanos de recibir información y la obligación que tiene el Estado de otorgarla, por tanto, toda persona tiene derecho al acceso de esa información o por el contrario reciba una respuesta negativa, pero con la debida motivación y explicando las razones para no suministrar la información calificada como reservada.

Podemos señalar que en este trabajo de investigación el autor hace un estudio de la jurisprudencia y la doctrina chilena cuyo debate se origina a propósito de la denuncia de un ciudadano contra Chile en el fuero de la Corte Interamericana, pues le negaron información respecto de la inversión que se hizo en el proyecto Río Cóndor en la región de Magallanes. Tal como podemos darnos cuenta, la actuación del Estado chileno fue contraria a la Ley, lo que hace presumir la existencia de delitos vinculados a la corrupción de funcionarios, impidiendo a la ciudadanía acceder a la información para ejercer control o fiscalización del uso de los fondos públicos. La tesis de Jara Villalobos, resulta de mucha utilidad al trabajo de investigación que se ha desarrollado porque se puede advertir la vulneración de un derecho reconocido en normas supranacionales e internas, lo que hace colegir que

la ley *per se* no es suficiente para que las actuaciones de servidores civiles y funcionarios sean transparentes y se permita a la población ejercer su derecho de acceder a la información que les permita ejercer un control fiscalizador en la gestión de compras estatales.

Ponce (2011), *Experiencia de Conama sobre acceso a la información pública: Análisis desde un enfoque de derecho* (posgrado) Universidad de Chile, Chile. La autora señala que si bien es cierto Chile ha tenido un avance significativo al legislar en materia de transparencia pública; también es cierto que resulta insuficiente la mera expedición de la Ley de transparencia, pues la sola regulación no garantiza una práctica constante en la población. Hace falta diseñar otros procedimientos que permita sensibilizar y capacitar en materia de transparencia a los funcionarios públicos y a la población.

El trabajo revisado tuvo como finalidad conocer la experiencia concreta de un servicio, es decir si la Comisión Nacional del Medio Ambiente ha desplegado acciones para implementar la Ley 20.285, Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, especialmente en la gestión y atención de solicitudes, teniendo como propósito identificar cuáles son los mecanismos que protegen el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y considerando la perspectiva de esta política pública. El resultado final de la presente, es identificar oportunidades de mejora desde un enfoque de derechos, para garantizar el cumplimiento, protección y promoción de este derecho, que además goza de reconocimiento supranacional y constitucional a favor de los ciudadanos.

Según la tesis analizada podemos colegir que si bien Chile cuenta con una norma en transparencia y acceso a la información pública no se cumple con el propósito de aquella en el fondo, vale decir que aún no se ha generado conciencia en la población para utilizar el derecho que la ley franquea para acceder a la información pública como instrumento eficaz para empoderarse de la información que ostentan sus autoridades, especialmente en materia de gestión de compras estatales. Esta tesis es de gran utilidad porque nos muestra una realidad que es común para varios países; es decir la norma se cumple sólo en la forma porque se

atiende una solicitud sobre información pública, pero ésta no es lo suficientemente amplia, objetiva y sencilla, que sea fácil de entender a cualquier ciudadano.

Riquelme (2010). *Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal. Caso: Implementación de la Ley 20.285* (tesis de posgrado) Universidad de Concepción, Chile. El trabajo se llevó a cabo en el ámbito académico y profesional que tenía como tema principal la transparencia en la administración edil; así, el objetivo general fue la evaluación del proceso de cómo se implementó la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información estatal, a nivel de las municipalidades, especialmente en transparencia activa, es decir, hacer una evaluación de la entrega de información que hacen las municipalidades a la población a través de sus páginas web conforme lo exige la ley. Al abordar este tema se pretende analizar la adopción de prácticas novedosas y actividades obligatorias exigidas por la ley en la gestión edil y derecho que tienen las personas de acceder a la información.

La autora concluye en su investigación que los municipios en general tienen una tendencia en el cumplimiento de la ley, destacando los municipios del área urbana, en cambio las municipalidades rurales muestran índices bajos de cumplimiento. La conclusión anterior hace colegir que hay una correlación de la búsqueda de información de la población y las características del quehacer de servidores públicos en cuanto a la publicación de información pública en la web, de la misma forma se puede afirmar que los municipios con los niveles más altos, son aquellos ubicados en la zona urbana los cuales tienen mayor presupuesto.

Respecto de la transparencia activa en las municipalidades, referida a su página web donde brindan información, se ha encontrado un serio problema en lo que se refiere al diseño de éstas y a los formatos que usan para la publicación de la información, resulta complicado tener acceso a la información, pues con frecuencia no hay correspondencia entre los enlaces y los ítems que exige la ley, y como consecuencia de buscar información ésta resulta confusa. Por tanto, se debe implementar formatos sencillos y homogéneos. De otro lado, cuando se intenta descargar información, el tiempo de espera es exagerado y evidentemente el usuario por cansancio se dará por vencido en su intento de buscar información.

Nuestra opinión respecto de esta tesis consiste en que se advierte que los municipios objetos de estudio no cumplen a cabalidad con lo que exige la ley de transparencia, por el contrario, resulta complejo acceder a la información que ofrece el portal Web exigido por la ley de la materia; además a ello hay que agregar que la visita al portal Web de las instituciones exige un dominio o experticia al usuario para que pueda saber cómo navegar y obtener información. Por último, cuando se encuentra la información ésta resulta ser prácticamente incomprensible debido a los términos técnicos que se utiliza. Esta situación limita, el derecho de acceso a la información. El aporte a la investigación que se ha desarrollado se orienta en que las entidades públicas obligadas por la norma solo intentan cumplir con un nivel de transparencia, nos referimos a la transparencia pasiva, sin embargo, no ofrecen la transparencia activa y la transferencia colaborativa que exige brindar información más amplia y detallada de forma voluntaria.

Martínez (2015), *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción* (tesis de posgrado). Universidad De León. España. En la parte central del trabajo se ha apostado por la transparencia como el remedio natural contra las patologías de la corrupción. La transparencia en el doble sentido, material o interna, como principio básico de la contratación pública que se materializa en los de publicidad, igualdad de trato y objetividad, para asegurar la máxima concurrencia en condiciones de igualdad; y una transparencia formal o externa, un mecanismo de acceso a la información de los procedimientos contractuales mediante la publicación de todos los datos de los contratos, para permitir a la población un mejor control y evaluación de la gestión en el uso de los fondos públicos que se invierten en bienes y servicios.

No obstante, abordan algunas propuestas de reforma normativa que permiten apuntalar los mecanismos ya existentes recogiendo en preceptos legales imperativos las interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales del alcance del principio de transparencia. Reforzar la transparencia y la lucha contra la corrupción son objetivos esenciales de la modificación de la Ley de Contratos impuesta por la transposición de las Directivas 23 y 24/2014. Sin embargo, el tenor de la reciente Ley de Contratos del Sector Público ahora en trámite, debería ser más contundente

en la regulación de algunas figuras y actuaciones que permiten vulnerar la aplicación del principio de transparencia, como en los contratos menores, en los criterios de valoración de las ofertas o en la modificación de los contratos porque las compras públicas son susceptibles de la gestión pública más propensas a la proliferación de prácticas corruptas, afirma que la reforma de la contratación pública no enfrenta seriamente y con profundidad la corrupción. El autor aboga por una ley más programática, que defina con mucha precisión los principios básicos y su aplicación en cada una de las fases de la contratación pública, dejando el resto para el desarrollo reglamentario, que ha de ser simultáneo e integrador de los textos vigentes.

La tesis revisada suma a la presente investigación porque es un tema reiterativo, pues se insiste en que la expedición de una ley que respalde la transparencia pública no es suficiente, importa mucho que las instituciones públicas a través de sus funcionarios y servidores ofrezcan mayor detalle de la información pública más si se trata de compras estatales para ofrecer una real garantía a los ciudadanos en el acceso a la información pública y ejercer una función de control fiscalizador en la cosa pública.

Viteri (2010), *Los principios de transparencia y publicidad en los procesos licitatorios establecidos en la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública* (tesis de posgrado). Universidad Simón Bolívar, Quito, Ecuador. El autor sostiene que al expedirse la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del 2008, las compras públicas en el Ecuador dieron un cambio drástico, habida cuenta que se han dejado en el pasado de las prácticas tradicionales como los concursos presenciales y ofertas en blanco y negro; pues la tecnología ha permitido incorporar herramientas novedosas como comprar por catálogo y la subasta inversa electrónica, además de permitir actualizar los procesos de licitación, ofreciendo mayor dinamismo, celeridad, transparencia, publicidad y participación de la población.

El autor señala que los principios más importantes en la gestión de compras estatales son los de transparencia y publicidad; se hizo un paralelo con las compras estatales de países como Chile, Perú y España, con la realidad ecuatoriana para

establecer la influencia que tiene transparencia y publicidad en las compras estatales en la nueva Ley, llegando a las siguientes conclusiones:

- La gestión de compras estatales en el Ecuador, con la dación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha mejorado porque tiene como sustento a la transparencia y publicidad, entre otros, con la finalidad de generar la eficiencia en el plano administrativo y un gasto responsable de los fondos públicos.
- Los principios de transparencia y publicidad son importantes en los procesos de contratación estatal incluso el proceso de compras estatales, más todavía cuando la información está al alcance de los interesados y la población en general. La publicidad y la transparencia sumadas a la tecnología, hace posible mayor concurrencia, en consecuencia, un mayor número de ofertas, de las cuales la administración pública escogerá la mejor para cautelar el uso racional de los fondos públicos y cuyos beneficiarios sean los ciudadanos.
- Resulta relevante que se haga una evaluación periódica del marco legal sobre compras estatales para que vaya de la mano con el marco normativo supranacional.
- La tecnología es vital para la modernización de las compras estatales porque hace posible mayor armonía con los principios, y demás procedimientos que exige la comunidad internacional y finalmente refuerza los niveles de transparencia, disminuyendo la sensación de corrupción que percibe la población que puede advertir el uso racional del gasto público.

Esta tesis que se acaba de analizar es importante para nuestra investigación en la medida que los resultados que se hallan es un denominador común en el plano internacional. Nos referimos a que las entidades públicas solo se limitan a cumplir con el mínimo que exige la ley en materia de transparencia pública; no ofrecen más y mejor información de la que se les solicita, es decir no les interesa si el ciudadano comprendió o si le sirve la información que solicitó; de esa forma se desnaturaliza la finalidad de la transparencia pública. No se es transparente cuando se informa por obligación sino cuando un funcionario se preocupa si el derecho del

ciudadano de requerir información pública se ha materializado con éxito y se ha cubierto sus expectativas.

1.2.2. A nivel nacional

Ccori (2016). *La tutela penal del derecho al acceso a la información pública y las modificaciones legislativas que requiere para mejorar su eficacia* (tesis de posgrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. El autor señala que el objetivo principal de la investigación, es determinar la tutela penal del Derecho al Acceso a la Información Pública e identificar las modificaciones legislativas que requiere para mejorar su eficacia, para luego, generar una teoría, que explique en un nivel conceptual y aporte nuevas visiones, pues las teorías disponibles no explican adecuadamente.

Se enmarca dentro del enfoque cualitativo y el dogmático jurídico (normativo), orientada; hacia la exploración, la descripción y el entendimiento del objeto de estudio, mediante la técnica de la teoría fundamentada. La muestra es una muestra teórica o conceptual, por conveniencia, no probabilística, constituida por la Convención Interamericana de Derechos Humanos, Constitución Política del Perú, Ley 27806, Código Penal, doctrina, opiniones consultivas y sentencias de la Corte IDH, sentencias del Tribunal Constitucional del Perú, existentes hasta el año 2014.

Los instrumentos que se utilizaron fueron: observación cualitativa, bitácora de registro y bitácora de análisis. Como resultado, se observa que, en la actualidad, el derecho al Acceso a la Información Pública se encuentra tutelado penalmente en el art. 4° y 14° de la Ley 27806–Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-y el artículo 377° del Código Penal. La investigación permite concluir que la norma que tutela penalmente, al derecho al Acceso a la Información Pública, no es precisa, pues solo establece la posibilidad de la responsabilidad penal, remitiendo al artículo 377° del Código Penal.

El autor concluye que la tutela penal del derecho de Acceso a la Información Pública, está dada por la Constitución, la Ley 27806, y el Artículo 377° del Código Penal, las cuales deber ser modificadas para mejorar su eficacia y que el Estado peruano debe tomar como una política pública y una estrategia de fortalecimiento de la democracia el efectivo cumplimiento de la transparencia y el acceso a la

información pública. Por ello, se debe tutelar penalmente y en forma correcta, al Derecho al Acceso a la Información Pública.

Esta tesis es de gran importancia para la presente investigación porque nos muestra que, frente a la negativa de entregar información pública al ciudadano, este tiene la posibilidad de recurrir a un mecanismo legal para proteger su derecho a la información pública que está previsto en la legislación penal pues constituye delito de Abuso de Autoridad negarse a la entrega de información.

Chambi (2015), *Ausencia de transparencia en la información pública de los gobiernos locales y la insuficiente fiscalización del Estado en la región Puno* (Tesis de posgrado). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Puno. El autor hace un análisis del tema desde una arista jurídica y señala que conforme al artículo 2º inciso 5 de la norma constitucional, todas las personas tienen derecho a pedir información sin invocar alguna razón en específico y tienen el derecho de recepcionarla de la administración pública, cualquiera sea ésta en el plazo que estipula la ley; queda exceptuada toda información que afecte la intimidad personal y las denominadas como reservadas.

Así, las entidades públicas quedan obligadas a dar la información que ostenten requerida por cualquier persona.

El autor ha llegado a concluir que en el desarrollo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información se establece el procedimiento a seguir que incluye el plazo para responder las solicitudes de información, no obstante Chambi Condori señala que la Ley no establece que la información debe ser clara, sencilla y de fácil comprensión para quien lo solicita. Y recomienda que la transparencia en materia de gestión pública debe tener llegada a los ciudadanos, contribuyendo a la modernización de la gestión pública y a legitimar las acciones estatales. Otra recomendación es que se debe incorporar acciones que complementen la transparencia pública y el fácil acceso a la información como la difusión masiva de la ley, para motivar a la comunidad usar la transparencia como herramienta para combatir los niveles de corrupción.

En este caso, la tesis revisada, señala que el derecho de acceso a la información es relativo, porque la información referente a la intimidad personal,

seguridad nacional y a la calificada como reservada no se puede entregar de conformidad al artículo 2º inciso 5) de la Constitución. Por tanto, los ciudadanos también deberán comprender la reserva de la ley para determinados temas que protegen derechos fundamentales, como la intimidad personal. Además, hace énfasis en que la Ley debe ser difundida, promocionada de forma masiva de forma tal que la ciudadanía sepa con certeza que tiene el derecho de acceder a información pública en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y que además tiene regulación constitucional y supranacional. Y que tal derecho constituye un instrumento de control social sobre el uso racional de los fondos públicos a favor de las grandes mayorías.

Luque (2010), *El derecho de acceso a la información pública documental y sus excepciones* (tesis de posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. El autor sostiene que la información tiene doble perspectiva: sociológica y jurídica. En virtud de ello, argumenta que proponer acceder a la información parte del hecho de asumir que algo no es visible para el orden jurídico y para ver ese algo los instrumentos legales aún no han sido creados o, en todo caso, han resultado insuficientes. El análisis basado en la información existente nos lleva a afirmar que hasta el momento aún no existe una legislación ordenada, adecuada y suficiente sobre y menos aún una legislación que asuma la transparencia como concepto guía, antes que un problema de regulación.

La hipótesis central en la tesis presentada es la siguiente: el derecho de las personas a conocer la documentación que alberga información pública es vital como mecanismo de control del poder y para ganar protagonismo en la participación del quehacer público. No existe una regulación o mecanismo de control idóneo sobre la información reservada; existe un vacío absoluto sobre el manejo de información reservada.

Una de las conclusiones más importantes a las que ha llegado el autor es que una mayor transparencia tendrá como efectos un manejo más racional de los bienes públicos. Ello sería más notorio en la contratación que realiza las instituciones estatales, así como en la información en poder de la Contraloría General de la República para investigar y sancionar alguna irregularidad. Otra de las conclusiones del autor es que resulta decepcionante y frustrante cuando un

ciudadano solicita información por ejemplo, sobre los criterios de zonificación que tiene la municipalidad del distrito en que vive para permitir el establecimiento de una discoteca en la calle en que vive tendrá; es seguro que más posibilidades de éxito tiene si quiere saber cómo se maneja el Servicio de Inteligencia, y si bien esta información puede ser políticamente más relevante para la opinión pública que aquella, es probable que para aquel anónimo ciudadano la primera tenga más relevancia en su vida personal.

En la tesis analizada podemos advertir que el autor realiza una investigación centrada en el acceso a la información pública documental y encuentra que acceder a la información pública documental resulta toda una hazaña y que la transparencia resulta de vital importancia para acceder a la información pública que una persona cualquiera pretenda solicitar. Es un aporte muy importante para nuestro trabajo porque demuestra que los funcionarios públicos y servidores son renuentes a transparentar su actuación dentro de la administración pública pues hacen casi imposible el acceso a la información pública vulnerando el derecho de toda persona a la información pública.

García (2009), *Reflexiones sobre la transparencia en la información en el mercado primario de bonos corporativos* (tesis de posgrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. García sostiene que su investigación plantea ciertas reflexiones en materia de transparencia en el mercado primario de bonos corporativos, en la etapa siguiente a la crisis asiática de 1997, y la de Brasil de 1999, porque en esta etapa hubo mayor preocupación por el Buen Gobierno Corporativo, teniendo como principio la transparencia en la información que proporciona el mercado financiero.

En el 2001 se colocaron 18 bonos corporativos, de las cuales se analizaron seis emisiones, tres en dólares y tres en soles, para cada uno de los años siguientes 2002, 2003 y 2004. El mercado financiero permite la transferencia de fondos, la redistribución del riesgo, además de determinar el precio y el rendimiento, proporcionan liquidez y reducir los costos de búsqueda.

Teniendo en cuenta que los inversionistas realizan sus transacciones en función al riesgo del valor, resulta importante tener la mayor información posible

sobre el instrumento financiero de menor riesgo, consecuentemente el que tiene mayor valor, por tanto, la transparencia que importa mayor información crea valor para el instrumento financiero y para los inversionistas. La reflexión que se hace en la investigación intenta mostrar el conflicto de intereses y la ausencia de transparencia a nivel del mercado primario de bonos corporativos y en la administración de las empresas, en un contexto donde el mercado de capitales en el Perú todavía se inicia muy lentamente, empero que muestra una tendencia al alza, y que por supuesto exige un replanteamiento en el marco legal que lo regula.

Una de sus más importantes conclusiones señala que no se protege el derecho a la información de los accionistas minoritarios pues no se les permite información a las grandes compañías como las sociedades abiertas, por lo que se genera un serio conflicto entre la transparencia y el buen gobierno afectando los intereses de los accionistas minoritarios.

En la exposición de esta tesis arriba presentada, podemos manifestar que si bien se trata de entidades privadas que no están sujetas a los alcances de la Ley N° 27806, también es cierto que dentro de la actividad privada la transparencia es de vital importancia para el correcto funcionamiento de la empresa y evitar que los empresarios menos favorecidos económicamente accedan a información que les permita invertir y alcanzar mejores niveles de desarrollo. Así las cosas, podemos afirmar que la transparencia es un mecanismo de control social importante en las instituciones públicas y en las del ámbito privado. Y el aporte de esta tesis radica que siendo una institución privada también debería transparentar su actuación cuando de dinero se trata.

Ponce (2009), *Incumplimiento de la ley de transparencia y derecho de información pública en la región de Educación de Puno* (tesis de posgrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno. El autor sostiene que su trabajo de investigación se ha llevado a cabo en la Dirección Regional de Educación Puno, las unidades de Gestión Educativa Local de Azángaro y Ayaviri. El trabajo es descriptivo y explicativo, pues estudia los casos más frecuentes de incumplimiento de la Ley de transparencia, cuáles son sus causas, y si la referida Ley asegura el derecho fundamental de las personas de acceder a la información pública.

Para el proceso de recolección de datos se ha utilizado como instrumentos principales las fichas observación documental y complementariamente de la entrevista no estructurada a los funcionarios y servidores de las instituciones señaladas y de acuerdo al análisis e interpretación de los datos, se tiene que, los casos más frecuentes de inobservancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública son: las costumbres, actitudes dolosas y condicionadas de los funcionarios y servidores de las entidades en referencia, por consiguiente, las causas del incumplimiento son: el silencio administrativo y la denegatoria de petitorios.

El autor concluye que la Ley 27806, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos de acceder a la información pública, porque resulta insuficiente construir transparencia con solamente asignar a la Administración Pública la mera obligación de procesar solicitudes de información; lo que se quiere es la organización de la administración sobre la base del derecho de Transparencia Administrativa para lo cual existe la necesidad de incluir obligaciones activas y específicas para que la administración sea confiable.

Sobre esta tesis, se puede decir que el autor afirma que el sector educación de Puno no cumple con la Ley de transparencia y acceso a la información, agregando que la Ley en referencia no es garantía del derecho de acceso a la información pública y no se puede construir transparencia porque la ley determina una obligación pasiva.

1.2.3. A nivel regional

Bazán (2015). *Consecuencias jurídicas de la elaboración del dato en los procesos de hábeas data relacionados al derecho de acceso a la información pública* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Trujillo. La investigación tuvo como finalidad hacer un análisis de los procesos de Hábeas Data vinculados con el Derecho de Acceso a la Información Pública, para determinar si los jueces observan la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, porque existen sentencias contradictorias que difieren del pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Se hizo el estudio del ordenamiento nacional, así tenemos, la Constitución Política peruana, el Código Procesal Constitucional y la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Se hizo un análisis comparando la legislación extranjera. El derecho de acceso a la información pública es un derecho constitucional, pero no es absoluto porque existe información expresamente prohibida de entregar a las personas que lo soliciten; y esta situación debe ser contemplada por los jueces al resolver los procesos de Hábeas Data con la finalidad de no vulnerar los derechos de las diferentes instituciones.

La autora concluye que la transparencia pública está regulada en la Constitución política del Estado y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la información pública y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°072-2003-PCM y este marco normativo ha sido analizado por el Tribunal Constitucional el cual prescribe que nadie puede impedido de acceder a información que ostenten las instituciones públicas y si lo hicieren existe el mecanismo de garantía constitucional de Hábeas Data para resarcir este derecho.

Se expuso un caso concreto en el que un ciudadano pide a SEDALIB se le informe sobre los gastos de viaje y representación de funcionarios de dicha entidad, siendo que SEDALIB no le entregó la información requerida por lo que recurrió a la instancia judicial y mediante una acción de garantías de Hábeas Data solicitó tal información y la judicatura falló a su favor. Es decir, para la autora los magistrados del Poder Judicial aplicaron los criterios enmarcados en la Ley de transparencia pública.

Podemos manifestar que, según los datos de la tesis expuesta, el ciudadano que solicitó a SEDALIB la información sobre gastos de viaje y representación de sus autoridades tuvo que recurrir al poder judicial para que orden se le entregue la información requerida; ello implica tiempo perdido, malestar, frustración en los ciudadanos que ejercen un derecho reconocido a nivel constitucional y de leyes ordinarias pero que son desconocidos por nuestras autoridades. Se demuestra entonces que la Transparencia no solo es cuestión de la expedición de la Ley sino de la buena disposición que deben tener las entidades públicas para ofrecer una información objetiva, amplia y oportuna.

Paredes (2010), *Los principios de eficiencia, transparencia y economía en los procesos de selección para ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de El porvenir - año 2010* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. La autora señala que su trabajo ha tenido como objetivos: Determinar las condiciones de aplicación de los principios de eficiencia, transparencia y economía en los contratos de obras públicas llevadas a cabo por la Municipalidad Distrital de El Porvenir y hacer una propuesta para la mejora en la aplicación de los mismos. Teniendo como hipótesis general que la Municipalidad de El Porvenir no ha aplicado los principios de eficiencia, transparencia y economía en los procesos de selección para la ejecución de obras públicas en el año fiscal 2010.

La presente es una investigación no experimental, porque se limita a observar y explorar los fenómenos tal y cual se desarrollan en un contexto natural. Es una investigación descriptiva.

Las conclusiones se han presentado desde la perspectiva jurídica y financiera; siendo que cumplidas con las formalidades que exige la Ley de Contrataciones, la municipalidad no ha cumplido con los principios de eficiencia, transparencia y economía en las obras ejecutadas en su distrito.

En suma, la tesis revisada sirve para nuestra investigación porque revela que en las entidades públicas no se cumple con los principios de transparencia y celeridad en la gestión de compras estatales. Esta realidad es frecuente en nuestras instituciones públicas a nivel regional, nacional e internacional.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Transparencia pública

1.3.1.1. Definiciones

Para Aguilar Rivera (2008, p. 15), la transparencia pública es una herramienta utilizada por las instituciones para publicar determinado tipo de información, destacando las acciones de gobierno. Es el conjunto de disposiciones y acciones a través de los cuales los sujetos obligados deben brindar la información que ostentan.

El Tribunal Constitucional del Perú (2010) conforme a la sentencia el 30 de setiembre de 2010, según el expediente N° 00566-2010-PHD/TC, conforme a los fundamentos 5 y 6 ha señalado que la transparencia pública es un principio de relevancia constitucional que subyacente está presente en todo Estado democrático y social de derecho en armonía con el artículo 3, 43 y 45 de la Constitución. La transparencia, entonces, es un principio constitucional que se caracteriza en la apertura y exposición de las funciones estatales sean autoridades políticas, funcionarios y servidores públicos.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (2016) se refiere a la transparencia como un conjunto de disposiciones y actos por los cuales la administración pública tiene la obligación brindar, facilitar la información que poseen sin mayor limitación que la información expresamente prohibida por ley. En consecuencia, la transparencia permite tener la información al alcance de quienes la solicitan, siendo que esta información debe ser clara y fácil de entender por cualquier persona sin mayor preparación académica o técnica.

En otras palabras, la transparencia es una herramienta que coadyuva en la comunicación entre la administración pública y la población, además de permitir una relación comprensiva entre las personas, afianzando en la población el control social y la participación permanente en el quehacer de la administración. Por ello resulta importante adoptar a la transparencia como una política pública, para hacer más eficiente y efectivo el desempeño del aparato estatal.

Aguilar Rivera (2008, p. 18) sostiene que la transparencia constituye un valor ético que debe ser característica de todo servidor público en el cumplimiento de sus funciones, por ello la importancia de analizarla minuciosamente comparándola con conceptos como el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas. La transparencia a nivel de gobierno, tiene contenido axiológico, es un mecanismo fundamental que tiene la población para exigir a la administración cumpla con la Ley y ofrezca información clara y fácil de comprender.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2016), la transparencia es un proceso que consiste en que la información,

dadas las condiciones, puede ser de fácil acceso para la toma de decisiones. Esta definición se ha considerado como una de las mejores, porque le otorga al usuario una singular importancia y protagonismo en el control del poder estatal de sus instituciones.

Hermosa (2017) afirma que la transparencia es importante y útil en la medida que esta esté disponible y sea clara para el público que se interese en conocer la gestión estatal.

Castillo Córdova (2005, p. 51), señala que la transparencia y acceso a la información pública tiene relevancia constitucional pues en nuestra Carta Magna se establece que persona puede información sin exponer cuales son las razones que lo motivaron t, además, tiene derecho a recibirla de cualquier institución, dentro del plazo que la ley señala; exceptuando aquel la información que afecta la intimidad personal y las que señale la ley como reservada conforme al artículo 2.5 de la norma constitucional. Por otro lado, el Código Procesal Constitucional prevé el proceso constitucional de hábeas data que faculta a cualquier persona a tener acceso a información que ostente la administración pública.

A nuestro juicio, la transparencia pública es un principio constitucional que se traduce en la obligación de las autoridades, funcionarios directivos, servidores públicos etc. de publicitar sus actuaciones en el quehacer de la administración pública. Hacemos referencia a la información que ostentan las instituciones públicas producto de las actividades que desarrollan sus autoridades y funcionarios en el desempeño de sus funciones. Es preciso indicar que la transparencia pública se materializa en el derecho de acceso a la información pública y en el caso peruano está respaldado por la Ley de Transparencia y acceso a la información pública. Es decir, se trata de un instrumento fundamental que funciona como mecanismo de control en manos de los ciudadanos que rige la vida democrática del Estado y obliga a los gobernantes y funcionarios a cumplir sus exigencias.

1.3.1.2. Importancia de la transparencia pública

Arenoso (2006, p. 28), sostiene que, para comprender la importancia la transparencia en la gestión de compras públicas, debemos entender lo siguiente:

- En la gestión de compras estatales se ejecuta un presupuesto muy importante; y se requiere considerar el movimiento de ingentes cantidades de dinero que para miles de procesos de compras públicas que están a cargo de funcionarios y servidores públicos.
- La gestión de compras estatales es un punto de contacto entre la administración pública y el sector privado; en esta relación existen intereses de cada una de las partes, evidentemente en el sector privado el interés es económico, y en las entidades públicas recae la responsabilidad de satisfacer el interés de las grandes mayorías.
- En la gestión de compras estatales es importante hacer un uso racional y eficiente de los fondos públicos; y ello exige a los funcionarios públicos idóneos y capacitados a fin de cuidar el dinero público.

Todas estas consideraciones y otros elementos, hacen de la gestión de compras estatales un escenario donde los malos funcionarios públicos satisfacen intereses personales y no los intereses de la población. En consecuencia, es importantísimo que los funcionarios y servidores públicos se sujeten al marco legal sobre la materia.

En realidad, la gestión de compras estatales tiene un como objetivo inmediato satisfacer el interés general de la población, buscando el mejor precio y la mejor calidad. Y es en este punto donde la transparencia se torna en una herramienta muy importante. Tan es así, que el marco legal supranacional hace referencia al derecho de acceso a la información pública; pues la transparencia, en materia de contrataciones, obliga a los funcionarios a publicitar su accionar y lo que es mejor a fundamentar sus decisiones, permitiendo a la población ejercer control al poder que tiene la administración pública en materia de compras estatales, máxime si de por medio está el movimiento de ingentes cantidades de dinero para satisfacer el interés colectivo cubriendo las necesidades elementales de las personas.

Debe tenerse presente exigir a los funcionarios públicos una gestión transparente constituye un derecho para los ciudadanos, mientras para los funcionarios constituye un deber, una obligación que exige la ley. No puede no debe

pasar desapercibido el manejo de grandes cantidades de dinero, más aún si ese presupuesto tiene como finalidad satisfacer el interés y necesidades colectivos.

Moreira y Claussen (2011, p. 12) señalan que la importancia de la transparencia en una sociedad democrática se convierte en un nuevo escenario, donde la población exige de sus instituciones un óptimo desempeño en sus funciones, para que la confianza en el aparato estatal se incremente, reduciendo los índices de corrupción más aún cuando se trata del manejo de dinero público.

El Tribunal Constitucional del Perú (2010) conforme al expediente N° 00566-2010-PHD/TC señala que la puesta en marcha de la transparencia resulta vital porque ayuda a contrarrestar el nivel de corrupción en la administración pública y, resulta ser una herramienta efectiva contra los niveles de impunidad del Estado, de esta forma es posible que las personas tengan acceso a conocer la forma que tienen sus autoridades de ejercer poder.

Florini (2007), señala que la transparencia es una herramienta que determina el proceso democrático a nivel mundial, por eso es muy importante. Por el contrario, cuando se tiene una democracia incipiente, la transparencia se convierte en una guerra sin cuartel por el poder político. Además, la ausencia de transparencia es cultural; y esta situación puede ser peligrosa en la medida que se convierte en carta abierta para la forma de ejercer poder en los gobiernos de turno. El acceso a la información es muy importante para el modelo de estado democrático; tan es así que la ONU ha establecido que el acceso a la información es un derecho humano tan importante que hace posible la concreción de otros derechos elementales como la libre expresión de pensamiento. Es imposible la expresión de un pensamiento u opinión cuando no existe información clara y oportuna. La percepción sobre el incremento en la demanda de información es buena para el ejercicio de sus derechos, y para la adopción de una forma de gobierno.

En el plano de Gobierno Central, la transparencia es un derecho constitucional y legalmente reconocido, que mejora la gobernanza y disminuye los índices de corrupción. Un gobierno transparente logra la disminución de la incertidumbre en la población, mejora la toma de decisiones para beneficio de la comunidad. Si bien es cierto la transparencia es un derecho reconocido en el ordenamiento constitucional

y legal, este derecho no es absoluto pues no tiene la calidad de información pública los temas referidos a la intimidad personal y la seguridad nacional.

Guillén Nolasco (2015, p. 2), sostiene que la transparencia y el acceso a la información pública, son piezas fundamentales en favor de la democracia pues la transparencia hace posible el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho a la educación, la salud, etc. Lograr que la administración pública transparente sus actividades y ofrezca información veraz, oportuna y clara, a la población se traduce en un modelo de “Gobierno Abierto”.

Leonarte Vargas (2012, p. 2), señala que hablar de transparencia pública es importante en un estado democrático en la medida que esté reconocida aquella en el ordenamiento legal, constitucional y supranacional.

Los servidores públicos deben ser sensibilizados en materia de transparencia para que valoren la importancia de sus funciones, pues que la transparencia esté regulada es importante pero también importa que los servidores públicos realicen su labor dentro del marco ético y moral.

Torres Manrique (2013, p. 5) sostiene que la transparencia es trascendente en las formas de expresión y protección, de la población menos favorecida social y económicamente. En ese sentido, acceder a la información es un instrumento vital para la sociedad, porque le permite ejercer control del poder a la administración pública. De esta forma, la población puede vigilar que los fondos públicos en la gestión de las compras estatales sean utilizados racionalmente a favor del colectivo; y disminuir la impunidad dentro del aparato estatal.

En consecuencia, transparentar la actividad estatal constituye una política pública que genera confianza en las personas. Bajo esa premisa, la transparencia provoca confianza en la comunidad y, además, genera la certeza de lo que pasa en la actividad estatal. Por ello un estado transparente está revestido de legitimidad.

Scrollini (2013, p. 8) sostiene que, académicamente hablando, la transparencia tiene varias definiciones. El concepto de transparencia es transversal y tiene presencia en varias áreas, lo que hace difícil una sola definición. Transparencia en el gobierno, a nivel comparado, consiste en el flujo de información clara, oportuna y veraz desde el gobierno hacia la comunidad (Kaufman, 2002).

García Silva (2014, p. 8) sostiene que transparencia y la rendición de cuentas son importantes en la gestión pública porque permiten que la población incremente la confianza en sus gobernantes. Así las cosas, el presupuesto del Estado estará fiscalizado por cualquier ciudadano, motivando a los servidores públicos la sujeción a la ley y a los valores como la honestidad y a la responsabilidad para con el público.

Toda actuación estatal que resulte compleja de ser medida no podrá ser materia de evaluación, por lo tanto, va a generar desconfianza en la población y esa relación servidor público usuario se va a debilitar notoriamente. Entonces, se requiere implementar instrumentos eficientes que permitan la fiscalización del gasto público. La transparencia y la rendición de cuentas, permitirá evaluar los objetivos que el gobierno se ha trazado para ejecutar el gasto gubernamental. Así, se logra evaluar la eficiencia del dinero público, y se evidencian los de corrupción.

Según lo sostenido por Perramon Costa (2013, p. 15), el gobierno es un espacio de especial importancia si hablamos de transparencia. Y si bien resulta complicado identificar cuál es la causa principal de la población para demandar más y mejor transparencia al gobierno, es una consecuencia lógica imaginar, por ejemplo, la implementación de tecnologías novedosas que transmiten la información de forma rápida y efectiva.

Existe una relación directa entre la transparencia y el desarrollo de la economía. Kurtzman y Yago (2009, p. 13) desarrollaron una herramienta que puede medir la ausencia de transparencia en cinco decenas de países en el mundo. Las variables que se utilizaron son las prácticas de corrupción, la eficacia del sistema legal, las políticas económicas perjudiciales, las prácticas contables y de gobernabilidad inadecuada y las estructuras regulatorias no adecuada. Siendo que España se ubicaría en el puesto 21, muy lejos de Finlandia, el Reino Unido que son primero y segundo, respectivamente. Este estudio mide el impacto negativo de la ausencia de transparencia, advirtiendo un déficit de 986\$ en la renta per cápita, un déficit del 1% de las inversiones extranjeras y el crecimiento del 0,46% de la tasa de inflación.

En ese orden de ideas, el crecimiento de los niveles de transparencia, tiene injerencia directa en el desarrollo económico de un país. Por ello, los Estados

Unidos y Noruega, adoptan mecanismos inteligentes que motiven el ejercicio de la transparencia, reforzando la democracia del gobierno. Los niveles de transparencia y corrupción en la administración pública son medidos por el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). Los expertos encargados de elaborar el IPC valoran, entre otras cosas, la transparencia, la rendición de cuentas y la corrupción en el sector público.

Según Lizcano (2013), señala que la corrupción en España se caracteriza por la presencia de trabas y la burocracia que es un medio perfecto para la comisión de los delitos. Conforme a las conclusiones de su estudio, urge promover al máximo la transparencia en la actividad pública con el objeto de disminuir actos de corrupción. Por tanto, las entidades estatales más transparentes son aquellas donde es muy difícil que se desarrolle la corrupción y aquellas menos transparentes son aquellas instituciones donde el delito es fácil de cometer.

1.3.1.3. Reseña histórica de la transparencia pública

Perramon Costa (2013, p. 23) sostiene las primeras actividades documentadas de mayor transparencia de la información se llevó a cabo en el siglo XVIII en Estados Unidos, precisamente cuando se llevaron a cabo reuniones individuales entre ciudadanos y servidores públicos.

A partir de ello, se ha iniciado un proceso, lento pero constante, que promueve el acceso a la información. 1766 fue el año en que se expidió el Acta de Libertad de Prensa en Suecia, marco legal que contiene temas como la libertad de información y del derecho a solicitar información estatal y a recibirla con solo el costo de reproducción. En la actualidad, aproximadamente 85 países en el mundo cuentan con medidas legislativas similares (UNESCO, 2008).

Conforme a León (2013, p. 17), diversas circunstancias provocaron el interés en transparencia de las organizaciones durante el siglo XVIII:

- En la etapa pos guerras del mundo, la comunidad internacional hizo mucha presión con el fin de tener acceso a la información sobre el armamento y armas nucleares, para desplegar acciones de estabilidad y la paz mundial.

- La población exige el libre acceso a la información del gobierno, para ejercer influencia en la creación de leyes, respecto del gasto del presupuesto y las inversiones estatales.
- De otro lado, los agentes económicos considerando la importancia de las compañías, se impulsó la transparencia a nivel empresarial.

Últimamente, se observa un incremento en las demandas de la población para que tenga acceso a la información en materia financiera, los proyectos de inversión, o el impacto ambiental. Es un hecho que los diversos escándalos financieros alimentan la demanda de mayor transparencia.

León (2013, p. 14), afirma que hay consenso mundial en que la transparencia es un factor fundamental y determinante en la democracia de un país. Así las cosas, cuando la democracia de un país débil existe poca transparencia a diferencia de países con una sólida democracia se despliegan acciones de promoción a favor de la transparencia de la información. En ese orden de ideas, la transparencia mejora la gobernanza y reduce los índices de corrupción. Agregado a ello, la transparencia del Gobierno incrementa la certidumbre en la toma de decisiones, favoreciendo la inversión extranjera.

En el Perú según el Balance a diez años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2003-2001 presentado por la Defensoría Pública (2013) se establece que el principio de máxima divulgación de la información es inherente a los regímenes democráticos, previsto en el artículo 43° de la Constitución del Estado. De esta forma, el gobierno peruano está creciendo como Estado democrático al implementar un marco normativo en materia de transparencia. Así, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que hace un desarrollo legal según lo que prevé la Constitución Política respaldando el derecho fundamental de acceso a la información.

La Ley de transparencia obliga a las entidades públicas a brindar información a la población para asegurar y promover la transparencia de la actuación estatal y con las excepciones de ley.

1.3.1.4. Niveles de transparencia pública

- Transparencia activa: A decir de Cerrillo Martínez (2011, p.287) este nivel de transparencia se traduce básicamente como la obligación que la ley exige a las entidades públicas para que brinde información que solicite la población. De esa manera, se debiera proponer como una rutina en los servidores públicos, sin que se sientan obligados legalmente. Es decir, toda la producción de información de las entidades estatales debe ser publicitada, haciéndose visible y de fácil obtención por la población. La transparencia activa tiene especial cabida en el internet, de muy fácil acceso en estos tiempos.

La transparencia activa es aquella que hace referencia a los diversos mecanismos que utilizan las entidades públicas para difundir la información a la población, generalmente se trata del uso de los medios electrónicos. Esta iniciativa ha adquirido vital importancia significativa en los ciudadanos, en especial, en los últimos años pues el uso de medios electrónicos de la población está presente en su itinerario.

Difundir la información se ha convertido en un mecanismo por el cual las personas tienen la posibilidad real de conocer el quehacer de los servidores públicos y de aquellas decisiones que se adoptan en beneficio del colectivo. Del mismo modo, se hace posible que la población y el sector empresarial tengan conocimiento real de la información pública que posibilita el ejercicio de otros derechos, en favor, siempre, de las grandes mayorías. Se tiene la certeza del gasto público, si es que se hizo un uso racional del presupuesto público; que permite la disminución de los niveles de corrupción, así como hace posible la participación de los ciudadanos en la actividad pública.

- Transparencia pasiva: Este nivel de transparencia es un derecho que tiene la población de recibir información pública cuando ésta sea requerida. Básicamente, consiste en la obligación de las entidades estatales de dar respuesta a las solicitudes de la población y hacer la respectiva entrega de información, con el costo que signifique. Se le denomina pasiva porque la administración pública se limita a cumplir con lo mínimo exigido por la ley respecto de la entrega de información que está obligada a entregar.

Acceder a los archivos de la administración pública es el mecanismo que la ley franquea a favor de las personas para que tengan fiel conocimiento de la información pública.

El acceso a los documentos facilita a los ciudadanos ejercer control posterior de las acciones que se despliegan en la administración pública; haciendo una valoración del uso de los bienes y servicios estatales. Acceder a los documentos que ostenta la administración pública constituye un mecanismo de transparencia reactivo, es decir la solicitud de información que hacen los ciudadanos provoca una reacción de la administración pública que consiste en facilitar información al público solicitante, convirtiéndolo en un instrumento de control del quehacer administrativo.

- **Transparencia colaborativa:** A decir de Fung (2007, p. 29) la transparencia colaborativa consiste en la obligación que tienen las entidades públicas de publicar la información (datos en bruto) y la población hace suyo el derecho para procesar la referida información y emitir un juicio sobre el mismo. De tal forma, las entidades públicas hacen la publicación de su rendición de cuentas, y la población la evalúa desde su perspectiva. Con el concepto de transparencia colaborativa, se introduce la idea de corresponsabilidad y de control ciudadano.

La llamada transparencia colaborativa tiene un vínculo directo con la posibilidad que tienen los ciudadanos de reutilizar la información que brindan las entidades públicas; es decir, la información obtenida originalmente es reutilizada por la población quien le otorga un valor agregado pues se crea nueva información cuando es sometida a evaluación y análisis de parte de los ciudadanos. En un inicio se consideró a la transparencia colaborativa como una forma de comercializar la información pública, sin embargo, actualmente se percibe como un mecanismo para canalizar la transparencia administrativa.

1.3.1.5. Principios de la transparencia pública

- A. Principio de máxima divulgación o publicidad:** A decir de Yolanda Ambrosini (2018, p. 45), el sistema interamericano ha recogido el principio de máxima divulgación como el derecho a buscar, recibir y difundir información, previsto en el artículo 13 de la Convención Americana. La Corte Interamericana de

Derechos Humanos CIDH (2006) ha señalado en su jurisprudencia que el acceso a la información pública debe cimentarse en el principio de máxima divulgación; la CIDH ha dejado clara la misma idea conforme al artículo 13° de la Convención. Del mismo modo, el acápite 1° de los Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información establece que toda información es accesible, salvo las excepciones que la ley señale.

El principio de máxima divulgación exige como regla general, que la transparencia y el derecho de acceso a la información, con las excepciones de ley. Así, las excepciones en el acceso a la información deben darse de forma restrictiva, favoreciendo el acceso a la información; y las respuestas negativas deben ser motivadas, siendo que la carga de la prueba corresponde al órgano estatal. De este modo, la Corte Interamericana ha precisado que las respuestas denegando la información pública se traducen en una clara violación del debido proceso previsto en el artículo 8.1 de la Convención Americana.

Además, frente a un vacío de la ley, prima el derecho de acceso a la información. La Sala Plena de la Corte Constitucional de Colombia (Sentencia C-491/07 de 27/06/2007), destacó la estrecha relación del principio de máxima transparencia con las funciones del derecho de acceso a la información en una sociedad democrática.

Así las cosas, la Corte colombiana dejó establecido que según la norma constitucional la garantía más importante en un estado constitucional es publicidad y transparencia de la gestión en la administración pública. El despliegue de acciones de los servidores públicos que no son transparentadas, generalmente no tiene cómo justificarse. El secretismo del Estado sin justificación es contrario al Estado de derecho y la democracia de un país.

En efecto, la transparencia y la publicidad de la información pública son exigencias inevitables para un Estado democrático; pues los obliga a explicitar en público las decisiones adoptadas, en especial el uso del poder cuando de recursos públicos se trata; la transparencia y la publicidad garantizan una férrea lucha contra la corrupción y la sujeción de los servidores públicos al marco legal sobre transparencia pública y acceso a la información; constituyen la base para ejercer control ciudadano de la gestión pública. Con el acceso a la información

se posibilita la fiscalización de la actuación de la administración pública. El derecho de acceso a la información se torna en un instrumento fundamental para satisfacer el derecho a la verdad frente a actuaciones arbitrarias.

Un Estado donde reina la democracia sólo puede ser entendida cuando estamos muy cerca del principio de máxima divulgación, asegura, Fernández Ramos (2010, p. 52), pues en un estado autocrático la regla es el secreto, que permite acciones arbitrarias y el descontrol del poder; en cambio la regla para un estado democrático debe ser la transparencia pública y el secreto la excepción.

Resulta necesario destacar a Kant (año) quien sostenía que la publicidad es el mejor criterio de justicia cuando pretendemos aplicar las normas, por tanto, resultan injustas las acciones referidas al derecho de aquellos hombres que se niegan a hacer públicos sus actos. Considera que la publicidad es ética y jurídico, y señala que no es ético porque es una virtud y es jurídico porque afecta los derechos de las personas. El secretismo es un acto injusto y negativo, concluye Kant.

El artículo 3° de la ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado peruano reconoce al principio de publicidad como presunción jurídica al señalar que toda información estatal se supone pública, salvo las excepciones de ley. El tribunal constitucional del Perú reconoce que la publicidad en la actividad estatal es la regla general, y el secretismo es la excepción. Por tanto, frente a la duda de la naturaleza pública de la información, se presume pública porque lo exige el escrutinio público y ayuda a revertir la presunción que la información debe ser reservada.

En recto entender, un estado social y democrático de derecho se cimienta en el principio de publicidad, bajo el entendido que las actuaciones del Estado y la información que ostenta son pasibles de ser conocidos por las personas interesadas. Las excepciones están presentes siempre que se sujete estrictamente a la ley.

- B. Principio de buena fe:** Mendel (2003, p. 37) señala que, para asegurar el real ejercicio del derecho de acceso a la información, es esencial que los sujetos obligados actúen de buena fe, esto es, que interpreten la ley para cumplir los fines del derecho de acceso y que logren asegurar la debida aplicación del

derecho, promoviendo una cultura de transparencia que ayuda a transparentar la gestión pública y actuar diligentemente con profesionalidad y lealtad institucional. Esto es, que logren satisfacer el interés general y no defraudar la confianza en los servidores públicos.

En el mismo orden de ideas, la Corte Interamericana en el caso Gomes Lund (2010, p. 80) sentenció que para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información resulta necesario que el marco legal y la gestión de la administración pública se deben regir por los principios de buena fe y de máxima divulgación. El principio de buena fe, en realidad, está desarrollado en el artículo 30° de la Convención Americana.

En virtud del principio de buena fe, la Ley Modelo adoptada por la Asamblea General de la OEA recomienda que la legislación debe establecer de forma expresa que la interpretación de la Ley, que pueda afectar al derecho a la información, debe adoptar una interpretación razonable que asegure el máximo efecto del derecho a la información.

1.3.1.6. Dimensiones de transparencia pública

A. Reconocimiento y garantía del derecho

El modelo de medición internacional de transparencia para la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico EDDT (2014) establecen que en esta dimensión todos los países sometidos al estudio reportaron información; y esto es muy importante porque se dejó establecida esta dimensión como requisito mínimo para la existencia de una política de transparencia y acceso a la información. El reconocimiento constitucional y/o la existencia de política de datos abiertos y/o de archivos, han sido claves en el resultado de esta dimensión e incluso hizo la diferencia entre los países sometidos al estudio.

Tal como señala Olmedo (2008, p. 63) el derecho de acceder a la información es esencialmente instrumental a la política de transparencia y es reconocido por múltiples instrumentos en el ámbito internacional.

De La Fuente (2014, p. 47) señala que el estatus jerárquico de la norma en materia de transparencia en un país, es fundamental porque, tal como señala Mendel (2009, p. 25) incluir el derecho de acceso a la información en la legislación constitucional es señal de derecho humano fundamental. Por ello, la experiencia que se ha tenido en la investigación con los diferentes países es diversa, empero hay países que avanzaron en forma importante respecto de la expedición de normas con la finalidad de asegurar el derecho de acceso, sin embargo, en algunos países no tiene reconocimiento constitucional explícito.

Medición de Transparencia y Acceso a la Información en México (2014) establece en relación a esta dimensión que de conformidad al artículo 10° de la Constitución Política de México, todas las personas gozan de los derechos recogidos en tratados internacionales de los que un país es parte. Agregado a ello, conforme al artículo 13° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y libertad de expresión; y en estas libertades están comprendidas las de buscar, de recibir y de difundir información e ideas de cualquier naturaleza, sea en forma oral, escrita o impresa, o por cualquier otro procedimiento.

Este derecho no debe ser censurado previamente; por el contrario, debe sujetarse a responsabilidades ulteriores, las cuales deben estar recogidas en la ley de forma expresa. Además, deben ser necesarias para exigir respeto a los derechos de otras personas respecto de su intimidad personal o familiar, o respecto de la seguridad nacional, del orden, de la salud o de la moral de naturaleza pública. Este derecho supone el aseguramiento de la garantía para todas las personas, sin discriminación y sin necesidad de fundamentar el interés por la información. Esto se traduce en la posibilidad de hacer solicitudes de forma anónima.

En el presente trabajo, la investigadora ha creído conveniente utilizar la dimensión elaborada por el modelo de medición internacional de transparencia RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina

EUROSOCIAL y la Fundación del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico EDDET (2014) y De La Fuente.

B. Función del órgano garante

El modelo de medición internacional de transparencia RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico EDDET (2014) establecen que la dimensión, en comento, mide esencialmente las funciones del órgano garante y supone una capacidad de la institución para establecer procesos de mínima exigencia. De los países sometidos al estudio, solamente Colombia tiene un marco legal de aproximadamente 1 año; este resulta un dato importantísimo a tener presente, pues se comienza a observar ciertas dificultades de las instituciones que brindaron información que sirvió para para realizar su labor de fiscalización o capacitación. Lamentablemente, en este aspecto se dejó fuera a Perú, porque no reportó resultados.

En el Perú no existe una institución especializada que realice fiscalización, capacitación y sancione el no cumplimiento del marco legal en materia de transparencia y acceso a la información; además de capacitar a los servidores públicos y a la población y que además confeccione documentos especializados o implemente un sistema de transparencia y acceso a la información. No obstante, es necesario mencionar que la Defensoría del Pueblo hace supervisión y capacitación como una función general, entre otras tantas que le han sido asignadas. En el 2014, la Adjuntía en Asuntos Constitucionales hizo 22 talleres de capacitación respecto del derecho de acceso a la información pública, para un aproximado de 1,100 funcionarios públicos y ciudadanos. Sin embargo, no es una función expresa de la Defensoría del Pueblo.

Medición de Transparencia y Acceso a la Información en México (2014) establece que esta dimensión hace un análisis de las capacidades directivas, de organización y de operación, además de las actividades de cada órgano garante. Se hace una ponderación conforme al ámbito de responsabilidad

de los órganos garantes de factores independientes y externos a ellos. Así las cosas, al analizarlos se identifican varios tipos de variables y de factores (de liderazgo, endógenos y exógenos) que pueden afectar el desempeño de los órganos garantes. Uno de los componentes esenciales de los sistemas de transparencia de las entidades públicas son los organismos encargados de hacer efectivo el derecho ciudadano al acceso a la información gubernamental.

La Organización de Estados Americanos OEA y la Corte Interamericana de Derecho CIDH (2014), arguyen que los Estados en el mundo deberían consagrar el derecho de los ciudadanos a revisar la decisión de la administración pública que niega el derecho de acceder a la información pública, utilizando para ello un recurso sencillo y no oneroso; que posibilite cuestionar las decisiones gubernamentales cuando se niega información o que no responden las solicitudes. Por ello, los recursos tienen que ser simples y céleres, porque la entrega de información célere es indispensable para concretar este derecho. Los diversos países cuentan con recursos administrativos y judiciales para impugnar la respuesta de la administración pública.

Algunos países cuentan con un mecanismo especializado que garantiza el derecho de acceso a la información que se presenta a la entidad administrativa, autónoma, y especializada, tal como sucede en Chile o en México; más todavía, en otros países, es posible recurrir a entidades administrativas especializadas pero sus decisiones no son obligatorias, tal como ocurre en Uruguay y Panamá, o ante las Defensorías del Pueblo o Procuradurías que hacen la defensa del derecho de acceso como parte de sus atribuciones, como el caso de Guatemala, Colombia o Perú. Y en algunos países existen recursos judiciales de naturaleza constitucional como el Hábeas Data en Perú o la tutela en Colombia. En México, los órganos garantes, siguen el modelo de comisionado de información con poder de mandato. Este formato, un tribunal o comisionado emite fallos vinculantes respecto de las apelaciones de información (Neuman, 2009, p. 28). La naturaleza de los órganos garantes es compleja pues depende de varias

facultades legales, administrativas, facultades, y recursos financieros y humanos.

En la presente tesis, la investigadora ha decidido utilizar la dimensión recogida y estudiada en el modelo de medición internacional de transparencia RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación EDDT (2014) y Medición de Transparencia y Acceso a la Información en México (2014).

C. Desempeño institucional

La Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación EDDT (2014) sostienen que esta dimensión es fundamental, pues refleja la forma en que la política llega a la administración pública y la población; y hace posible identificar espacios de mejora de la política pública. La mayor parte de esta información se obtiene de forma secundaria, como los datos que se recogen de encuestas al ciudadano de a pie y funcionarios, la mayor parte se encuentra bajo la media por la inexistencia de información.

Según los resultados del estudio para la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA); EUROSOCIAL y Fundación CEDDET- Latinoamérica (2014) se concluye que el Perú carece de una entidad garante de la transparencia pública que haga fiscalización respecto de la obligación de publicar información en los portales web de las entidades públicas. No existen estudios gubernamentales del nivel central o de empresas privadas sobre transparencia activa. No obstante, la Defensoría del Pueblo, hace supervisiones referentes a las obligaciones de transparencia activa de algunas entidades.

Ballart (1992, p. 19) afirma que la evaluación, es parte del análisis de las políticas públicas, siempre que ésta persiga la producción de información importante para la toma de decisiones en el ámbito político administrativo, información que permita la solución de problemas concretos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (1998) destaca que la evaluación de la gestión consiste en la

medición sistemática y permanente de los resultados de las instituciones públicas, comparándolos con los resultados planeados, con la finalidad de obtener la mejora de los estándares de desempeño institucional.

A decir de Weiss (1998, p. 32) la evaluación es el proceso de medición sistemática del impacto de una política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos para contribuir a su mejoramiento.

Espejel Mena (2014, p. 22) señala en cuanto al desempeño institucional que es el rendimiento en términos generales del ámbito gubernamental, se trata de la coherencia entre objetivos, metas y atribuciones que contempla la ley; no obstante, el riesgo que se corre en cuanto a la medición de resultados, es que se limita a medir el cumplimiento de un programa y cómo avanza este, pues el cumplimiento de las atribuciones legalmente previstas no estaría sujeta a evaluación. Consiste en una descripción del desempeño y características del ejercicio de una entidad, North (2006, p.12).

El desempeño institucional tiene una relación con la descentralización concebida como el fortalecimiento de sus gobiernos a través del traslado de atribuciones y recursos para fortalecer la autonomía institucional y sus capacidades, caracterizadas por el intercambio horizontal de información, marco legal de las instituciones, estructuras organizativas y el perfil profesional de los funcionarios.

En el trabajo de investigación que es objeto de análisis, la autora ha tomado la decisión de utilizar la dimensión desarrollada por la Red de Transparencia RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación EDDT (2014) y Espejel Mena (2014).

D. Satisfacción del usuario

Según los resultados del estudio para la Red de Transparencia RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación EDDT (2014), no se han realizado muchas investigaciones a nivel de la Administración Pública ni en las instituciones privadas respecto al grado de satisfacción del usuario y funcionarios en cuanto a la puesta en práctica del derecho de acceso a la información pública en el Perú.

Clearly y McNeil (1988, p. 28) definen la satisfacción, como aquella reacción que tiene el usuario en cuanto a la atención recibida, haciendo énfasis en la reacción emocional del usuario y de la estructura, proceso y resultado de la atención.

A decir de Zambrano (2007, p. 30) los indicadores en cuanto a calidad, miden los niveles de satisfacción del usuario respecto de un producto. Para ello, se aplican encuestas para obtener la información requerida. Medir la calidad en este caso supone una relación externa que tiene su origen en el nivel de satisfacción del usuario del servicio o de los consumidores de un bien público.

Según la International Organization for Standardization ISO (2008), la satisfacción se define como la percepción que tiene el usuario o también denominado cliente sobre el grado de cumplimiento de sus necesidades o expectativas.

Mayo y Loredó (2009, p. 31), definen que la satisfacción en realidad consiste en la respuesta que logra saciar al usuario o cliente. El usuario o cliente emite un juicio sobre el producto o servicio, la satisfacción evidencia el grado de cumplimiento de la expectativa; esto es, brinda una respuesta al acto del consumo del servicio.

E. Ética

La ética es una rama de la filosofía, tal vez la más importante. Tiene un vínculo estrecho con conceptos sobre la moral, considerada incluso como sinónimo, los valores y la cultura.

A decir de Gurria (1996, p. 17), la ética tiene que ver directamente con la forma de proceder de los hombres respecto de su comportamiento, su consciencia y responsabilidad.

Según Jaime Balmes (2002, p. 33), es la ciencia que tiene como objeto de estudio la naturaleza ontológica de la moralidad. Muchos consideran que la ética es arte de vivir bien; sin embargo, esta afirmación es inexacta porque

no examinar o evaluar las reglas de buena conducta, convierte a la ética en “arte” y no en una “ciencia”.

De acuerdo con Ramos (1998, p.25) y Cañas (1996, p. 13) la finalidad de la ética es encontrar el bien, estudiar los fundamentos, causas y razones de lo bueno y lo malo de la conducta del ser humano; implica reflexionar sobre los actos morales y hacer examen crítico sobre la validez de dicha conducta.

Parker (2001, p. 11) opina que la ética consiste en el uso de la razón con el propósito de generar reglas que sirvan de guía en el juicio de una persona. Así se puede obtener una visión amplia y un abanico de alternativas a escoger para encontrar el mejor camino hacia el bien personal y común.

Connock y Johns (1995, p.41), señalan que hablar de ética es hablar de justicia, entramos en el mundo de las decisiones sobre lo que está bien y lo que está mal, se trata de decidir cómo se van a aplicar las reglas que fomenten un comportamiento responsable a nivel individual y grupal. Se puede afirmar, además que la ética es la esencia de cada persona y la encontramos en los valores, que tienen injerencia en las decisiones las personas.

Blaquier (2008, p. 22) sostiene que la ética es el conjunto de conductas admitidas y prohibidas por el colectivo en un periodo. Sin embargo, sostiene que la ética cambia a medida que pasa el tiempo y con cada grupo social.

En este caso, la autora de la investigación ha utilizado los conceptos desarrollados por Connock y Johns (1995) y de Ramos (1998) y Cañas (1996).

F. Rendición de cuentas

Shafritz (1988, p. 23) apunta que la rendición de cuentas se trata del ámbito en que las personas deben responder frente a la autoridad superior, por acciones desplegadas dentro de los límites de su posición en la organización.

Romzek y Dubnick (1998, p. 10) exponen que la rendición de cuentas se trata de una relación en la que el individuo se encuentra obligado a responder por el desempeño que implica delegación de facultades para su actuación.

Andreas Schedler (1999, p. 14) subraya que no solo se trata de una técnica para controlar el poder, la rendición de cuentas en el ámbito político abarca varias formas de prevenir y corregir el uso excesivo o abusivo del poder político. De todas maneras implica la sujeción del poder a un marco legal y administrativo previsto de sanciones, si no se ejerce en forma transparente, además de forzarlo a justificar sus actos.

Mainwaring (2003, p. 31) señala que la rendición de cuentas política está referida a la obligación que tienen las autoridades y funcionarios públicos de responder frente a la sociedad respecto del ejercicio del uso de los recursos financieros en bien de la comunidad.

Rodolfo Saborío (2003, p. 29) subraya que la rendición de cuentas, desde la perspectiva sistémica propuesta por el marco constitucional de Costa Rica, se traduce en la obligación del titular de facultades públicas respecto de su actuación sujeta a la ley, de ejercer en con ética, economía, eficacia y eficiencia sus competencias y la capacidad que tiene de proporcionar información necesaria para someterla a escrutinio.

Bolaños González (2010, p. 15), afirma que la rendición de cuentas consiste en la obligación de los funcionarios públicos a quienes se ha encomendado determinada cuota de poder, deben dar cuenta del encargo recibido; cuya actuación es sometida al escrutinio de la población para que emita un juicio sobre aquel desempeño.

Para el presente trabajo de investigación la autora ha utilizado las dimensiones reconocimiento y garantía del derecho, función del órgano garante, desempeño institucional, satisfacción del usuario y ética.

1.3.1.7. Enfoques teóricos de la transparencia pública

A. Enfoque técnico: Aguilar (2006, p. 14) señala que el enfoque técnico tiene que ver con el sistema de información basado en matemáticas; las ciencias de la computación y la administración de las operaciones coadyuvan a este enfoque. Las ciencias de la computación se van a encargar de procesar la información, por su lado, las ciencias de la administración tienen a su cargo elaborar modelos sobre toma de decisiones y prácticas administrativas, en tanto la investigación de operaciones es responsable de las técnicas matemáticas para lograr optimizar las ganancias y hacer mínimas las pérdidas.

B. Enfoque conductual: Hull (2002, p. 24) define al método conductista como el sistema que se orienta al desempeño superior, seleccionando a los más aptos, que tienen dificultades en materia de transparencia de la identificación de los estándares: requerimientos técnicos, basándose en los aspectos personales para el desempeño, midiendo valores, o desvalores de las personas que se inclinan por la superación personal e individual, con algunos elementos de trabajo colectivo. Este modelo describe principalmente lo que un trabajador puede o hacer no.

Este enfoque resalta el aspecto conductual del mantenimiento y operación de los sistemas de información, los aspectos de integración, diseño, implementación y el uso de la administración. Este modelo conductual no margina la tecnología, por el contrario, tiende a estimular los cambios de actitud, políticas administrativas, organizaciones y de comportamiento.

C. Enfoque socio técnico: Laudon y Laudon (2007, p. 34) sostiene que este modelo, encierra a los actores que se encargan de producir tecnología, productores de hardware, software, gerentes y empleados en el terreno legal, social y cultural, para producir sistemas de información gerencial.

Gil-García (2012, p.16) sostiene que el enfoque socio técnico está referido al marco teórico que enfatizan la continua y bidireccional

interacción de la tecnología y el contexto social u organizacional. Sostiene que la tecnología permite ciertos resultados que son a la vez afectados o guiados por los humanos.

1.3.1.8. Fundamentos de la transparencia pública

La transparencia pública se fundamenta principalmente en el valor político y la eficacia que tiene en el Estado.

A. El valor político de la transparencia

López Ayllon (2003, p. 34) sostiene que lo importante de la transparencia en un Estado democrático es una tendencia de las dos últimas décadas en el marco de las exigencias que impone la sociedad civil. La importancia de la transparencia radica en que las instituciones estatales no generen desconfianza en la forma de archivo y divulgación de la información pública, entendida esta como patrimonio público al que tiene derecho la población.

Años antes era percibido como restringido en nombre del secretismo estatal, actualmente es una exigencia a la clase política y a los administradores (Weber, 2009, p. 23) estatales, crear o implementar una serie de reglas, directrices y normas que permita a la población tener acceso a la información que producen y ostentan las entidades públicas, con la finalidad de dar respuesta a los nuevos ciudadanos conocedores de sus derechos y seguros que tienen en sus manos una herramienta como la transparencia que debe existir en un Estado moderno, constitucional y democrático.

La transparencia como una de las políticas públicas se encuentra vinculada a la profundización de la democracia, a la buena gobernanza y a la prevención y combate de hechos de corrupción. En consecuencia, esas políticas son consideradas eficientes siempre que contribuyan a mejorar los niveles de democracia de los países y prevenir y combatir situaciones o actividades corruptas (Moreira y Claussen, 2011, p. 31).

La transparencia posibilita que se conozca lo mejor guardado del poder, en especial las actividades de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La democracia moderna, le otorga un sitio principal y estratégico a la transparencia

en el proceso de toma de decisiones, la confección de las políticas públicas, además de las estrategias que se requieren para hacerlas efectivas.

La transparencia debe tener valor político porque la población puede acceder al escenario estatal para conocer y emitir un juicio de valor a la información pública. La transparencia hace posible el acceso a los archivos del Estado; sin embargo, existen resistencias políticas debidamente organizadas que la frenan; esta situación obedece a una característica del poder de la democracia que reconoce a la población el derecho que tienen de acceder a la información.

La transparencia como forma de reclamar que tiene la población al Estado, no debe ser entendida como la concesión de una cuota de poder del órgano estatal hacia la población; debe ser entendida como reclamo propio de un estado democrático que intenta evitar la falta de luz pública en el interior de la administración estatal y que haga posible el fácil acceso a la información pública para ser evaluada y someterla al escrutinio público. (Uvalle, 2011, p. 45)

La importancia que tiene la transparencia en una sociedad contemporánea resulta ser imperativa para dar origen a diferentes sistemas de comunicación favoreciendo a la población para conocer el contenido de los archivos gubernamentales. Únicamente los Estados que se oponen al cambio de índole social y política son contrarios a la transparencia y al propósito de una gestión clara.

La visión de la transparencia como política pública, nace con el reconocimiento de un objetivo público y su necesidad se gesta donde hay público, esto es en la organización civil o en el ámbito privado que muestra interés en su proclama. Entonces, es necesario ubicarla como apoyo organizado y activo hasta admitirla como agenda de gobierno, precisamente cuando se origina la política pública. En consecuencia, las autoridades la institucionalizan en un contexto de intereses y correlación de fuerzas inherentes al complicado desarrollo de un Estado democrático.

B. Eficacia de la transparencia

Caiden y Caiden (1988, p. 37) señalan que la importancia de la transparencia estatal se destaca cuando es adoptada como parte de la democracia como

institución, reconociéndola como política pública que coadyuva en la formalización del derecho de acceso a la información implementando, para tal propósito, prácticas y hábitos efectivos de gestión pública que articulan la implementación y la evaluación, que contribuyen en el fortalecimiento de la responsabilidad del poder público en el aprendizaje y mejora de los sistemas de operación.

Según Flores (2008, p. 25), el contexto institucional de la transparencia está ubicada en diferentes ámbitos gubernamentales que conforman la estructura del Estado contemporáneo que posibilita la lucha frontal del mal uso del presupuesto público.

No existe escenario estatal exento del acceso a la transparencia, lo que significa que la información pública es un bien de naturaleza pública que puede conocerse accediendo a la información en el ejercicio del derecho de los ciudadanos. El propósito de la transparencia es fortalecer el proceso de toma de decisiones, hacer una delimitación de los controles institucionales, medir el quantum de los fondos públicos, determinar el público a beneficiarse, confeccionar programas de naturaleza pública, ejercer el presupuesto y saber lo que sucede al interior y exterior del aparato estatal; agregado a ello, su uso y destino es de especial relevancia, donde destaca la importancia de los incentivos, los indicadores de medición, y la calidad del desempeño que tienden a incrementar la confianza de la población en las entidades públicas o estatales. Por tanto, resulta importante evaluar los resultados finales del desempeño organizacional estatal cimentados en la economía, la eficiencia y la efectividad, destacando los medios usados para concretar el derecho de acceso a la información como política pública.

Cuando hablamos de la democracia contemporánea, la información pública revela una valoración amplia y detallada; respecto de la utilidad que logra producir, la torna en un bien de naturaleza pública, accesible y visible a los administrados. La información pública es una pieza esencial para la población y para los gobernantes y funcionarios públicos; partiendo del concepto que la información pública como un plexo de datos considerados para la toma de decisiones y otorgar servicios públicos, ahora se ha convertido en el núcleo de los derechos de la población que están a su alcance para conocer lo que el poder público hace en su representación. Esta situación ha convertido el sentido de la información en materia

puntual de derechos, políticas, responsabilidades y prácticas en materia de organización vinculando el escenario público de la población con el espacio público del Estado.

Entre la sociedad y el órgano estatal existen diversos tipos de comunicación y acercamiento con la finalidad de cautelar la razón de ser de cada persona, así mismo, se intenta eludir la confusión, imprecisión o dilación en la forma en que la información pública debe procesarse y ser utilizada observando las normas previstas en la Constitución y demás reglas. Por tanto, la transparencia está inmersa en la democracia contemporánea que tiene su impulso en la fuerza del colectivo, lo cual obliga a los Estados implementar una serie de reformas a nivel institucional y organizacional en el proceso de políticas y de gestión pública. Ello significa que la transparencia es inservible si queda como un enunciado meramente declarativo, pues de lo que se trata es comprometer a nuestras autoridades a mejorar las relaciones con la población cuando la democracia está presente en los espacios públicos, mejorando el proceso democrático del gobierno. La transparencia debe ser una política pública pues implica relaciones horizontales de poder produciendo una gama de redes sociales que ejercen presión para que el Estado sea punto de partida en la apertura y visibilidad. Las relaciones horizontales originan una nueva acción pública que tiene vínculo paralelamente con las relaciones verticales del Estado.

Esta nueva acción pública es resultado de escenarios abiertos, plurales y diversos organizados para impulsar cambios al interior de un Estado. La interacción que se obtiene entre autoridades y la población no constituye solo un dato, sino evidencia una forma de gobernar actualmente más compleja, donde participa la sociedad organizada que demanda el derecho a participar en la discusión de la cosa pública y, en especial, en la forma de organizarlos para agendarlos en las actividades importantes del gobierno. Las acciones que despliega la población en cuanto a transparencia es resultado de luchas de naturaleza cívica que afectan positivamente la distribución de poder que abren paso a nuevas fuerzas orientadas a formalizar los organismos que se ocupan de vigilar el normal desarrollo de la cosa pública. Así, la transparencia es valorada como política pública y, además, como respuesta administrativa y burocrática del órgano estatal a la comunidad. Su

eficacia está supeditada a la calidad de la gestión pública, Larrañaga (2008) para satisfacer a los administrados en lo que se refiere al acceso a la información.

La eficacia en materia de transparencia se alimenta del vigor público de la población y se cristaliza con la fuerza del Estado como institución hasta convertirse en un sistema de comunicación que fortalece la relación efectiva de la población con el Estado. En este espacio, la idea de política pública se identifica mejor como estrategia de un Estado democrático de acción pública cimentada en la importancia de los ciudadanos; se expresa como un valor importante frente a las malas prácticas que perjudican el buen funcionamiento de la sociedad y el desempeño de la vida productiva.

Como valor y práctica de un estado democrático, la transparencia hace referencia a las preferencias que se tienen en la vida vinculada con el propósito de batallar para que se conviertan en política pública, con la finalidad de asegurar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos. El valor de la transparencia tiene su origen en un ambiente de democracia y, así, hace su ingreso al debate y deliberación público y constituyen los instrumentos con los que se atienden y resuelven pacíficamente los problemas de naturaleza pública. Institucionalizar la transparencia trae consigo el trabajo de procesos de deliberación, consensos y compromisos que se asumen con el propósito de ser aprobados y luego ejecutados. Por tanto, su eficacia radica en la racionalidad comunicativa producto de la interacción de la población y las autoridades que se organizan para elaborar e implementar los valores y propósitos que la sustentan como una política pública.

1.3.1.9. Teorías de la transparencia pública

A. Transparencia como regulación

Según Schauer (2014, p. 26) si hacemos un análisis en primer orden a la transparencia como regulación, se debe tener en consideración un refrán muy antiguo que reza: la información es poder. En consecuencia, un aspecto de la transparencia es la verificación que se hace a una institución que ostenta información pública, aquella mantiene poder sobre quienes no cuentan con determinada información.

Resulta relevante en materia de transparencia que una institución es susceptible de ser fiscalizada o controlada por otra. La publicidad obligatoria de las empresas sobre reportes y transacciones de índole financiero se traducen en una dimensión de regulación corporativa y de valores, basados en la idea que una empresa que divulga al público las finanzas, la organización interna y los principales contratos; es una sociedad limitada en su habilidad para involucrarse en prácticas que dañen a los inversionistas.

En ese sentido, la transparencia de la violencia en los espacios universitarios incrementa la preocupación por seguridad e incrementa la capacidad que tienen los alumnos y apoderados para hacer suyas las decisiones sabias sobre los lugares donde debieran educarse los estudiantes. De otro lado, la transparencia en materia de inspecciones de higiene en restaurantes en apariencia le da un incentivo a favor de los dueños para cuidar que sus establecimientos se caractericen por la limpieza y estén saludables. En este ámbito la publicidad y transparencia son diseñadas como parte integrante de una importante estrategia regulatoria.

Sunstein y Thaler (2013, p. 30) son autores del artículo *La Publicidad es la Mejor Forma de Regulación del Crédito* y Crovitz (2012, p.11) escribió en el Wall Street Journal que *la Transparencia es más Poderosa que la Regulación*, estos autores han reconocido de forma explícita que pedir a instituciones reguladas que desarrollen sus actividades en forma abierta y transparente en relación a aquellas que pretenden ejercer control sobre esas instituciones es, en puridad una forma de regulación. Ello sin tener la certeza que la transparencia como regulación sea mejor o peor. No obstante, considerando a la transparencia como una manera de ejercer control, y por ende una manera de regulación, resulta válido preguntarse si es bueno que quienes son obligados a transparentar sus actividades, deban o no estar sujetos al mencionado control.

B. Transparencia como democracia

A decir de Schauer (2014, p. 32), pese a que las discusiones referentes a transparencia como estrategia de regulación se hacen con mayor frecuencia, existe un determinado tipo de control que predomina en aquellos debates; es aquella que ejerce el pueblo sobre el gobierno. Siempre que la transparencia en el quehacer

del gobierno es impulsada como un modo de facilitar el control público sobre el órgano gubernamental, es factible entender esta teoría en toda su magnitud.

Empero, la transparencia como mecanismo facilitador de la democracia y como medio para que la población gobernada controle a sus gobernantes tiene 2 importantes dimensiones. En primer término, la transparencia puede disminuir los niveles la corrupción y otras formas de conductas de gobierno de contenido ilícito, así, la transparencia gubernamental es sencillamente una forma de transparencia de naturaleza regulatoria.

La democracia no siempre significa que la población sea mejor que los funcionarios públicos respecto de la toma de decisiones. En segundo término, la transparencia concebida como democracia se traduce en control público. En realidad, no porque permita mejores decisiones, sino porque se considera el control público como un fin en sí mismo. La democracia no siempre determina que las personas estén en lo correcto, no obstante, debe ser concebida como la posibilidad del pueblo a equivocarse. Bajo esta premisa, el marco legal referido al acceso a la información pública y la transparencia difícilmente es una garantía fiable de toma de decisiones sabias. Sin embargo, las normas de publicidad y transparencia facilitan la toma de decisiones públicas que constituyen, unas veces para mejor y otras para peor, un importante componente del gobierno que se caracteriza como democrático.

Entonces, resulta complicado negar que las decisiones revestidas de transparencia a veces no son las mejores precisamente por su transparencia. Vale decir que, el juez Souter, pronunció su frase célebre diciendo que el día en que una cámara televisiva ingrese a la sala de la Corte, tendría que ser sobre su cadáver. Para Souter, el público involucrado y la inspección de procedimientos en la toma de decisiones puede considerarse mero populismo, que propicia un ambiente decisional en donde el involucramiento generalizado del público puede causar que los buenos argumentos sean desplazados por los malos.

C. Transparencia como eficiencia y transparencia como epistemología

Schauer (2014, p. 28) sostiene que la percepción de quienes afirman que la transparencia hace factible procesos y resultados subóptimos es discutible y debe

ser contextualizado. Quienes reconocen que la información abierta es fundamental para el mercado eficiente, que conciben a la transparencia como eficiencia, postulan como argumentos que la libre disponibilidad de información es lo que posibilita que los mercados operen eficientemente.

Esta afirmación no es exclusividad del mercado en sentido convencional. La teoría de la libertad de expresión es una variante que entiende a la transparencia como eficiencia, y que permite homologar a la transparencia como epistemología. La epistemología comprende la afirmación de que la apertura en la disponibilidad de información hace más fácil la identificación de lo verdadero, en consecuencia, produce más y mayor conocimiento. La libre disponibilidad de información está orientada a la búsqueda del conocimiento, pero no siempre lo garantiza; en consecuencia, la transparencia es un camino deseable y necesario en dirección a la verdad.

Empero, algunas demandas de mayor transparencia o son optimistas o exageradas. Siendo que algunas de ellas, en situaciones específicas, pueden ser falsas. Pues, así como el pedido de transparencia sobre los datos empíricos en que se sustenta el horóscopo no han producido efectos generalizados en la aceptación de estas premisas, así también Souter afirmaba su preocupación respecto que mayor luz solar sobre la Corte Suprema debía producir los peores argumentos y decisiones, de esa forma se es más escéptico sobre la correlación entre apertura y conocimiento o entre la disponibilidad de la información y la calidad de las decisiones que se cimientan en ella.

1.3.1.10. Impacto de la transparencia pública

Según la Defensoría Del Pueblo (2013), destaca el impacto que tiene la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en las quejas tramitadas por la Defensoría del Pueblo sobre transparencia pública.

El Tribunal Constitucional TC es máximo intérprete de nuestra Carta Magna y se encarga de la resolución de aquellos procesos de hábeas data, fijando en su jurisprudencia la interpretación del marco normativo sobre transparencia y acceso

a la información con el propósito de garantizar que las entidades estatales actúen conforme a los parámetros jurídicos que indica.

Es bueno conocer el impacto que las sentencias del Tribunal Constitucional tienen en las quejas sobre transparencia y acceso a la información pública que ha recibido la Defensoría del Pueblo. Por ello, es importante conocer en qué medida la jurisprudencia del Tribunal representa un cambio estructural en el volumen de estas quejas. Posteriormente, se debe identificar si, al cabo de un tiempo de expedidas y publicadas las sentencias del Tribunal Constitucional, se logra reducir el número de quejas conocidas por la Defensoría del Pueblo por cobros arbitrarios y/o ilegales, por ejemplo. Luego, se identifican qué sentencias fueron la causa probable de la reducción en el número de quejas relacionadas a peticiones de transparencia. Por increíble que parezca, se pudo verificar que la cantidad de quejas no disminuyeron respecto de la obligación de responder la solicitud de información, ni aquellas relacionadas con las características de la información entregada, ni las relacionadas con la aplicación de las excepciones, ni sobre el compromiso de colaboración que se deben tener las instituciones públicas para dar respuesta la solicitud de información. Finalmente solo disminuyeron el número de quejas en 3 sentencias, respecto cobros ilegales y/o arbitrarios. Pero, esta endeble disminución de los casos no resulta suficiente para atribuirle al Tribunal Constitucional la disminución en el número de quejas por cobros ilegales y/o arbitrarios.

Agregado a ello, es necesario referir que se hizo el Test de Chow o de cambio estructural, que hace posible identificar si los cambios que sufre una variable (número de quejas) son como consecuencia de la existencia de un nuevo factor (sentencias expedidas por el TC) que condicionan su flujo.

Los resultados Test de Chow o de cambio estructural rechazan la relación de sentencias del TC respecto de cobros ilegales y/o arbitrarios con la disminución de las quejas que recibió la Defensoría del Pueblo. Entonces, podemos concluir que hubo muy pocas coincidencias entre las sentencias del TC y las quejas de la Defensoría del Pueblo en lo que se refiere a transparencia y acceso a información pública; por tanto, se puede colegir que las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional no tienen el impacto esperado en la contravención del derecho de

acceso a la información pública que se materializan en las quejas recibidas por la Defensoría del Pueblo.

Esto es, en los últimos años, las entidades públicas no han observado los parámetros jurisprudenciales del TC; y siendo que estos criterios jurídicos no se cumplían, la Defensoría del Pueblo continuó recepcionando quejas sobre temas de acceso a la información pública y transparencia. Si bien es cierto no existe impacto entre lo que el TC decide y lo que los sujetos obligados interpretan y aplican, más cierto es que esto revela un grande reto pendiente que consiste en difundir las sentencias del Tribunal Constitucional y realizar la capacitación respectiva a los funcionarios responsables; del mismo para que las instituciones públicas eviten llevar a cabo actos que el Tribunal ya los ha declarado contrarios al principio de máxima divulgación.

Teniendo en consideración lo anteriormente expresado, el problema del pobre impacto de las sentencias del Tribunal Constitucional puede revertirse con la creación de una institución especializada, con autonomía, expresamente creada para fiscalizar y cautelar los derechos en transparencia y acceso a la información. Esta institución tendría competencia para realizar capacitaciones y brindar asesoría técnica a los funcionarios públicos, además de generar herramientas que hagan más fácil cumplir con las obligaciones y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

1.3.2 Gestión de compras estatales

1.3.2.1. Definiciones

En el presente trabajo encontramos las siguientes definiciones:

Rodríguez Ardiles (2010, p. 40), señala en referencia a las compras estatales que se trata de una importante herramienta de desarrollo integral, es decir es posible corregir los desequilibrios de la sociedad con el uso eficiente de la gestión de compras estatales, con la promoción de mayor empleo, fortaleciendo el sector empresarial y ofreciendo mayores y mejores beneficios para la comunidad. Es menester subrayar que el dinero utilizado para estas adquisiciones proviene de

fondos públicos. Es por esa razón que la gestión de compras estatales está regulada bajo un marco legal especializado.

Challapa Huanca (2012, p. 38), hace referencia al concepto tradicional de compras estatales, señala que consiste en comprar bienes, contrataciones respecto de servicios y ejecución de obras; haciendo clara referencia que las instituciones estatales las realizan para cumplir sus funciones. Esta idea se hace bajo el marco del gasto público.

Según Aquipucho (2015, p. 22), se trata de un proceso eminentemente técnico en el cual se realiza la contratación de bienes, servicios, obras, consultorías, sujetándose al marco legal de contrataciones públicas, con el fin de lograr sus propósitos, previa aprobación del presupuesto institucional destinado para tal finalidad.

Álvarez (2010, p. 18), define a la gestión de compras estatales como aquella que posee un aspecto peculiar pues se involucran bienes y objetivos estatales, con singular reglamentación que permita transparentar todo el proceso de compras públicas, obteniendo la mejor propuesta económica y técnica, que obedece a ideas y criterios fundamentales de transparencia, libre competencia, imparcialidad e igualdad en el trato a los proveedores, enmarcados en temas de fiscalización a cargo de la Contraloría del Perú, y acorde a ley de contrataciones estatales.

Según la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2016), la el proceso de compras del Estado es una política estatal que tiene como finalidad lograr los objetivos institucionales asegurando el uso racional de los egresos del erario estatal.

En Perú, la adquisición o compras estatales es todo un proceso especializado en abastecimiento, conformado por una serie de acciones técnicas, administrativas y jurídicas cuyo propósito es que la administración pública consiga la propiedad de bienes para incrementar su patrimonio. Teniendo presente que se manejan varios conceptos como bienes: Constituido por los elementos materiales, susceptibles de ser individualizados, medidos y se pueden intercambiar y utilizar en beneficio de la colectividad desarrollando procesos productivos de diversa naturaleza.

1.3.2.2. Importancia de las compras estatales

El Sistema Económico Latinoamérica de América y El Caribe SELA (2014) señala que el impacto de las compras públicas en el sector económico de un país concebidas como contrataciones públicas, adquisiciones del Estado o compras gubernamentales se han concebido, en el contexto tradicional, como un trámite meramente burocrático para satisfacer las necesidades colectivas, así como para el buen funcionamiento del Estado. Esta concepción ha ido evolucionando hasta verla como una herramienta de desarrollo que hace posible la incorporación de las poblaciones dentro del proceso económico general, generando dinamismo de la economía nacional, traducidos en la generación de empleo, la canalización de inversiones y el desarrollo productivo; esa es la gran importancia.

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2001), la gestión de compras estatales comprende tres funciones principales: 1) Utilidad pública; 2) De carácter administrativo y 3) De tipo económico, que deben convenir en un fin último, satisfacer necesidades del grupo social a través del uso eficiente y transparente de los recursos estatales. Si bien la importancia de las compras estatales es un instrumento de desarrollo aseguramos que el órgano estatal es el comprador principal. La gestión de compras estatales en la región, en relación al Producto Bruto interno, tiene una participación menor a la registrada por estratos económicos mucho más desarrolladas, como Estados Unidos, la Unión Europea, e incluso está por debajo del promedio general, cuya inversión aproximada es US\$ 800.000 millones. El Estado, por medio de su poder adquisitivo tiene una capacidad insustituible de influencia en la confección de políticas públicas que permitan el desarrollo, el fomento de la producción y comercialización de bienes y servicios más adecuados.

Es así que la transparencia se constituye como una herramienta importantísima en las compras públicas para combatir la corrupción. La transparencia se compone de tres elementos: publicidad a los proveedores, limitación en discrecionalidad hacia los ofertantes, y cuenta con un sistema de monitoreo y reglas bien precisadas.

El Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Perú (2009) elaborado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones sostiene que las contrataciones públicas actualmente constituyen la principal herramienta del gobierno para cumplir sus objetivos y para lograrlo necesita de un sistema de contrataciones públicas que utilice de forma eficiente el erario estatal en obras y servicios a favor de la comunidad; las contrataciones o compras públicas son la base del desarrollo y del buen gobierno. En el Perú, las compras públicas del 2007 superaron los 15 mil millones de nuevos soles (US\$15 mil millones), equivalentes al 10% del PBI y a más del 25% del presupuesto gubernamental para el mismo año.

La perspectiva del Gobierno se orienta a implementar un sistema de contrataciones públicas que otorgue a la población mayores beneficios de la más alta calidad, además que logre garantizar la confianza de la sociedad con ética e imparcialidad. El órgano gubernamental tiene como propósito la implementación de un buen sistema de contrataciones acorde con los estándares que se exigen a nivel internacional y, además, que sea reconocido por su transparencia, eficiencia y confiabilidad. Es necesario fortalecer a la administración pública para garantizar que el presupuesto estatal sea ejecutado eficientemente, de acuerdo con proyectos y programas previamente aprobados, en perfecta coordinación con los planes estratégicos provenientes de las políticas nacionales y locales, priorizando las necesidades de la población.

Cabe destacar que el Perú hizo reformas importantes en el ordenamiento jurídico interno en materia de Contrataciones del Estado; además transformó el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado adscrito directamente al Ministerio de Economía y Finanzas, ha mejorado y fortalecido el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y la creación de la Central de Compras Públicas (Perú Compras). Con tales medidas, el gobierno ingresó en un escenario de consolidación de reforma mediante este Plan Estratégico. La experiencia en el mundo demuestra que las reformas a nivel institucional y legislativo son sólo el inicio del trabajo a emprender. Este Plan Estratégico inicia una nueva fase para hacer posible un buen modelo de contratación pública, que beneficiará a la

comunidad y logrará una administración pública que inspire plena confianza de la colectividad, Cartier (2010).

1.3.2.3. Reseña histórica de las compras estatales

Tirado (2012, p. 24) hace una reseña de la historia de las compras estatales en el Perú y refiere que Danós Ordoñez, con ocasión del II Congreso de Derecho Administrativo llevado a cabo en Lima en abril del 2006 exponiendo su estudio respecto de la evolución de la contratación administrativa peruana. Danós identificó en su estudio tres etapas del progreso del régimen legal de la contratación pública:

- Primer Período: El proceso empieza en los años 1950 y se extiende aproximadamente hasta 1980, en ese entonces el ordenamiento jurídico estaba caracterizado por una dispersión normativa terrible respecto de la regulación de los tipos de contrataciones estatales. No había un dispositivo legal específico que regule la contratación administrativa con carácter general y que sea posible de ser aplicada a todas las entidades del Estado. Teníamos escasas reglas en materia de contratación pública, orientadas casi exclusivamente, a los procedimientos administrativos de selección y, especialmente, de naturaleza presupuestaria.

En el día a día de la administración pública, la mayoría de las instituciones tenían sus propios reglamentos de adquisiciones. Los primeros intentos lo hicieron el Ministerios de Hacienda y Comercio y, luego, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas en los años 50; estas normas se promulgaron para tener el sustento legal de iniciar el despilfarro de las más importantes materias económica de obras públicas durante el gobierno Manuel A. Odría. Debemos mencionar, que el periodo de gobierno de Odría fue entre los años 1948 y 1956; siendo que en este lapso se ejecutaron obras vinculadas al sector educación principalmente, construyendo las grandes unidades escolares en las capitales de departamento. De otro lado, se construyeron muchos hospitales, unidades vecinales e, inclusive. El boom de la construcción continuó hasta finales de 1977; con la creación del Decreto Ley N° 22056, se instituyó en la Administración Pública la sujeción de los mecanismos de selección y contratación al Sistema de Abastecimiento.

Este sistema se creó para darle unidad, racionalidad y eficiencia al proceso de abastecimiento de bienes y servicios no personales; en el marco de los principios de moralidad y austeridad. El referido marco legal buscaba la mejora de la gestión de compras estatales, porque se realizaban compras indiscriminadas, con una gran cantidad de gastos indebidos; se pretendía ordenar los procesos de adquisición de bienes y de servicios en las instituciones del Estado. Sin embargo, el régimen legal establecido en contrataciones y en sectores específicos referidas a concesiones mineras, se limitaron a crear normas sectoriales.

- Segundo Período: Esta etapa se inicia con un hecho importantísimo que es la promulgación de la Constitución Política de 1979 y con la creación de un marco normativo que apuntaba a hacer más simple la contratación para las adquisiciones de bienes y servicios, así como la contratación de obras públicas.

En este período se estableció la obligación del ente estatal de contratar servicios, obras y suministros mediante licitación y concurso público, logrando eficiencia y transparencia en el uso del recurso público. La norma constitucional sirvió de cimiento para adoptar una serie de normas como el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 034-50-VC cuyo objeto fue contratar obras públicas; el Reglamento Único de Adquisiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 065-85-VC para adquirir bienes, servicios y suministros, y la Ley N° 23554 para contratar consultorías y su reglamento general, cuyo fin primordial fue hacer más simples el proceso de adquisición de bienes y servicios u obras públicas.

Las normas referidas anteriormente, no establecieron una diferencia concreta entre contratos administrativos y los estatales sujetos al derecho privado, sólo se limitaron a regular los procedimientos de adjudicación de los contratistas e implementar, por vez primera, instancias de naturaleza administrativa que resolvían controversias durante la fase de selección. Para muestra de ello, tenemos los Consejos de Adquisiciones Departamentales para procedimientos que se convirtió en Tribunal Administrativo cuyas facultades eran resolver en el escenario administrativo las controversias durante la ejecución del contrato entre la institución administrativa contratante y el contratista del ámbito privado, sin perjuicio que las partes recurran al Poder Judicial, vía proceso contencioso administrativo, en caso

de disconformidad con lo resuelto. Sin embargo, el progreso en esta etapa en materia de contrataciones y el régimen de concesiones, no experimentaron mayores modificaciones; por el contrario, su regulación estuvo concentrada con exclusividad en las concesiones para la explotación minera.

- Tercer Período: Poco antes de 1990, nuestro país estaba enfrentando la peor época de su historia reciente, nos invadió la hiperinflación y la recesión, legitimando los argumentos de ineficiencia de la actividad empresarial estatal. Surgió una idea generalizada de privatizar las empresas públicas como el salvavidas para acabar con la hiperinflación, para acabar la crisis del sector externo, la burocracia y la ausencia de productividad, originando que el referido proceso se implementaría con facilidad sin mayores contratiempos. Así, el megaproceso de privatización fue un componente fundamental en las reformas estructurales del Estado y la modernización económica en nuestro país, tomando como referencia el modelo económico del mundo, el cual defiende la apertura de los mercados a la libre competencia, la eliminación de restricciones a la inversión privada, la reducción del aparato del Estado y el reordenamiento de sus competencias, concentrándose en aquellas funciones esenciales.

La reforma estructural del Estado fue la transferencia al sector privado, por medio de la privatización de empresas públicas encargadas de la producción de bienes y prestación de servicios; y, la entrega de concesiones a empresas del sector privado para la prestación de servicios públicos y la ejecución de obras públicas. Independientemente de los resultados expuestos, no solo fueron piezas esenciales en el paquete de reformas y modernización de la economía del país, y la inversión privada.

La Constitución de 1993 y la Constitución de 1979, respecto de los temas de contrataciones de bienes, servicios y obras, establecieron un marco legal que sirviera como base para el procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios y los contratos de obras, originando que las instituciones estatales queden obligadas a cumplir los procedimientos de licitación o concurso público establecidas en leyes que correspondan, con el propósito de ofrecer garantía en el uso eficiente de los fondos públicos y permitiendo la libre concurrencia de postores; el gran cambio se

originó con la unificación del ordenamiento legal de esta materia, porque hasta ese periodo, el marco normativo estaba disperso.

La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley N° 26850, promulgada en 1997 reunió en un solo cuerpo legal, el régimen que se aplicaba a los procesos de contrataciones de las instituciones incluidas las del sector empresarial estatal, para adquirir bienes, servicios y ejecutar obras. La referida ley se orientó básicamente, en la etapa precontractual; específicamente en la regulación de aquellos procedimientos administrativos de selección de contratistas y dejó establecido escasos dispositivos aplicables a la etapa de ejecución de contratos. El aporte advertido con la expedición de la Ley N° 26850, fue el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones (lo que ahora se conoce OSCE), órgano rector del novísimo Sistema de Adquisiciones del Estado, también fue un aporte importante la implementación del nuevo Tribunal Administrativo cuya función es resolver en última instancia administrativa, las controversias durante el proceso de selección, sin que constituya impedimento cuestionar sus fallos en la instancia jurisdiccional a través de una acción contenciosa administrativa.

Haciendo un buen análisis el aporte principal de la referida Ley N° 26850, fue la creación de la justicia arbitral en contrataciones públicas, como una herramienta obligatoria de resolución de controversias que surgieran posteriormente a la celebración del contrato, esto es, la Fase de Ejecución. Sin embargo, en éste periodo, la misma Ley N° 26850 sufrió una serie de modificaciones, destacando: (1) la Ley N° 27330 (2000); y, (2) la Ley N° 28267 (2004). Si bien es cierto que la Ley 27070 y 27148, modificaron la Ley 26850, la verdadera modificación surge con la expedición de la Ley N° 27730, del 2000, la cual hizo una modificación en 41 dispositivos de la Ley original, consiguiendo consolidar la reforma. Esta norma, también, encargó al Poder Ejecutivo el trabajo de hacer un consolidado de los cambios introducidos a la Ley N° 26850 en un Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, además de confeccionar otro Reglamento, encargo que se concretó en el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, entrando en vigor el 15 de marzo del 2001. Formalmente, tales modificaciones trajeron cambios importantes en temas del Plan

Anual de Contrataciones, Garantías Contractuales, Principios rectores de la Contratación Pública, etc.

Una segunda modificatoria importante se produjo con la expedición de la Ley N° 28267, en el 2004, la cual modificó 38 artículos e introdujo 4 artículos a la Ley N° 26850. Estos cambios determinaron la promulgación de un nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y un nuevo Reglamento, aprobados mediante los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM, que entraron en vigor el 2004.

Siguiendo lo señalado por Luna Milla, se debe afirmar que el objeto de estas modificaciones era similar a las que se introdujeron en el 2001, solamente que se hizo énfasis en 3 importantes líneas de acción: la introducción de nuevas tecnologías de información en los procesos de selección, la definición de un sistema de acreditación de proveedores y la modernización en cuanto a mecanismos de compra pública. No se puede dejar de resaltar el progreso alcanzado hasta en ese entonces, empero esta Ley tampoco integró un concepto sustantivo de contrato administrativo.

Así las cosas, se puede subrayar categóricamente que la norma en comento no se orientó al camino trazado por el ordenamiento jurídico mundial, el cual establecía diferencias marcadas entre contratos del Estado, llamados administrativos y contratos privados de la administración que también tienen naturaleza estatal. De esa forma, la referida ley se basa en la regulación de aspectos vinculados a los procesos de contratación estatal expresamente los orientados a compras de bienes, servicios, suministros y a los contratos de obra, haciendo énfasis en el aspecto jurídico administrativo del proceso de selección y adjudicación, sin que importe distinguir entre contratos administrativos o contratos privados de la administración, acogiéndose a la doctrina que reconoce la existencia de un único tipo de contrato que, generalmente, se denomina contrato estatal.

En cuanto a la regulación legal de concesiones, se recogió en la Constitución de 1993, el Principio de Subsidiariedad de la actividad empresarial estatal, propiciando muchas modificaciones en el ordenamiento legal que regulaba sobre concesiones de recursos naturales y las de servicios públicos, con el propósito que

dichas actividades económicas en manos de las empresas estatales, migraran su desarrollo a las sociedades concesionarias.

Coincidiendo con los objetivos de las reformas económicas cuyo inicio fue en 1990, se implementó un novísimo régimen legal para promocionar las concesiones de servicios públicos y de obras de infraestructura pública, pensando simultáneamente un modelo de supervisión de la actividad estatal a cargo del organismo regulador de la inversión privada. Estos Organismos se encargaban de la supervisión del cumplimiento de los contratos de concesión y de ejercitar las facultades regulatorias para fijar las tarifas en los mercados donde no había competencia o fuera insuficiente. Empero aquella etapa no fue la mejor económicamente hablando, pues el órgano estatal tuvo que elaborar un marco regulatorio que garantice al inversionista privado estabilidad y seguridad de sus inversiones. Fue así que se perfeccionó el contrato ley amparados en el artículo 62º de nuestra Constitución Política; así el Estado se obliga en materia contractual con el inversionista privado, a ofrecerles garantía con reglas jurídicas estables.

- Cuarto Período: Últimamente, el estado ha impulsado su participación en procesos de integración económica y comercial, logrando una importante presencia la esfera internacional, como la Organización Mundial del Comercio, el Área de Libre Comercio de las Américas, entre otros, con la suscripción de acuerdos de complementación económica con diversos países.

En la época gobernada por Alan García Pérez durante su segundo gobierno y, según la Hoja de Ruta 2004-2006, se habían considerado muy importantes los acuerdos de integración bilaterales para el escenario político y económico, pues se suscribió Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, Tailandia y Singapur, se permitía hacer liberal el mercado de las compras públicas, generando espacios para los proveedores y la inclusión en materia de contrataciones gubernamentales con los instrumentos de integración económica y comercial.

El mercado liberal reconoce la importancia estratégica que las contrataciones estatales tienen para el desarrollo económico y social de los diferentes Estados; además la liberalización se deriva de la función que cumplen las contrataciones públicas en sectores económicos como las, obras públicas, energía,

telecomunicaciones e industria. Luego en el 2007, se promulgó la Ley 29157, que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar sobre la implementación del acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos, además de apoyar la competitividad económica.

Entonces, el Poder Legislativo delegó al Ejecutivo facultades para que éste, en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, para que procure la mejora del marco regulatorio, el fortalecimiento institucional, la simplificación administrativa y la modernización estatal. Así en el 2008 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece, de forma exclusiva, el régimen que se aplica a las adquisiciones de bienes, suministros, consultoría y ejecución de obras de las entidades estatales en el nivel nacional, regional y local, además de las que realizan las empresas del Estado. Es menester señalar que la norma contiene un conjunto de principios que tienen que ser cumplidos por las instituciones al materializar un contrato, generando una contratación oportuna, eficiente, transparente y sin corrupción. Con el ánimo de reglamentar la Ley de Contrataciones con el Estado, se expidió el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con la aprobación del Decreto Supremo N° 184-2008-EF. Esta norma se distingue en los contratos públicos para abastecerse de bienes y servicios, no obstante, sufrió varias modificaciones, siendo la más relevante, aquella promulgada el 2012, con la Ley N° 29873. También se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, por medio del D.S. N°138- 2012-EF del 2012. Las modificaciones más importantes consistieron en lo establecido en forma expresa referente a que este marco legal no es de aplicación a Contratos Administrativos de Servicios ni a los Contratos de Locación de Servicios.

1.3.2.4. Dimensiones de gestión de compras estatales

A. Planificación

Flores Torrejón (2012) sostiene que, la entidad estatal en materia de planificación, realiza la preparación de sus órganos internos con el fin de concretar el proceso de contratación, es decir, en esta fase se programan las compras, se hace la designación del órgano que se encarga de todo el proceso, se aprueban las bases, etc. en esta etapa no tiene participación el proveedor, está prohibido

legalmente. En este periodo no es procedente ninguna impugnación contra los actos sucedidos. Claramente se distingue dos momentos:

- Planificación de las contrataciones: En esta etapa se definen todos aquellos detalles previos a la compra; es decir se evalúa qué comprar (constituye el objeto de contratación); se señalan las características de la compra (especificaciones técnicas y términos de referencia); se tiene que averiguar cuál va a ser el costo (valor referencial), cómo se va a realizar la compra, mediante qué modalidad (proceso de selección), cuándo se va a comprar. Todos estos pasos preliminares se recogen en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que debe tener coherencia con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Es decir, todas las compras contenidas en el PAC deben tener sustento de las metas institucionales.
- Actuaciones Preparatorias: Una vez se haya sometido a aprobación el PAC, el área u oficina usuaria, hace la solicitud de compra de tal cual bien o servicios que requiera para su mejor funcionamiento. Luego, el órgano encargado de las contrataciones hace la consolidación y tramita la aprobación el expediente de contratación, garantizando el cumplimiento de: a) El requerimiento; b) El estudio de mercado; c) El Resumen de las actuaciones preparatorias; d) El valor referencial; v) La certificación presupuestaria; vi) La definición del procedimiento de selección.

Luego se hace la designación del comité de selección y se prepara toda la documentación correspondiente al procedimiento de selección. Debe considerarse que los documentos son elaborados tomando como referencia el estándar establecido por el OSCE. Una vez aprobado el expediente, el comité debidamente instalado, se está expedito para dar inicio a la convocatoria y se pasa a la próxima etapa de selección.

El Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano del OSCE (2009), señala que la planificación en contrataciones y el requerimiento de presupuesto, es una prioridad importantísima del Estado, con esta reforma se pretende garantizar que la gestión de compras y la administración financiera estén vinculadas, de tal forma que se pueda asegurar una prestación de servicios a la población de forma eficiente y oportuna. Además, se requiere que las políticas

nacionales de gobierno sean más rigurosas y estén conectadas de forma transparente con los programas y proyectos que conviertan las políticas en resultados para la comunidad. Estas reformas están forjadas con la certeza que la planificación estratégica del desarrollo ofrece el cimiento para definir el presupuesto anual nacional y el presupuesto al interno de las instituciones regionales y locales, mientras la planificación en materia de compras reposa sus bases para ejecutar el presupuesto.

Zambrano Olivera (2010) sostiene que la planificación consiste en una serie de acciones y actividades tienen su inicio en la decisión de adquisición y tiene como destino definir claramente el objeto de las compras o contrataciones, además se tiene como propósito definir el presupuesto para conseguir realizar las adquisiciones, definiendo sus características.

Al final del año, las instituciones públicas identifican sus necesidades más importantes para el siguiente ejercicio, que son incluidas en el Presupuesto Institucional.

B. Marco normativo

Zambrano Olivera (2010) señala que toda gestión pública tiene la obligación de sujetarse a un marco jurídico o normativo; pues en el ordenamiento legal se establece qué procedimientos seguir para materializar las contrataciones públicas; que finalmente se traducen en decisiones que tienen efectos sobre derechos de la población. Como en toda actividad estatal donde se use recursos económicos públicos existen riesgos que se presenten situaciones adversas y no se logre cumplir los objetivos de las entidades públicas. Para ello, la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG aprueba las normas generales de control gubernamental, y prevé como posibilidad la presencia de eventos adversos e impida el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las instituciones públicas tienen la obligación de hacer una debida evaluación de los riesgos en el proceso o gestión de compras estatales, identificarlos, analizarlos y administrar correctamente los eventos que sean potencialmente adversos en el cumplimiento de los objetivos operaciones institucionales, conforme lo prevé el literal b), artículo 3 de la Ley N° 28716, Ley de control interno de las

entidades estatales. De ese modo, todas las actividades de naturaleza administrativa de las entidades estatales se guían por dispositivos normativos; no obstante, aún si los servidores públicos actúan diligentemente, es posible que los potenciales riesgos que existen puedan afectar el logro de los objetivos de la institución. Respecto de las contrataciones estatales, se deben sujetar a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

C. Proceso de selección

Pozo Chávez (2016), sostiene que el proceso de selección no es otra cosa que un conjunto de actividades de la administración pública que se inicia con la publicidad de las bases del proceso de selección. Esto es, la convocatoria, la publicación de bases, la respectiva inscripción de postores, presentación de consultas y observaciones de haberlas, la presentación de propuestas, la evaluación de propuestas, el otorgamiento y consentimiento de la buena pro, y la etapa impugnatoria. En esta fase se involucran los agentes económicos en su condición de sujetos de derecho, pues al lograr su inscripción en el proceso de selección y hacer sus propuestas, son susceptibles de afectarse por una decisión como el otorgamiento de la buena la buena pro.

En resumidas cuentas, se trata de un conjunto de actos administrativos y de gestión que tienen como fin seleccionar un proveedor para que suministre un bien, brinde un servicio o ejecute una obra.

D. Ejecución contractual

Pozo Chávez (2016) señala que la ejecución contractual va desde la suscripción del contrato hasta la liquidación de aquel. Generalmente, la suscripción del contrato se lleva a cabo sin dificultades y con la presentación de la documentación requerida; el cómputo del plazo para presentar los documentos y suscribir el contrato se inicia al día siguiente del registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o cuando ésta haya quedado firme.

Conforme al artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dentro de los ocho días hábiles posteriores de haberse registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o cuando ésta haya quedado firme, el

postor que ganó la buena pro debe presentar todos los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

En un plazo no mayor a tres(3) días hábiles siguientes de presentada toda la documentación, la Entidad debe concretar la suscripción del contrato o notificar la orden de compra o servicio, de corresponder, u otorgar un plazo mayor para hacer la subsanación de requisitos, sin excederse de cinco (5) días hábiles computados desde el día siguiente de la notificación hecha por la Entidad. Al día siguiente de haberse subsanado alguna observación, las partes pueden suscribir el contrato.

E. Tecnológica

El Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano del OSCE (2009) señala que hoy en día, los procesos de contrataciones públicas son lerdos y poco eficientes y lo que es peor no proveen de información útil sobre el resultado e impacto de las compras públicas. Así entonces, el Gobierno se ha comprometido a continuar con introducir nueva tecnología en materia de contrataciones, a través del avance y fortalecimiento del sistema de contratación electrónica que se ha empezado.

La tecnología en la informática y una buena estrategia con la finalidad de darle un correcto uso de la información automatizará muchos procesos cotidianos de los contratos públicos. Asimismo, lograrán que la toma de decisiones sea informada, para elevar los índices de competencia, minimizar costos, incrementar la eficiencia y el impacto. Además, la dimensión tecnológica en lo que se refiere al buen uso de la información, se encargará de la mayoría de los procedimientos referidos al seguimiento, evaluación y control que se necesitan en un sistema de contrataciones efectivo y, por último, se encargará de fortalecer la transparencia. La tecnología es fundamental en un proceso de planificación eficaz y eficiente en materia de contrataciones. Tener un sistema de administración recogido en la norma *per se* significa que la información de gestión estratégica y su análisis no están disponibles y que las alternativas de reforma e introducción de nuevas formas de contratación serían escasas. Actualmente, resulta imposible que las contrataciones sean transparentes sin contar con el auxilio tecnológico. El concepto de buen gobierno se fortalece con el uso de la tecnología informática y el uso de la información; en

consecuencia, los medios electrónicos también fortalecen el proceso de contratación pública.

1.3.2. 5. Enfoques teóricos de la gestión de compras estatales

A. Enfoque de la reinención del Gobierno

A decir de Osborne y Gaebler (1992), la reinención del gobierno se resume así: a) El concepto de ciudadano debe ser considerado como cliente, por tanto en un orden de prelación ocupan el primer lugar, en un escenario de productos y servicios que presta la institución; b) Tiene como propósito eliminar los procedimientos meramente burocráticos, reduciendo mayor número de trámites de las instituciones; c) Empoderar a los empleados, con el propósito de obtener resultados favorables para aquellos y para la empresa.

El objetivo general que trae consigo el trabajo de los autores, consiste en que la eficacia y eficiencia de las instituciones públicas es posible de incrementarse cuando se aplican técnicas del sector privado empresarial. En especial con la disminución de la inflexibilidad en las formalidades para conseguir mayor iniciativa gerencial, además de aumentar la influencia de los ciudadanos, considerándolos como clientes para ofrecerle un buen servicio.

No obstante, es menester hacer la aclaración, que para Osborne y Gaebler (1992, p.28), la administración del gobierno es diferente a la administración empresarial, pues la primera generalmente tiene un desempeño más lento que el de una empresa, que se caracteriza porque los administradores toman decisiones de forma rápida, porque la razón esencial de una administración de un gobierno, en democracia, es “hacer el bien y no hacer dinero”, tal como sucede en el pensamiento empresarial (Osborne y Gaebler, 1992, p. 22), lo que genera mayor complejidad en la gestión pública haciendo un paralelo con la gestión privada.

B. Enfoque posburocrático

Barzelay (1998, p. 17), elaboró un modelo que propone dar a conocer nuevos medios para lograr mejoras con la acción colectiva en la gestión pública. Esta nueva propuesta, denominada “Paradigma posburocrático”, supone una serie de principios incorporados a través del surgimiento de una nueva cultura organizacional, nuevos enfoques operativos, nuevas tecnologías administrativas,

nuevas místicas y nuevas actitudes. En realidad, el paradigma posburocrático necesita transitar de la concepción burocrática de interés público a una concepción específicamente de resultados, susceptibles de medirse desde la valoración hecha por la población.

El paradigma posburocrático tiene por objeto buscar la calidad y la generación de valor, en función a ello se tiene que superar el enfoque de eficiencia desconectado de la eficacia. Esta propuesta entiende a la administración en términos de producción, como aquel que ofrece mayor y mejor participación a los servidores de niveles operativos en la toma de decisiones. El control coercitivo se debe sujetar a las normas e interiorizarlas (autocontrol). Interesa mucho identificarse con la misión, servicios, clientes y resultados, superando la simple determinación de funciones, de autoridades y de estructuras. En cuanto a justificar costos, que es característica de este paradigma, se hace necesario replantear el concepto de generación de valor. Barzelay propone, como una arista importante de la posburocracia la rendición de cuentas que debe hacer la administración pública y la importancia que tiene fortalecer las relaciones de trabajo, como piezas claves para vencer la mera indicación de responsabilidades innatas de la burocracia.

Por último, los mecanismos que complementan a la posburocracia cuyo propósito es vencer la mera operación del sistema administrativo, tiene sus bases en: el mejoramiento continuo de los procesos; distinguir el servicio del control; lograr el respaldo a las normas; hacer más amplias y diversas las alternativas de los clientes; promover la acción colectiva; la evaluación y análisis de los resultados; y enriquecer la retroalimentación. El paradigma posburocrático, entonces, se muestra como una nueva forma de pensamiento y práctica de la cosa pública, que implica necesariamente dominar la resistencia al cambio (Barzelay, 1998, p. 196), porque tales modificaciones obedecen a un sistema de alineación con las variaciones de índole histórico, económico, sociopolítico e institucional de los últimos tiempos.

C. Enfoque de creación de valor público

Barzelay (1988) expresa que el término eficiencia, debiera ser eliminado del vocabulario de la administración pública; así, los servidores debieran echar mano de los conceptos interrelacionados de producto, calidad y valor (Barzelay, 1998). El

término eficiencia entendido como la reducción de costos en el uso de los medios sin considerar los resultados, es la crítica central que hace Barzelay. Esta crítica propone un debate respecto de la creación de valor público, que nos lleva al trabajo hecho por Mark Moore (1995), en el cual cuestiona lo que deben hacer los administradores públicos para sacar provecho del contexto donde se encuentren para dar lugar a la creación de valor público.

Con la finalidad de proponer varias respuestas a esta pregunta, Moore concibe a la gestión pública como acción estratégica, que genera resultados que demanda la colectividad. Bajo esa premisa, un gerente público es un actor en la administración pública que debiera explotar el potencial del contexto político y organizativo en el que se encuentra para crear valor público (Moore, 1995, p.18).

Moore (1995, p. 27) y Barzelay (1988, p. 15), sostienen que el éxito de la gestión pública radica en la transformación cultural y la inserción de nuevos principios que pueden crear valor público, que es valorado en finalmente por los clientes de la organización.

Para Moore todas las mejoras a nivel gerencial se traducen en la creación de valor que es bien recibido por la población. De este modo, el valor público es más complejo y subjetivo que el concepto del valor en la administración empresarial. Moore propone que las entidades públicas más que “hacer dinero”, persiguen alcanzar objetivos trazados políticamente de manera eficiente y más aún eficaz (Moore, 1995, p. 64).

La satisfacción de la ciudadanía, es una muy buena forma de medir la creación de valor público, que de por sí resulta muy complejo, habida cuenta que son muchos los ciudadanos que se quejan por la prestación de un servicio, sin embargo, son muy pocas las personas que escriben para felicitar, por los servicios elementales como contar con agua potable” (Moore, 1995, p. 64). Esta situación es útil para proponer que la medición de la satisfacción de los ciudadanos, se mida considerando la disminución de reclamos. De esto se colige que, para Moore, el rol de la gestión pública es, en esencia, la creación de valor público, en beneficio de la satisfacción del ciudadano.

Para Moore, el principal reto del gerente público consiste en el cambio en la cultura organizacional, buscar mayor autonomía en el planteamiento de objetivos y en la determinación de los medios para conseguirlos; la humanización del proceso administrativo; crear espacios de diálogo con los ciudadanos y realizar acciones sociales orientadas al reconocimiento de la utilidad de la administración que resuelvan conflictos socialmente relevantes.

D. Enfoque de gestión por procesos

Manganelli y Klein (1995, p. 32), escribieron el libro, ¿Cómo hacer reingeniería?, desde la reingeniería organizacional, y proponen una definición interesante y singular respecto de la noción conceptual de procesos operacionales, donde las actividades son las unidades en que se divide el proceso, en términos metafóricos, las actividades son los peldaños de la cadena de causalidad y el valor que es el proceso. Toda actividad es una unidad de trabajo, que refleja la realización de un trabajo ya sea de naturaleza material o mental, y si bien puede consistir en una actividad simple también podría ser compleja que encierra una serie de acciones más simples aún, llamadas “tareas” u “operaciones” (Aguilar, 2006, p. 380). Con este enfoque se destaca la medición, por medio de indicadores operacionales, de gestión y de resultados, cuyo norte son los fines organizacionales y tienen su base en determinaciones cuantitativas y cualitativas de impacto sobre ambientes o poblaciones estructuradas, e incluso en la satisfacción de la ciudadanía. Además, destaca el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que sirven para dar mayor agilidad y permiten las actividades descentralizadas dentro de los procesos estandarizados, en la organización de equipos multifuncionales, porque su uso, coadyuva disminuir tiempo y distancia en la prestación oportuna de servicios.

E. Enfoque de la gestión para resultados, GpR

El enfoque de la gestión para resultados (GpR), ha sido expuesto en diversos escenarios gubernamentales y académicos, como una propuesta de cambios en la forma tradicional de gestión gubernamental, con mayor énfasis en los resultados y el impacto en beneficio de la satisfacción y bienestar de la población. La gestión para resultados surge de discusiones y debates referentes al desarrollo originado en el seno de diferentes organismos mundiales: la Organización de Naciones

Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Fondo Monetario Internacional.

El enfoque de GpR, está enmarcado en el modelo propuesto como reformas de segunda generación, presentados en la década de 1990, como alternativas de solución frente a los resultados obtenidos en el proceso de implementación de las “recetas” del llamado consenso de Washington, pues se obtuvieron resultados no esperados para los diversos Estados y en general para la sociedad latinoamericana, contribuyendo a generar consecuencias adversas que abrieron más la brecha entre Estados ricos y pobres. Muchos profesionales en materia económica, como Joseph Stiglitz, señalan que el Estado debiera tener un rol más proactivo en el desarrollo económico, empero que su rol elemental debiera orientarse al desarrollo político y social.

En el informe de 1997 que hiciera el Banco Mundial, se plantea que el Estado debiera ser eficiente y, en especial, eficaz siempre mirando a resultados, que se alcanzan a través del rediseño de sus instituciones; participación activa y permanente de la población en todos los niveles de implementación de políticas públicas; más transparencia en el quehacer de la administración; más responsabilidad y medición de resultados por parte de la administración por medio, de una rendición de cuentas de la administración sobre su actividad (Banco Mundial, 1997).

La GpR, tiene especial interés en superar los índices de pobreza; el aumento económico sostenible; el mejoramiento en la calidad de vida; aumentar la esperanza de vida; aumentar los promedios de escolaridad; la disminución del costo de las actividades gubernamentales y la mejora de la definición y medición de los resultados de desarrollo por parte de los estamentos estatales y supraestatales (BID y CLAD, 2007).

El término “Gestión para Resultados” tiende a suplir términos como “Gestión por Resultados” o “gestión orientada a resultados” iniciando el Siglo XXI; al resaltar el conector “para”, se hace referencia a la acepción teleológica orientada a los fines de la gestión pública.

La GpR, se viene aplicando por varios gobiernos: Estados Unidos, el Reino Unido, España, Alemania, Nueva Zelanda y Australia; y a nivel de Latinoamérica en México, Chile, Brasil y Colombia. Siendo que los países latinoamericanos tienen los mejores indicadores en su implementación y son asistidos por organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, que brinda asistencia técnica en el marco de líneas de crédito para el desarrollo (BID y CLAD, 2007).

El enfoque GpR, cumple un papel importante en la medición de resultados de la gestión, en especial cuando se logra objetivos y metas. Sirve, además, como instrumento de confirmación para priorizar los avances referidos al porcentaje de resultados obtenidos en beneficio de las poblaciones objetivo. La GpR tiene como propósito guiar las acciones de los actores a la creación de valor público (Moore, 1995) por medio del uso de instrumentos de gestión y tecnologías de la información y comunicaciones, en forma corporativa y coordinada, para cumplir los objetivos trazados. Pues, la eficacia de la gestión pública de cara a la pobreza, es susceptible de ser medida en términos del porcentaje de hogares que superaron sosteniblemente la condición de pobreza en relación al número total de hogares pobres.

Indicadores de acciones, en cuanto, a la capacitación en favor de la empleabilidad y el emprendimiento se consideran como indicadores de gestión (medios), pero no de resultados (fines). Además, los resultados de la gestión no se miden por el número de colegios construidos (en realidad se pueden definir como indicadores operacionales, insumos) sino que se mide por los niveles de aprendizaje de los estudiantes, a través de pruebas con estándar internacional por la calidad de empleos que logren gracias a su educación previa.

La GpR, añade a la creación de valor público, una cadena orientada a resultados de insumos, medios y fines expresados en indicadores operacionales, de gestión y de resultados, respectivamente. Detenerse en el análisis de los efectos y el impacto de las acciones de la gestión pública resulta determinante en los indicadores de resultados.

F. Enfoque nueva gestión pública desde la argumentación administrativa

El nuevo paradigma de la gestión pública, trae como propósito, vencer el procedimiento tradicional que consiste en hacer énfasis en la eficiencia de los medios más que en sus fines y resultados, los cuales son responsables de los problemas de la administración pública. Y si bien, esta racionalidad administrativa presente en diversos espacios gubernamentales y académicos, por más de tres décadas y que aún denominamos “nueva” construida desde un enfoque privado lucrativo, caracterizada por el individualismo y la rentabilidad, ha tenido muchos cambios en el tránsito y redefinición de lo público.

Del trabajo de Barzelay y Hood (1997) se destaca otra vez que la nueva gestión pública desde el plano filosófico administrativo, fundamenta sus argumentos en la relevancia de los cambios culturales para el logro de resultados, referente a los diversos conflictos prácticos de la administración, que tiene que ver con la redefinición de roles de los actores en cuanto a su capacidad y aporte a la organización más que de su relación organizacional de estabilidad y membrecía. Se intentó describir cómo la nueva gestión pública que se adscribe en una realidad global, esto es, de transición, donde bajo este tipo de racionalidad administrativa, que se orienta al éxito, se ha construido como referente de “un futuro deseado” para la gestión pública, que se incorpora en los procesos de reforma administrativa del Estado, frente a los nuevos fenómenos inherentes a las transformaciones del concepto de lo público.

Desde la propuesta de Barzelay y Hood (s.f.) la nueva gestión pública resulta importante en el marco de futuros estudios sobre políticas públicas y en favor de entender las transformaciones del gobierno, profundizar en la relación entre las nuevas políticas de gestión pública, afines a la nueva gestión pública y el enfoque de la gobernanza con el propósito de comprender mejor las transformaciones de la actividad pública.

1.3.2.6. Principios de la gestión de compras estatales

La contratación pública se rige por principios contenidos por la Ley y su reglamento, marco legal especializado con la finalidad de coadyuvar a la resolución

de incertidumbres en el proceso de selección y garantizar el cumplimiento de las garantías constitucionales. Los principios sirven de respaldo a las entidades para que puedan adquirir bienes, servicios y obras de la mejor forma, oportunamente y a precios adecuados.

La finalidad que se persigue con la aplicación de los principios es servir como criterio de interpretación y de integración de las normas y simultáneamente poner límites a la actuación de los funcionarios públicos participantes en la contratación pública; además coadyuva a llenar los vacíos normativos. Los principios están recogidos en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225; ahora son diez principios:

- Principio de libertad de Concurrencia: Este principio tiene como propósito fomentar la concurrencia de los postores en forma objetiva e imparcial; se persigue la mayor participación de aquellos.
- Principio de igualdad de trato: Con este principio se pretende que la entidad debe ofrecer las mismas oportunidades a los postores para presentar sus propuestas, sin privilegiar a algún postor.
- Principio de transparencia: Todo el proceso debe ser transparente, es especial los postores deben tener acceso a los documentos de la etapa de selección; el otorgamiento de la buena pro debe hacerse de conocimiento público.
- Principio de publicidad: La etapa de convocatoria de los procesos de selección y las actividades propias de la etapa de selección deben publicitadas y difundidas masivamente, por medio de la plataforma virtual del SEACE.
- Principio de competencia: En los procesos de compras públicas se reconoce la competencia efectiva a fin de obtener la propuesta que ofrezca más ventajas en beneficio del interés público.
- Principio de eficacia y eficiencia: Las instituciones públicas deben realizar las contrataciones de mayor calidad, precio y plazos de ejecución; dando el mejor uso de los recursos materiales y humanos. Es decir, se debe optimizar el uso racional del presupuesto de la entidad en beneficio de la población.

- Principio de vigencia tecnológica: Las adquisiciones deben tener condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para concretar los fines para los que son requeridos. De tal forma que agilicen las actividades y desempeño de la institución.
- Principio de sostenibilidad ambiental y social: En la contratación se debe aplicar criterios para asegurar la sostenibilidad ambiental, en procura de evitar el impacto ambiental negativo.
- Principio de equidad: Se debe promover un trato equitativo en un ambiente de trato igualitario de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para los postores.
- Principio de integridad: Quienes participan en la contratación deben adoptar una conducta honesta y veraz; si ocurriera una práctica indebida debe comunicarse a la autoridad competente oportunamente.

1.3.2.7. Teorías de la gestión de compras estatales

Sobre la gestión de compras estatales se ha escrito importante bibliografía. No obstante, resulta importante centrarse en este apartado en las teorías desarrolladas sobre el contrato en la administración pública habida cuenta que el contrato es el instrumento legal para materializar las compras estatales. En ese orden de ideas, se plantean las siguientes teorías:

- **Teoría dualista o clásica:** Dromi (1978, p. 52) señala en referencia a esta teoría que se tiene en especial consideración que el Estado tiene dos personalidades, una pública mediante la cual ejerce su poder y una personalidad privada por la cual deja de tener ese poder. Sostiene el autor que el Estado al ejercitar su personalidad pública está celebrando contratos llamados administrativos, que se caracterizan porque en este tipo de contratos administrativos, el Estado tiene el poder, es decir, tiene prerrogativas especiales a su favor frente a la otra parte, como la resolución o modificación de forma unilateral el contrato, sin mayor responsabilidad del Estado y sin la posibilidad que la otra parte se oponga a ello y exigir el cumplimiento del pacto. Agregado a ello, se tiene que el Estado al ejercitar su personalidad privada está celebrando contratos denominados

privados, que se caracterizan porque el Estado no tiene prerrogativas, por tanto, si no existiera acuerdo de voluntades para la resolución o modificación del contrato, el Estado se obliga a cumplirlo. Este aspecto privado de la teoría, hace posible que la participación del Estado no sea ventajosa frente a la otra parte porque no tiene el poder que lo caracteriza en su personalidad pública.

Empero, la teoría dualista tiene cuestionamientos importantes; uno, básicamente de naturaleza conceptual, consistente en la dificultad para explicar en qué circunstancias el Estado no significa Poder, para adjudicarle presencia privada. Acaso el Estado, en realidad, puede desvincularse del poder que es innato a su existencia. El siguiente cuestionamiento consiste en la dificultad para calificar un contrato cuando éste aparece como contrato privado del Estado, luego se modifica a contrato administrativo y finalmente se confunden las cláusulas de un contrato administrativo y cláusulas de contrato privado. Es decir existe un alto riesgo que manifestado en su personalidad privada, el Estado celebre un contrato precisamente privado que se puede tornar en un contrato con cláusulas de un contrato administrativo y se desnaturalice la esencia del contrato privado, afectando las expectativas de la otra parte.

Por tanto, esta teoría plantea que, en un primer momento, existen los contratos administrativos; y, luego, los denominados contratos privados, los cuales se diferencian por su naturaleza y por su tratamiento jurídico.

No obstante, esta diferencia tiene sus orígenes en el derecho francés, en el cual se tenía como un criterio de distinción con el fin de distribuir competencias entre la jurisdicción contencioso administrativa y la ordinaria (García De Enterría, 2001).

Martin Tirado (2009) sostiene que, de conforme a la acepción dualista, el contrato administrativo es conocido como la celebración de acuerdos que el Estado, en su condición de sujeto de derecho público, realiza con otro sujeto de derecho (público o privado).

En el contexto internacional, este criterio es respaldado por los autores franceses en mayoría abrumadora, y por buena parte de la doctrina argentina, como Miguel Ángel Bercaitz, Juan Carlos Cassagne, Miguel S. Marienhoff, etc. A nivel

nacional, este criterio es respaldado por Manuel De La Puente y Lavalle, Max Arias Schreiber, Alberto Ruiz-Eldredge, Antonio Pinilla Cisneros, y otros.

- **Teoría Unitaria:** A decir de Meilan Gil (1998) esta teoría unitaria considera que el Estado tiene una sola personalidad y que es personalidad es pública, porque, siendo el Estado quien ostenta el poder, dicho poder es uno solo, el mismo que una vez organizado origina al Estado; esto es, tiene solamente una personalidad pública, porque el Estado siempre es poder.

Con esta teoría el Estado decide el marco legal al que se sujeta a los principios y normas de naturaleza contractual en los que es parte la administración pública, por tanto, para contratos específicos la administración pública tiene prerrogativas especiales, para otros decide que no tendrá prerrogativas, y, para otros casos establece una fórmula mixta donde la administración pública tendrá prerrogativas en determinados supuestos o por tiempo determinado. En consecuencia, contrato de la administración pública es la denominación que corresponde, pues el elemento determinante para distinguir a este tipo de contratos es que una de las partes que celebra el contrato es una entidad pública que actúa ejerciendo función administrativa.

Linares Jara (2008, p. 37) sostiene que la concepción unitaria del contrato administrativo es contraria a la concepción dualista, porque postula que aquellos contratos suscritos por el Estado son de categoría única, y se diferencian entre sí por la regulación de derecho público que tienen.

Para quienes respaldan esta propuesta, todos los contratos que celebra el Estado son de naturaleza pública siempre que a todos ellos se les aplique un régimen legal específico de derecho público, en recto entender, un régimen de derecho administrativo. Ahora en día, esta teoría goza de mayor respaldo en nuestro país, en atención a la poca utilidad de los criterios que integran la tesis dualista y la inútil distinción en nuestro ordenamiento. El respaldo de ésta teoría, radica en que la formación de la voluntad estatal para celebrar cualquier tipo de contratos (salvo excepciones) se sujeta a un marco legislativo particular.

1.3.2.8. Impacto de la gestión de compras estatales

Según el Informe de las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe (2014), concebidas como contrataciones públicas, adquisiciones del Estado o compras del gobierno, se han entendido, siempre, como un trámite eminentemente burocrático orientado a satisfacer necesidades de la población a cargo del Estado, así como para el funcionamiento del mismo. Esta idea ha ido evolucionando hasta concebirla como un instrumento de desarrollo que posibilita la incorporación a sectores vulnerables de la sociedad dentro del proceso económico general, y generar no solamente egresos al Estado, sino generación de empleo, canalización de inversiones y el desarrollo productivo. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las compras públicas tienen tres funciones principales: i) de utilidad pública; ii) de carácter administrativo y iii) de tipo económico, las que deben reunirse en un fin último, que es la satisfacción de las necesidades sociales mediante el uso eficiente y transparente de los recursos estatales.

1.3.2.9. Paradigmas de la investigación

Cuando se ingresa en la aventura académica de iniciar una investigación es clave conocer y posicionarse en un determinado paradigma que guíe el proceso investigativo, pues, como lo afirman Guba y Lincoln (1994, p. 29), no se puede entrar al terreno de la investigación sin tener una clara percepción y real conocimiento de qué paradigma direcciona al investigador hacia el fenómeno de estudio. Para ello, se entiende por paradigma al modelo abstracto que guía a sus seguidores en relación a lo que es legítimo, válido y razonable. El paradigma permitirá al investigador ver la realidad desde una perspectiva determinada, por tanto, éste determinará en gran medida, la forma en la que desarrolle su proceso investigativo Patton (1990, p. 18).

Según Guba y Lincoln (1994, p. 35) existen cuatro paradigmas que sustentan los diversos procesos investigativos: positivismo, post-positivismo, teoría crítica y constructivismo, y para que un investigador se posicione en uno de ellos debe responder a tres interrogantes: (1) la pregunta ontológica ¿Cuál es la forma y naturaleza de la realidad? (2) la pregunta epistemológica ¿Cuál es la naturaleza de

la relación entre el conocedor o el posible conocedor y qué es aquello que puede ser conocido? y (3) la pregunta metodológica ¿Cómo el investigador puede descubrir aquello que él cree puede ser conocido?

Dentro de tal contexto, y teniendo que el problema a investigar es cuantitativo: Transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo-2018, la investigadora considera que se debe utilizar el paradigma Positivista porque las variables son susceptibles de ser medidas precisamente para conocer si la Transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo.

Así, según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 48) es Augusto Comte cuando en 1849 publica su discurso sobre el espíritu positivo, lo cual genera el gran comienzo del paradigma positivista en la investigación y fue quien bautiza el nacimiento del positivismo.

Ricoy (2006, p. 33) postula que el paradigma positivista es cuantitativo, empírico-analítico, racionalista, sistemático gerencial y científico tecnológico. Por tanto, el paradigma positivista sustenta a la investigación que tiene como objetivo comprobar una hipótesis utilizando para ello medios estadísticos. El positivismo tuvo su inicio como un modelo de investigación en las ciencias físicas o naturales y luego se lo adoptó en el campo de las ciencias sociales. En esta intervención del positivismo en aspectos sociales, la metodología para generar el conocimiento se cimienta en procedimientos de análisis de datos como aquellos establecidos en las ciencias exactas, además, en este paradigma se afirma que deberían aplicarse los métodos de la medicina, física o biología en la investigación en las ciencias sociales, e incluso, éste sería el parámetro para que se pueda considerar realmente una ciencia a lo social, que debe ser entendida y expresada mediante leyes o generalizaciones del conocimiento, tal como se lo hace con las leyes que explican los fenómenos naturales o físicos (Cohen y Manion, 1990, p. 84).

En referencia a la forma y naturaleza de la realidad, se tiene que para el positivismo la realidad es absoluta y aprehensible por el ser humano, se rige por las leyes y mecanismos naturales. Desde este paradigma se pueden determinar los

diferentes factores que se encuentran alrededor de un fenómeno de estudio, sean éstos causales, mediadores o moderadores (Field, 2009, p. 56). En Cuanto a la naturaleza de la relación entre el conocedor y aquello que puede ser conocido se debe entender que, en el positivismo existe un dualismo y objetivismo, donde el investigador y el objeto de estudio son absolutamente independientes. Más todavía en el paradigma positivista se debe controlar una probable interacción entre el investigador y el objeto de estudio, porque podría generarse un sesgo en el proceso investigativo. Los hallazgos basados en este paradigma son reales y generalizables a toda la población (Guba y Lincoln, 2002, p. 23).

Cabe señalar que, en el presente trabajo, la investigadora no tiene vínculo alguno con la institución donde desarrolla su trabajo de tesis; por tanto, el trabajo es objetivo y real.

Finalmente, en cuanto a la pregunta metodológica. Desde el paradigma positivista las respuestas a las preguntas de investigación son interesantes, siempre que, el fenómeno de estudio sea susceptible de ser medido. La verificación de la hipótesis radica en el uso de métodos estadísticos descriptivos e inferenciales como las medidas de tendencia central, dispersión, comparación de grupos mediante T de Student, correlaciones, estudios causales mediante regresión lineal, análisis factoriales, evaluación de modelos explicativos mediante ecuaciones estructurales, entre otros (Field, 2009). En la tesis que se desarrolla se han medido las variables transparencia pública y gestión de compras estatales en la Red de Servicios de salud de Trujillo, para lo cual se ha utilizado ciencias exactas como la estadística.

1.4. Formulación del problema

La transparencia pública es un principio de relevancia constitucional implícita en el modelo de Estado democrático y social de derecho y la forma republicana de gobierno que aluden los artículos 3°, 43° y 45° de la Constitución. Sostiene el Tribunal Constitucional que la puesta en práctica del principio de transparencia coadyuva a combatir los índices de corrupción del aparato estatal y, al mismo tiempo, constituye un instrumento efectivo contra la impunidad del poder permitiendo que la ciudadanía tenga acceso a conocer la forma en que se ejerce .la delegación del poder de sus autoridades. La transparencia entonces es un

principio constitucional que se caracteriza en la apertura y exposición de las funciones estatales sean autoridades políticas, funcionarios y servidores públicos. Es decir, se trata de un instrumento fundamental que rige la vida democrática del Estado y obliga a los gobernantes y funcionarios a cumplir sus exigencias.

La transparencia pública es un concepto que ha cobrado mucha importancia hoy en día, y se refiere a la información que ostentan las instituciones públicas producto de las actividades que desarrollan sus autoridades en el desempeño de sus funciones. Es preciso indicar que la transparencia pública se traduce en la obligación que tienen los gobernantes de publicitar sus actuaciones y se materializa en el derecho que tiene toda persona de acceder a la información pública.

Es de conocimiento público que las distintas entidades estatales, no cumplen a cabalidad las obligaciones a las que están sujetas de conformidad con la Ley N° 27806 -Ley de transparencia y acceso a la información pública, máxime si se trata de información respecto de compras estatales donde se manejan grandes cantidades de dinero y que actualmente existen denuncias de supuestas irregularidades que pasan por la sobre valoración de los insumos, entre otras. Para citar un ejemplo la Ley N° 27806 establece que las entidades públicas implementan un portal Web con el propósito que cualquier vecino acceda de forma inmediata a información veraz sobre la gestión que realizan al interior, sin embargo, los portales web los hacen tan complejos y engorrosos de forma tal que los interesados no logren el acceso a la información que buscaban.

En el caso concreto de la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de La Libertad, resulta una tarea titánica acceder a una información concreta sobre determinado proceso de compras estatales, sea de bienes o de servicios cuando se visita el portal Web de la institución porque el sistema exige al usuario pasos que demanda mucho tiempo al ciudadano y cuando por fin advierte datos de compras de bienes o servicios, estos datos resultan muy técnicos que solo siendo un profesional entendido en la materia de contrataciones públicas puede comprender la información, por tanto, se desnaturaliza el propósito de la Ley y como resultado final se vulnera los derechos constitucionales de los ciudadanos.

La transparencia pública debe ser una característica de cualquier institución estatal, más aún cuando se maneja fondos públicos. En los últimos años la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de La Libertad ha sido objeto de varias denuncias; haciéndose necesaria la intervención de la Contraloría General de la República sobre presuntas irregularidades en la gestión de compras estatales de bienes y servicios.

De lo mencionado formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es la influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018?

1.5. Justificación del estudio

Valor teórico: El aporte teórico consiste en que sirve como estudios previos, fuente de información para futuras investigaciones en el campo de la transparencia pública, que servirá para resolver el problema de sobrevaloración de precios en las compras públicas afectando el erario nacional.

La presente investigación va a permitir conocer cómo responde la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de La Libertad frente a la exigencia normativa de la transparencia y acceso a la información pública en lo que respecta a las compras estatales de bienes y servicios. Con los resultados, entonces, se espera afianzar el principio de máxima divulgación o publicidad que a decir de Ambrosini (2018, p.85) ha sido reconocido en el sistema interamericano como un principio rector del derecho a buscar, recibir y difundir informaciones.

Es así que el valor teórico que tiene esta investigación es que los resultados respaldan la tesis unitaria de la gestión de compras estatales, la cual según Linares Jara (2008) bajo la concepción unitaria del contrato administrativo, se postula que los contratos suscritos por el Estado son de categoría única, diferenciados entre sí por la modulación o regulación de derecho público que poseen.

En este contexto, la transparencia pública se fortalece y se presenta como un mecanismo de control en manos de la ciudadanía que permite la prevención y sanción de aquellos actos irregulares que perjudican directamente al erario nacional.

Epistemológico: La transparencia en la visión, lógica y práctica del Estado democrático de derecho tiene relevancia mayúscula, entendida como portadora de valores centrales para la vida colectiva y como política pública que responde a demandas que se orientan para que el poder no sea sordo, ciego y omiso. Los valores que concurren a favor de la transparencia son la apertura, la publicidad y el acceso, los cuales forman parte de la cultura democrática de las sociedades modernas. En este sentido, la transparencia se ha convertido en asunto de interés colectivo desde el momento en que la democratización del poder es una tendencia que caracteriza a la vida contemporánea. La transparencia es un medio de comunicación entre los ciudadanos y el Estado que habilita a que estos ingresen al mundo de las reglas de juego que se han de definir para destacar los procesos que conllevan a que la información público gubernamental entendida como un bien accesible y compartido tenga como destinatario al centro del quehacer colectivo que son los ciudadanos.

Implicancias prácticas: Resultará importante el presente trabajo en la medida que se corrijan y mejoren las deficiencias en las instituciones públicas para poner en práctica la legislación internacional y nacional en materia de transparencia y acceso a la información pública con la finalidad de poner al servicio de los ciudadanos toda la información que posee la administración pública de forma tal que permita a la población que se organice y ejercite el control sobre sus autoridades cuando éstas no se sujeten a las exigencias de las normas. Vale decir que la transparencia pública genera confianza en los pobladores y puede producir en ellos un cambio de actitud y comportamiento en su calidad de buen vecino, como por ejemplo pagar oportunamente sus impuestos prediales, arbitrios etc. Con la confianza que se usará racionalmente los fondos públicos en beneficio de su comunidad.

Relevancia social: Cabe resaltar que abordar este tema de investigación permitirá conocer cómo se ha llevado a cabo la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información desde su expedición, esto es el año 2002. La construcción institucional de la transparencia ha sido un proceso largo que implica la interacción de ciudadanos, mercados, sociedad y Estado; comprende también los ámbitos que generan su institucionalidad como los congresos, los

parlamentos o las asambleas nacionales, lo que indica que ha transitado por agenda, tiempos, reglas, actores y negociaciones hasta convertirla en una política pública que hoy alcanza reconocimiento y aceptación, tendiente a regular los procesos de gobierno en términos de deliberación, comunicación y mejor legitimidad. Son parte de su contenido puntos neurálgicos como lo privado y lo público, así como el derecho a la intimidad y la necesidad de cuidar de manera impecable el derecho de acceso a la información.

En la visión del Estado democrático estos ámbitos conforman derecho, y el funcionamiento de la sociedad moderna es la zona más sensible a proteger para que sean compatibles con el mundo de las libertades civiles y ciudadanas. Por eso el Estado democrático de derecho se ha de entender como la organización en la cual la transparencia tiene que ser congruente con los valores, principios e instituciones que lo caracterizan como una expresión de la razón jurídica y política que produce ámbitos de institucionalidad para armonizar la individualidad y la colectividad sobre bases de entendimiento y cooperación que son fundamentales para consolidar un sistema de vida que permita su existencia en los marcos de la democracia.

Conveniencia: La transparencia pública es conveniente porque reconoce que el Estado democrático de derecho se enlaza con fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios que definen el modo en que las organizaciones administrativas y gubernamentales se han de comportar para hacerla efectiva como una política pública que consagra el derecho de acceso a la información. En el Estado democrático de derecho, la transparencia responde a una fase del desarrollo institucional y se relaciona con los medios que se invocan y aplican para que los ciudadanos, los mercados, las organizaciones productivas, las agrupaciones sociales y los organismos políticos tengan un clima de certidumbre que garantice su vigencia atendiendo a la lógica de un poder abierto y responsable.

Es importante tener presente que facilitar a los ciudadanos el acceso a la información pública permitirá la participación de estos en los asuntos regionales, como por ejemplo organizarse con el propósito de proponer mejoras en el servicio de salud que reciben en la región, o tal vez puede propiciar la participación ciudadana en conocer cómo se ha utilizado los fondos públicos en favor de su

comunidad, en especial, a favor de la población más vulnerable. Esta situación va a provocar en el ciudadano la satisfacción de ser protagonista del quehacer regional en el tema de salud de su comunidad.

Legal: El acceso a información pública constituye un derecho fundamental que se materializa a través de la transparencia pública y se encuentra recogido en nuestra Constitución política del Estado en el artículo 2° inciso 5 cuando establece que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal. En el artículo 200.3 de nuestro ordenamiento constitucional también se ha previsto el proceso de Hábeas Data que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza el derecho de acceso a la información pública. De esta manera, el Perú cuenta con un proceso judicial por el cual se puede solicitar que se garantice el derecho de acceso a la información cuando consideremos que éste se ha visto vulnerado.

Además, la transparencia pública tiene regulación legal en la Ley N° 27806, pues siendo la transparencia pública un instrumento de control del poder estatal, está recogida a nivel de doctrina, jurisprudencia y en una serie de normas que requieren su correcta aplicación. Y en este punto es importante señalar que las normas se han expedido para ser cumplidas y la omisión en su cumplimiento trae como consecuencia responsabilidad de naturaleza administrativa civil o penal. Agregado a ello, es importante que se logre implementar ordenanzas regionales con el mismo propósito, esto es exhortar el cumplimiento de las normas sobre acceso transparencia pública y acceso a la información.

Por otro lado, en el plano internacional este derecho se encuentra reconocido a través de diversos instrumentos internacionales de los cuales el Perú es parte. Así podemos encontrar este derecho plasmado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 19° señala que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Asimismo, la Convención Americana de Derechos Humanos contempla este derecho en su artículo 13.1 y señala que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”

Por otra parte, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), se creó la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información. Esta Ley Modelo indica que la persona que solicite información a cualquier autoridad pública tiene derecho a realizar su solicitud en forma anónima y sin tener que justificar las razones de su pedido. Asimismo, la Ley Modelo establece que las solicitudes de información deberán ser registradas en el orden en que son recibidas y deberán ser atendidas de manera justa y sin ningún tipo de discriminación. El único costo que el solicitante deberá pagar es el de reproducción de la información solicitada y el costo de envío, de ser el caso. No obstante, las autoridades públicas podrán entregar la información de manera totalmente gratuita, incluyendo los costos de reproducción y envío, para cualquier ciudadano cuyos ingresos anuales sean menores a una cantidad establecida por la autoridad encargada de la transparencia del Estado. Otro aspecto relevante que la Ley Modelo aborda es el de la supremacía del interés público. Al respecto, señala que “Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información.”

Para el caso de la gestión de compras estatales, el Perú tiene un marco normativo con el cual se regula las compras estatales; esto es la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014. Además, el Reglamento de la Ley N° 30225 que ha sufrido una última modificación mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis de investigación

Hi: La transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

1.6.2. Hipótesis nula

H₀: La transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

1.6.3. Hipótesis específicas

H₁: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₂: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión proceso de selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₃: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión marco normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₄: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión ejecución contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₅: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión tecnológica de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₆: El reconocimiento y garantía del derecho de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

H7: La función del órgano garante de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

H8: El desempeño institucional de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

H9: La satisfacción del usuario de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Oficina de Logística de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo - 2018.

H10: La ética de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo - 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

1.7.2. Objetivos específicos

a) Objetivos de diagnóstico

O1: Identificar el nivel de avance del cumplimiento de las normas de transparencia pública de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

O2: Identificar el nivel de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

O3: Precisar el nivel de avance del cumplimiento de las dimensiones de transparencia pública: reconocimiento y garantía del derecho, función del órgano garante, desempeño institucional, satisfacción del usuario y ética.

O4: Precisar el nivel de las dimensiones de la gestión de compras estatales: planificación, proceso de selección, marco normativo, ejecución contractual y tecnológica.

b) Objetivos de contrastación

O5: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

O6: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión proceso de selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

O7: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión marco normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

O8: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión ejecución contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

O9: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión Tecnológica de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

O10: Determinar la influencia del reconocimiento y garantía del derecho de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

O11: Determinar la influencia de la función del órgano garante de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

- O₁₂:** Determinar la influencia del desempeño institucional de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

- O₁₃:** Determinar la influencia de la satisfacción del usuario de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

- O₁₄:** Determinar la influencia de la ética de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

II. MÉTODO

El método científico ha sido objeto de muchas definiciones. Unos consideran que es aquel procedimiento que consiste en conocer un conjunto de problemas (Bunge, 1991, p. 37). Otras definiciones consideran que se trata de un procedimiento de naturaleza racional y capaz de responder un conjunto de incógnitas, con perfecto entendimiento de su origen, su esencia y su relación con uno o varios efectos (Sosa-Martínez, 1990, p. 45).

Desde una percepción general, el método científico es propio de la ciencia. Sin método científico es imposible la existencia y presencia de la ciencia. Si bien el método científico, es falible, esto es, su presencia obedece a que parte conocimientos previos, cuyo propósito es profundizarse para luego adaptarse a las especificaciones en cada tema. Resulta importante que por medio del método científico se pueda obtener información confiable, imparcial y relevante. Concretamente, el método científico, hace posible observar un fenómeno interesante y dar una explicación de lo observado. Además, el método científico busca su recorrido por las correspondientes etapas que deben seguirse en forma ordenada y rigurosa. (Maya, 2014, p. 32).

Los métodos de investigación, a decir de Maya tienen como propósito entender el proceso de investigación y no, exactamente, lo que resulta de aquel; es más, es posible tener tantas metodologías como diversas maneras de adquisición de conocimiento científico del saber común llamado ordinario, las cuales dan respuesta de diversa forma a las preguntas y cuestionamientos que se plantea la propia metodología.

Existen varias clases de métodos que se pueden aplicar a cualquier especialidad de la ciencia y de la investigación en general.

- **Método analítico:** Gutiérrez- Sánchez (1990, p. 133) a decir de este autor, este método discrimina las partes de un todo y revisa de forma ordenada cada elemento por separado. Resulta útil cuando se realizan trabajos de investigación de documentos, que implica la revisión por separado del acopio del material para la investigación.

- **Método sintético:** Este método analiza y sintetiza la información recogida, y luego estructura mejor las ideas. Un ejemplo emblemático de este método es el trabajo de investigación que hace un historiador al intentar reconstruir y sintetizar los hechos de la historia que está investigando. Este ejemplo permite precisar que el análisis y la síntesis son métodos que se complementan; no se puede dar uno sin el otro.
- **Método deductivo:** Este método se distingue porque el razonamiento que se genera de una verdad universal persigue la obtención de conclusiones particulares. En la investigación científica, este método tiene como función cubrir consecuencias desconocidas de principios conocidos (Cano, 1975, p. 42).
- **Método inductivo:** Este razonamiento parte del análisis de hechos singulares, para arribar a leyes generales. Esto es, se analiza ejemplos concretos que luego se descomponen en partes y obtener una conclusión. En buena cuenta, la investigación científica representa la síntesis de estudios e investigaciones de las cuales se establecen conclusiones generales sobre determinado grupo de conocimientos.

Agregado a ello, se tiene que los métodos también pueden dividirse según las diferentes formas de razonamiento considerados en la búsqueda y obtención del nuevo conocimiento. Por razonamiento se entiende a un conjunto de juicios vinculados entre sí, en el que uno de ellos puede ser consecuencia de otro u otros (López Cano, 1975, p. 42).

En cuanto a la elaboración de nuestro proyecto de investigación vamos a considerar la clasificación de Landeau (2007, p. 64) quien refiere que la amplia clasificación de tipos de investigación se define conforme al propósito que persigue el autor de la investigación.

a) Según su finalidad: Aplicada

Nuestra investigación es aplicada y tiene por propósito principal la solución de problemas de naturaleza práctica e inmediata orientados a transformar las

condiciones del acto didáctico y la mejora de la calidad educativa. Interesa hacer aporte al conocimiento teórico en segunda instancia.

También se lo conoce como práctica o empírica, porque y se distingue porque caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, pues depende de los resultados y avances de esta última; esto queda aclarado si nos percatamos de que toda investigación aplicada requiere de un marco teórico.

b) Según su carácter: Correlacional causal

Las investigaciones de tipo correlacional causal tienen como propósito conocer la relación causal que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular. En el presente caso pretendemos determinar la relación causal que existe entre la transparencia pública y la gestión de compras estatales.

c) Según su naturaleza: Cuantitativa

Es la modalidad de investigación que ha predominado, se centra fundamentalmente en los aspectos observables y susceptibles de ser medidos, utiliza la metodología empírico analítico y se sirve de pruebas estadísticas.

Los trabajos de investigación con enfoque cuantitativo permiten examinar los datos de forma numérica utilizando con ese propósito a la Estadística. Para utilizar el enfoque cuantitativo se hace necesario que exista claridad entre los elementos del problema de investigación; es decir las variables deben ser pasibles de ser definidas, delimitadas y medibles.

d) Según el alcance temporal: Transversal

Un estudio es transversal cuando permite estimar el comportamiento de las variables en un momento específico; así las cosas, se trata de un estudio cuyo propósito es observar y describir el comportamiento de los fenómenos que se investigan en momento determinado. Los estudios transversales, son de tipo

observacional y descriptivo, mide el comportamiento de las variables en un momento temporal.

e) Según la orientación que asume: Orientada al descubrimiento

Es la investigación cuya orientación básica es generar o crear conocimiento desde una perspectiva inductiva. Emplea principalmente métodos interpretativos y su objetivo es interpretar y comprender los fenómenos. Utiliza técnicas y procedimientos de tipo cualitativo y enfatiza el contexto de descubrimiento.

El enfoque que se ha dado a esta investigación es cuantitativo, con un alcance correlacional; porque se ha usado la recolección de datos para analizar si la transparencia pública influye en la gestión de compras estatales. Para esto se hizo primero un diagnóstico situacional de la variable transparencia pública relacionado a la gestión de compras estatales de la Red de Servicios N° 6 de Trujillo.

La investigación se ha desarrollado en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo en el mes de julio del 2018. Así, el cuestionario de transparencia pública se aplicó a los 26 servidores públicos de la Oficina de Administración, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de La Libertad, que son los servidores públicos que están vinculados con la gestión de compras estatales de bienes y servicios para implementar los distintos establecimientos de salud de Trujillo adscritos al Ministerio de Salud.

Así las cosas, en la presente investigación se ha planteado como objetivo principal: Determinar si la transparencia pública influye en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018, para lo cual se ha elaborado como hipótesis general que la transparencia pública sí influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo.

Cabe señalar que Molini Fernández (2012, p. 27) afirma que es posible, en lo que se refiere a rigor y eficacia del método científico, destacar que el racionalismo crítico de Karl Popper aún no ha sido superado. A decir de Molini Fernández, Popper propone que el conocimiento aumenta mediante ensayo y eliminación del error; y que su crecimiento precientífico y científico se distingue porque en el nivel

científico se busca de forma más consciente los errores. Cuando se adopta el método crítico, en buena cuenta, se adopta una herramienta fundamental del crecimiento. No obstante que en el método crítico, debe usarse contrastaciones, y mejor si son contrastaciones prácticas, es posible que sea generalizado como la actitud crítica o racional. Popper proponía que uno de los mejores sentidos de razón y razonabilidad es la apertura a la crítica que implica una actitud a ser criticado, y criticarse a sí mismo e incluso arguye que esta actitud crítica de razonabilidad debería ser extendida al máximo. (Popper, 1985, p. 154).

El método científico de Popper propone la formulación de ideas innovadoras que deben ser sometidas a las más razonables, rigurosas y eficaces refutaciones posibles. Popper arriba a una nueva teoría del método de la ciencia, a un análisis del método crítico, luego de utilizar el método de ensayo y error que consiste en proponer hipótesis audaces y someterlas a las más severas críticas, para diagnosticar equivocaciones y hacer más limpio el conocimiento.

A decir de García (2003, p. 87), Popper desarrolló una elaboración propia, basada en sus ideas e intenta demostrar que es la metodología más eficaz que existe para mejorar el conocimiento de las ciencias sociales.

Popper (1985, p. 118) explica su criterio de demarcación y su hipótesis de la falsación con el siguiente ejemplo: Einstein consideraría su teoría como insostenible si no resistiese ciertos test; buscaba experimentos cruciales, cuyo acuerdo con sus predicciones en modo alguno establecería su teoría; mientras que un desacuerdo, como él mismo fue el primero en señalar, mostraría que su teoría era insostenible. Actitud completamente diferente de la actitud dogmática que constantemente pretendía hallar verificaciones para sus teorías favoritas. La actitud científica era la actitud crítica, que no buscaba verificaciones, sino contrastaciones cruciales; contrastaciones que podían refutar la teoría contrastada, aunque nunca podrían establecerla. No cabe esperar que lleguen a existir métodos científicos insuperables. Muchas de las grandes teorías supuestamente más corroboradas han acabado quedando obsoletas. Una teoría no superada no significa necesariamente que sea cierta, sino más bien que todavía no hemos sido capaces de mejorarla. Si la superación del racionalismo crítico se retrasa, ello significa que a ese respecto la evolución y la diversidad intelectual están estancadas.

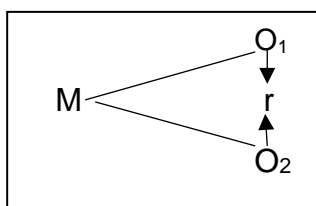
En la presente investigación, se ha utilizado el enfoque cuantitativo debido a que se enmarca en la tradición positivista del método científico aplicado a las ciencias sociales, es decir, solo acepta resultados basados en la experiencia y la verificación empírica (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 36).

El tipo de investigación es de tipo no experimental ya que no busca crear las condiciones para ningún tipo de experimento, únicamente identificará las variables en la realidad dada sin intervenir en ella. Asimismo el diseño de investigación es de tipo transversal porque se recolectarán los datos una sola vez, es decir, no se buscará medir las variables a lo largo del tiempo como es el caso de los estudios longitudinales (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 36).

2.1. Diseño de estudio

El presente trabajo de investigación tiene un diseño correlacional causal transversal y como tal tiene como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata también de descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean éstas puramente correlacionales o relaciones causales. En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado, Glenn (1977, p. 85).

La investigación tiene un alcance correlacional causal debido a que buscará encontrar la relación entre dos variables (transparencia pública y gestión de compras estatales), variables que son medidas en una misma muestra, Sánchez y Reyes (2006, p.25), en este caso conformada por los servidores públicos de la Oficina de Administración, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo; que hacen un total de 26 servidores públicos.



Donde:

M = Servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo

O₁ = Observación de la variable independiente: Transparencia pública (V_i)

O₂ = Observación de la variable dependiente: Gestión de compras estatales
(V_d)

r = Relación causal de las variables.

2.2. Variables, operacionalización

2.2.1. Variables

a) Variable independiente: transparencia pública

Un sistema de contrataciones requiere procedimientos y documentos estandarizados, una planificación en función de la entrega oportuna de resultados, estrechos vínculos con la gestión del presupuesto, mecanismos modernos de operación, personal que conozca bien las características y tendencias del mercado, estrategias en cuanto a la capacidad de negociación del Estado, vigilancia a la calidad y eficiencia, información permanentemente actualizada para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, y un potente sistema de control basado precisamente en la información en línea. Eso, es mucho más que aplicar un marco legal y regulatorio (OSCE, 2009)

b) Variable dependiente: Gestión de compras estatales

La gestión de las compras estatales ayudará a conseguir los objetivos estratégicos de la institución, conseguir precios más competitivos, menores costos de inventario y administrativos, efectuar compras oportunas y aumentar la productividad de la organización; además, para guiar, controlar y transparentar los gastos, permite la generación de contratos de suministro en la medida que se van requiriendo productos o servicios.

2.2.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE: TRANSPARENCIA PÚBLICA	La transparencia es un principio constitucional que se caracteriza en la apertura y exposición de las funciones estatales sean autoridades políticas, funcionarios y servidores públicos. Es decir, se trata de un instrumento fundamental que rige la vida democrática del Estado y obliga a los gobernantes y funcionarios a cumplir sus exigencias (Suarez, 2014, p.27).	La variable transparencia es una variable de tipo categórica, de naturaleza cualitativa, de escala ordinal. La variable se descompone en cinco dimensiones: Reconocimiento y garantía del Derecho, Función del Órgano garante, Desempeño institucional, Satisfacción usuario, y ética. Para su medición se aplicó el cuestionario adaptado de la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA y Medición de Transparencia y Acceso a la Información en México (2014), el cual consta de 61 ítems, cuya escala de valores fue: Nunca 1; A veces 2; Casi siempre 3 y Siempre 4 (Romero, 2014, P. 29). Para el análisis de los resultados se ha utilizado la estadística descriptiva e inferencial cuyos datos se ingresaron al sistema SPSS V23; para ser contrastados con los trabajos previos enmarcándolo en las teorías, y principios.	Reconocimiento y garantía del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> - Política de datos abiertos - Protocolos establecidos - Reconocimiento constitucional, derecho a nivel institucional, legal, supranacional - Tercero independiente al sujeto obligado sobre el cual desarrollar un reclamo 	Escala tipo Lickert
			Función del Órgano garante	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de la información - Fiscalización en transparencia pública - Programas de capacitación. - Publicidad medios de comunicación masiva 	Ordinal
			Desempeño institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de gestión institucionales. - Presupuesto institucional. - Atención de información pública. - Identificación del personal con su institución. - Ambiente laboral. - Desempeño laboral. 	Niveles del instrumento
			Satisfacción usuario	<ul style="list-style-type: none"> - Utilidad de la información. - Atención de la solicitud de información. - atención en el proceso de reclamo. - Claridad del lenguaje usado al informar. 	Escala de valoración: Deficiente Regular Bueno

				<ul style="list-style-type: none"> - Respeto a los usuarios 	
			Ética	<ul style="list-style-type: none"> - Relación de confianza entre servidores públicos y las jefaturas - Percepción personal de la actuación - Trabajo efectivo en la jornada laboral. - Uso de bienes y servicios de la institución. - Actividad política. - Calidad del trabajo. - Valores 	
VARIABLE DEPENDIENTE: GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES	La Escuela de Gobierno y Políticas Públicas (2016), define a gestión de compras estatales como las funciones estatales con la labor en la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras realizadas por todas las instituciones públicas acorde a sus peticiones y alcance del presupuesto institucional.	La gestión de compras estatales es una variable de tipo categórica, de naturaleza cualitativa, de escala ordinal. La variable se descompone en cuatro dimensiones: Planificación, Proceso de selección, marco normativo, ejecución contractual y tecnológica. Para su medición se elaboró un cuestionario conformado por 49 ítems, cuya escala de valores fue: Nunca 1; A veces 2; Casi siempre 3 y Siempre 4. Para el análisis de los resultados se ha utilizado la estadística descriptiva e inferencial cuyos datos se ingresaron al sistema SPSS V23; para ser contrastados	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico institucional - Plan Operativo institucional - cuadro de necesidades adecuadamente - sus requerimientos de bienes, servicios - Plan Anual de Contrataciones - Comité especial - Plazos 	Esacala tipo Lickert
			Proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Consultas y observaciones - Integración de bases - Presentación de ofertas - Otorgamiento de la buena pro - Tipos de procesos 	Ordinal
					Niveles del instrumento

		con los trabajos previos enmarcándolo en las teorías, y principios.	Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Contrataciones del Estado. - Plazos legales - Asesoría legal - Orientación en materia de abastecimiento - Sanciones 	Escala de valoración: Deficiente Regular Bueno
	Ejecución contractual		<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción de contratos - Garantías - Penalidades - Plazo de ejecución - Carta fianza - Contratos - Registro de contratos - Perfeccionamiento del contrato 		
	Tecnológica		<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas computacionales - Comunicación electrónica - Uso del correo electrónico - Web institucional 		

Fuente. Elaboración propia

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

Ballestrini Acuña (2006, p. 35) sostiene que la población o universo es el conjunto de todos los casos que reúnen una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo. Teniendo en cuenta la definición de Ballestrini Acuña, podemos decir que la población es un conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas características. La muestra según el mismo autor, es una parte representativa de la población, cuyas características deben reproducirse en ellas, lo más exactamente posible.

En el presente estudio, la población de la investigación estuvo conformada por el total de servidores públicos, precisando que el grupo de 26 servidores públicos provienen de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Logística de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo. Habida cuenta que coexisten varios regímenes laborales: D.L. 276, CAS, así como la locación de servicios que es un contrato de naturaleza civil; a nuestro parecer la norma que mejor desarrolla un concepto que incluye a todos los regímenes laborales es el Código Penal vigente (1991). Así el Artículo 425° del Código Penal señala que se considera funcionario o servidor público a todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejerce funciones en dichas entidades u organismos. Entonces, cuando se pretende determinar responsabilidad penal al personal de una entidad pública, la norma señalada no distingue el tipo de vínculo contractual con el empleador.

En consecuencia, para efectos del presente trabajo se va a utilizar el término servidor público para hacer referencia al personal que tiene vínculo contractual o laboral con la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de Trujillo y ejerce funciones en aquella; así cuando se pretende determinar responsabilidad penal al personal de una entidad pública, la norma señalada no distingue el tipo de vínculo contractual con el empleador.

Tabla 1

Distribución de servidores públicos en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018

Servidores públicos	Hombres	Mujeres	TOTAL
Oficina de Administración	8	4	12
Oficina de Logística	6	6	12
Oficina Asesoría jurídica	1	0	1
TOTAL	15	11	26

Fuente: Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

2.3.2. Muestra

Según, Valderrama (2013) la muestra es un subconjunto representativo de un universo o población. Es representativo, porque refleja fielmente las características de la población cuando se aplica la técnica adecuada de muestreo de la cual procede; difiere de ella sólo en el número de unidades incluidas y es adecuada, ya que se debe incluir un número óptimo y mínimo de unidades; este número se determina mediante el empleo de procedimientos diversos.

En la Red de Servicios de salud UTES N° 6 los servidores públicos vinculados o relacionados con la gestión de compras estatales son 26; de los cuales 2 servidores pertenecen a la Oficina de Asesoría Jurídica, 12 Oficina de Administración, y 12 a la Oficina de Logística y la que hacen un total de 26 servidores públicos. En el presente caso debido a que la población es pequeña se ha tomado como muestra todos los servidores públicos en un número de 26.

2.3.2.1 Criterios de selección de la muestra

a) Criterios de inclusión

- Cualquier régimen laboral o contractual.
- Que desempeñe funciones para la Red de servicios de Salud UTES N ° 6.

- Que pertenezcan a la Oficina de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Servicios de Salud UTES 6 de Trujillo.
- La voluntaria aceptación de responder el cuestionario, lo que permite obtener la información que buscamos para medir el grado de correlación de las variables.

b) Criterios de exclusión

- Servidores públicos que trabajen para el área asistencial y oficinas que no tengan vínculo con la gestión de compras estatales.
- Que estando vinculados a la gestión de compras estatales pertenezcan a Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

c) Unidad de análisis

La unidad de análisis está compuesta por el servidor público de la Oficina de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo en el periodo 2018.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para la recopilación de los datos que provienen de las variables de estudio: Transparencia pública y gestión de compras estatales, durante su aplicación se consideró las técnicas e instrumentos siguientes:

2.4.1. Técnicas

Para analizar el enfoque cuantitativo, utilizamos la técnica de la encuesta que fue aplicada a los servidores públicos de la Oficina de Logística, Administración y Asesoría Jurídica de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo mediante dos cuestionarios: variable independiente Transparencia pública y otro para la variable dependiente Gestión de compras estatales.

La técnica de la encuesta la utilizamos para recoger información relevante para nuestra tesis. Se recogió información de los servidores públicos de la UTES N° 6 con la finalidad que nos proporcionen la información necesaria para a partir de ella someterla a un franco análisis y finalmente arribar a las conclusiones que nos permite presentar en el presente trabajo de investigación.

2.4.2. Instrumentos

Valderrama (2013) expuso que los instrumentos son los medios materiales que emplea el investigador para recoger y almacenar la información. Pueden ser formularios, cuestionarios, pruebas de conocimientos o escalas de actitudes, como Likert, semántico y de Guttman, etc.

Para el recojo de la información en la presente investigación, se aplicó el cuestionario a 26 encuestados, que fue elaborado mediante preguntas cerradas. El cuestionario utilizado en el presente trabajo se ha elaborado sobre la base de un conjunto de preguntas cerradas. Cabe señalar que la presente investigación, en términos metodológicos, se centra en dos cuestionarios: Uno sobre transparencia pública y otro sobre gestión de compras estatales. El cuestionario sobre transparencia pública consiste en un documento de 61 preguntas que se ha diseñado en función a cinco dimensiones, esto es, reconocimiento y garantía del derecho, función del órgano garante, desempeño institucional, satisfacción del usuario y ética. El cuestionario tiene como propósito recoger información relevante para nuestro trabajo de investigación y conocer el comportamiento de la variable independiente: transparencia pública.

El cuestionario de gestión de compras estatales contiene 49 ítems que se ha diseñado en función a cuatro dimensiones, esto es, planificación, proceso de selección, marco normativo, tecnológica y ejecución contractual. El cuestionario de gestión de compras estatales tiene como propósito recoger información relevante para nuestro trabajo de investigación y conocer el comportamiento de la variable dependiente; es decir si la gestión de compras

estatales sufre o recibe la influencia que ejerce la variable independiente: transparencia pública sobre la variable dependiente.

Es menester señalar que se ha diseñado una escala de valoración para darle un determinado valor a las respuestas que se obtenga de los cuestionarios que es la que sigue: Nunca 1; A veces 2; Casi siempre 3 y Siempre 4.

Para la recolección de información cuantitativa

Para la aplicación del cuestionario, la población estuvo definida por la totalidad de servidores públicos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo durante el año 2018 (26 servidores públicos). La investigadora ha tomado para la muestra los servidores públicos de tales oficinas porque tienen vínculo directo con la gestión de las compras estatales de la Red de Servicios de Salud de Trujillo.

Cabe señalar que la presente investigación, en términos metodológicos, se centra en dos cuestionarios: Uno sobre transparencia pública y otro sobre gestión de compras estatales. El cuestionario sobre transparencia pública consiste en un documento de 61 ítems que se ha diseñado en función de cinco dimensiones: reconocimiento y garantía del derecho, función del órgano garante, desempeño institucional, satisfacción del usuario y ética. El cuestionario tiene como propósito recoger información relevante para nuestro trabajo de investigación y conocer el comportamiento de la variable independiente: transparencia pública.

El cuestionario de gestión de compras estatales contiene 48 ítems que se ha diseñado en función a cuatro dimensiones, esto es, planificación, proceso de selección, marco normativo, tecnológica y ejecución contractual. El cuestionario de gestión de compras estatales tiene como propósito recoger información relevante para nuestro trabajo de investigación y conocer el comportamiento de la variable dependiente; es decir si la gestión de compras estatales sufre o recibe la influencia que ejerce la variable independiente: transparencia pública sobre la variable dependiente.

2.4.3. Validez de los instrumentos de recolección de datos

a) Validez del contenido

La validez consiste en determinar el grado de fidelidad en la correspondencia del universo o población al atributo que se va a medir. La validez del instrumento tiene como firme propósito la medición de lo que tiene que medir; es decir se pretende conocer el grado de autenticidad. Cuando se estima la validez resulta necesario conocer con certeza cuáles son las características se desean estudiar. Ruiz Bolívar (2002) señala que importa mucho saber qué tanta correspondencia existe entre las posiciones de los individuos en la distribución de las puntuaciones obtenidas en relación a sus posiciones en el continuo que representa la variable criterio.

La validez del contenido está referida al grado en que el test presenta una muestra adecuada de los contenidos a los que se refiere, sin omisiones y sin desequilibrios de contenido. La validez del contenido se usa principalmente con test de rendimiento, y especialmente con los test educativos y test referidos al criterio. En este tipo de test se trata de comprobar los conocimientos respecto a una materia o un curso. La validez de contenido descansa generalmente en el juicio de expertos (métodos de juicio). Se define como el grado en que los ítems que componen el test representan el contenido que el test trata de evaluar. Por tanto, la validez de contenido se basa en (a) la definición precisa del dominio y (b) en el juicio sobre el grado de suficiencia con que ese dominio se evalúa.

$$CVR = \frac{n - \frac{N}{2}}{\frac{N}{2}}$$

Donde:

n = Número de expertos que afirman que el ítem si es esencial

N = Número total de expertos

La validez de contenido con el Coeficiente de V de Aiken, está definida por la siguiente fórmula:

$$V = \frac{S}{n(c-1)} = \frac{\sum_{i=1}^n s_i}{n(c-1)}$$

Donde:

n = Número de jueces

S = Sumatoria de los s_i

s_i = Valor asignado por el juez i

c = Número de valores en la escala de medición.

Es menester subrayar que los expertos que validaron el cuestionario de la variable dependiente: Gestión de compras estatales son: Dr. Recalde Gracey, Andrés Enrique, Dra. Ladys Karim Santos Rebaza, Dr. Wilver Quispe Ramos, Dra. Patricia Morales Asencio y Dra. Susana Paredes Gonzales.

Con la calificación obtenida de los 5 expertos se realizó la prueba de Razón de Validez; con la prueba de V de Aiken, para decretar la de validez de contenido en los siguientes criterios: redacción, pertinencia, coherencia, adecuación y comprensión. También se realizó la prueba de Razón de Validez de contenido de Lawshe, resultando en ambos casos preferentemente con excelente validez y validez perfecto tal como se evidencia en los anexos.

Cabe señalar que, en el presente trabajo de investigación, el cuestionario sobre transparencia pública ha sido validado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico EDDDET (2014) que fue adaptado por la autora de esta tesis.

b) Validez de constructo

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 203), la validez de constructo es una parte sustancial en la validación, haciendo referencia a la medición y representación del instrumento en base al concepto teórico.

La validación de constructo se realiza a cada ítem y los criterios para dicha validación son:

- La comunidad debe ser mayor a 0.4
- La medida de adecuación de KMO debe ser mayor a 0.5
- La prueba de esfericidad Bartlett en su grado de significancia debe ser menor a 0.05.

La validez de constructo se realizó con el SPSS Versión 23 utilizando datos de la prueba piloto que se realizó a través de una muestra de 20 funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), porque, la cantidad de los servidores públicos es similar a los de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, cuyo cálculo se determinó con el estadístico Medida de adecuación KMO (kaiser, Meyer y Olkin) y la Prueba esférica Bartlett, cuyos resultados por dimensiones se presenta a continuación (de los ítems se presenta en el Anexo 4).

Dimensiones de la variable transparencia pública

Reconocimiento y garantía del derecho: Medida de adecuación KMO 0.529 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Función del órgano garante: Medida de adecuación KMO 0.516 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Desempeño institucional: Medida de adecuación KMO 0.561 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Satisfacción del usuario: Medida de adecuación KMO 0.526 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Ética: Medida de adecuación KMO 0,548 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Dimensiones de la variable gestión de compras estatales

Planificación: Medida de adecuación KMO 0.533 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Marco normativo: Medida de adecuación KMO 0.529 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Proceso de selección: Medida de adecuación KMO 0.670 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Ejecución contractual: Medida de adecuación KMO 0.709 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

Tecnológica: Medida de adecuación KMO 0.735 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

2.4.4. Confiabilidad

Es necesario que un instrumento garantice que la información a recoger en el trabajo de campo sea real, para lo cual se debe probar el cuestionario aplicando a un pequeño grupo de una población semejante. Por lo tanto la confiabilidad se realizó a través de una muestra de 20 participantes, funcionarios del SATT, por ser casi similar la cantidad de servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, usando el Coeficiente Alfa de Cronbach y se procesó mediante el software estadístico SPSS V23. De acuerdo a George y Mallery (1995), el coeficiente de Alfa de Cronbach que tenga valores menores a 0,5 significa un grado de confiabilidad no aceptable; los valores entre 0,5 y 0,6 representan un grado pobre; los valores entre 0,6 y 0,7 representan un grado aceptable, los valores entre 0,7 y 0,8 representan un grado muy aceptable, los valores entre 0,8 y 0,9 representa un grado bueno, los valores entre 0,9 y 1 sería un grado de confiabilidad excelente.

Los resultados de confiabilidad encontrados para el cuestionario referido a la variable transparencia pública fue $\alpha = 0,797$ siendo la fiabilidad MUY ACETABLE. Para las cinco dimensiones: reconocimiento y garantía del derecho: $\alpha = 0,715$ siendo la fiabilidad MUY ACEPTABLE, función del órgano garante: $\alpha = 0,705$ siendo la fiabilidad MUY ACEPTABLE, desempeño institucional: $\alpha = 0,721$ siendo la fiabilidad MUY ACEPTABLE, satisfacción del usuario: $\alpha = 0,709$ siendo la fiabilidad MUY ACEPTABLE, ética: $\alpha = 0,810$ siendo la fiabilidad BUENA.

Los resultados encontrados para de confiabilidad para el cuestionario sobre la variable gestión de compras estatales fue $\alpha = 0,801$ siendo la fiabilidad BUENA. Para las cinco dimensiones: planificación: $\alpha = 0,865$ siendo la fiabilidad BUENA, marco normativo: $\alpha = 0,752$ siendo la fiabilidad MUY ACEPTABLE, proceso de selección: $\alpha = 0,890$ siendo la fiabilidad BUENA,

ejecución contractual: $\alpha = 0,783$ siendo la fiabilidad MUY ACEPTABLE, tecnológica: $\alpha = 0,839$ siendo la fiabilidad BUENA.

2.5. Método de análisis de datos

Una vez realizada la recolección de datos se utilizó los siguientes métodos para analizar la información:

2.5.1. Estadística descriptiva

- Se elaboró una matriz de puntuaciones de la variable independiente y otra de la variable dependiente con la base de datos recolectados.
- Se elaboró tablas de frecuencias y figuras estadísticas e interpretación de las mismas en programa Excel y SPSS v23.

2.5.2. Inferencia estadística

Se realizó la prueba no paramétrica de Shapiro-Wilk, la cual es un proceso de "bondad de ajuste", que permitirá hacer la medición del nivel de concordancias existentes entre las distribuciones de un conjunto de valores y una distribución teórica determinada. Esto permitió determinar el ajuste de los datos de las variables Transparencia Pública y Gestión de Compras Estatales.

Pero como los datos de las variables no se ajustaron a una distribución normal se utilizó la prueba no paramétrica del Rho de Spearman y Tau-b de Kendall.

Para el procesamiento de la información y la contrastación de las hipótesis se usó el software estadístico SPSS V 23.

2.6. Aspectos éticos

González Ávila (2002) señala que, la ética es, en puridad, filosofía práctica cuyo propósito no es exactamente resolver conflictos, empero sí plantearlos. La teoría de la justicia y ética comunicativa no trazan el recorrido seguro a una sociedad ordenada donde prima como ideal el diálogo que proponen. Es precisamente ese trecho pendiente de ser recorrido en el que nos encontramos el cual reclama una urgente y constante reflexión ética.

En el presente trabajo de investigación se ha tenido en cuenta la ética profesional en la investigación científica, pues es menester señalar que el trabajo ha sido elaborado por la recurrente y habiendo solicitado los permisos respectivos para ingresar a una entidad pública ajena a la autora. Se ha mantenido permanentemente el respeto en las diversas coordinaciones que se hizo con los funcionarios que permitieron el acceso a la Red Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo.

De otro lado, cabe señalar que durante en el proceso de aplicación del cuestionario se ha conversado e informado a los servidores públicos que participaron del referido cuestionario y de forma voluntaria han accedido a colaborar con el propósito en esta fase que consiste en recoger la información relevante para el estudio.

No obstante, se debe hacer mención que el cuestionario de la variable Transparencia Pública ha sido elaborado originalmente por la Red de Transparencia y Acceso a la Información - RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico EDDET y Medición de Transparencia y Acceso a la Información en México (2016). Sin embargo, la autora del presente trabajo lo ha adaptado de forma tal que sea un instrumento útil y pertinente para desarrollar la tesis en comento.

III. RESULTADOS

3.1. Descripción de resultados

Los resultados que se han obtenido, han sido objeto de análisis en función a los objetivos planteados en el presente trabajo. Para ello, se echó mano de la prueba de Tau-b de Kendall y del coeficiente de Rho de Spearman, con el fin de determinar la influencia de los factores que condicionan la transparencia pública en la gestión de compras estatales de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018. Para recoger la información que se necesitaba, se ha procedido a aplicar dos cuestionarios, instrumentos con los cuales se ha recopilado los datos referidos a las respectivas variables y sus dimensiones, siendo que sus resultados se muestran en el Anexo 1. Asimismo, el análisis de los resultados se ha expuesto en tablas con sus correspondientes figuras estadísticas.

Tabla 2

Niveles de las variables Transparencia pública y Gestión de compras

NIVEL	NIVELES DE LAS VARIABLES			
	Transparencia pública		Gestión de compras estatales	
	n	%	n	%
Deficiente	1	4	1	4
Regular	22	84	20	77
Eficiente	3	12	5	19
TOTAL	26	100	26	100

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: Se observa en la Tabla 2 que en las variables en estudio predomina el nivel regular. En la variable independiente transparencia pública prevalece el nivel regular con 84% (22 servidores), seguido del nivel eficiente con 12% (3 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). También, en la variable dependiente gestión de compras estatales, prevalece el nivel regular con 77% (20 servidores), seguido del nivel eficiente con 19% (5 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). Lo que se puede evidenciar que la influencia de los factores que condicionan la transparencia pública en la gestión de compras estatales de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018; están en nivel regular.

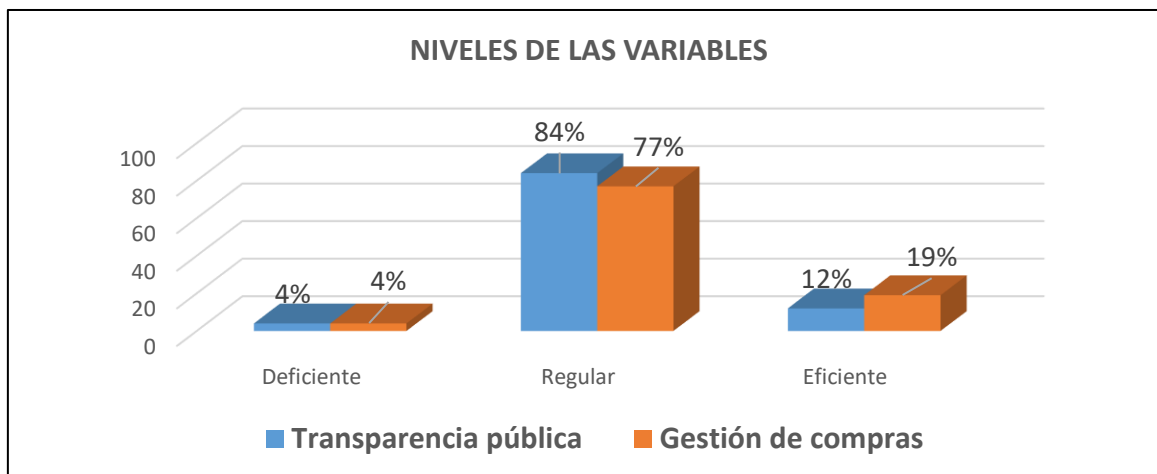


Figura 1: Nivel de las variables Transparencia pública y Gestión de compras estatales.

Fuente: Tabla 2

Tabla 3

Nivel de las dimensiones de la variable Transparencia pública

NIVEL	NIVELES DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE TRANSPARENCIA PÚBLICA									
	Reconocimiento y garantía del derecho		Función del órgano garante		Desempeño institucional		Satisfacción del usuario		Ética	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Deficiente	5	19	4	15	4	15	2	8	1	4
Regular	18	69	19	73	19	73	20	77	22	84
Eficiente	3	12	3	12	3	12	4	15	3	12
TOTAL	26	100	26	100	26	100	26	100	26	100

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6.

Interpretación: En la Tabla 3, se observa que en las dimensiones de la variable independiente transparencia pública es el nivel regular que predomina. En la dimensión reconocimiento y garantía del derecho, prevalece el nivel regular con 69% (18 servidores), seguido del nivel deficiente con 19% (5 servidores) y del nivel eficiente con 12% (3 servidores). En la dimensión función del órgano garante, también prevalece el nivel regular con 73% (19 servidores), seguido del nivel deficiente con 15% (4 servidores) y del nivel eficiente con 12% (3 servidores). En la dimensión desempeño institucional, también predomina el nivel regular con 73% (19 servidores), seguido del nivel deficiente con 15% (4 servidores) y del nivel eficiente con 12% (3 servidores). En la dimensión satisfacción del usuario, prevalece el nivel regular con 77% (20 servidores), seguido del nivel eficiente con 15% (servidores) y del nivel deficiente con 8% (2 servidores). En la dimensión ética, de igual manera prevalece el nivel regular con 84% (22 servidores), seguido del

nivel eficiente con 12% (3 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). Como es notorio el nivel regular de las dimensiones es el reflejo de que la Transparencia pública es regular en un promedio del 75% en la gestión de compras estatales de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018.

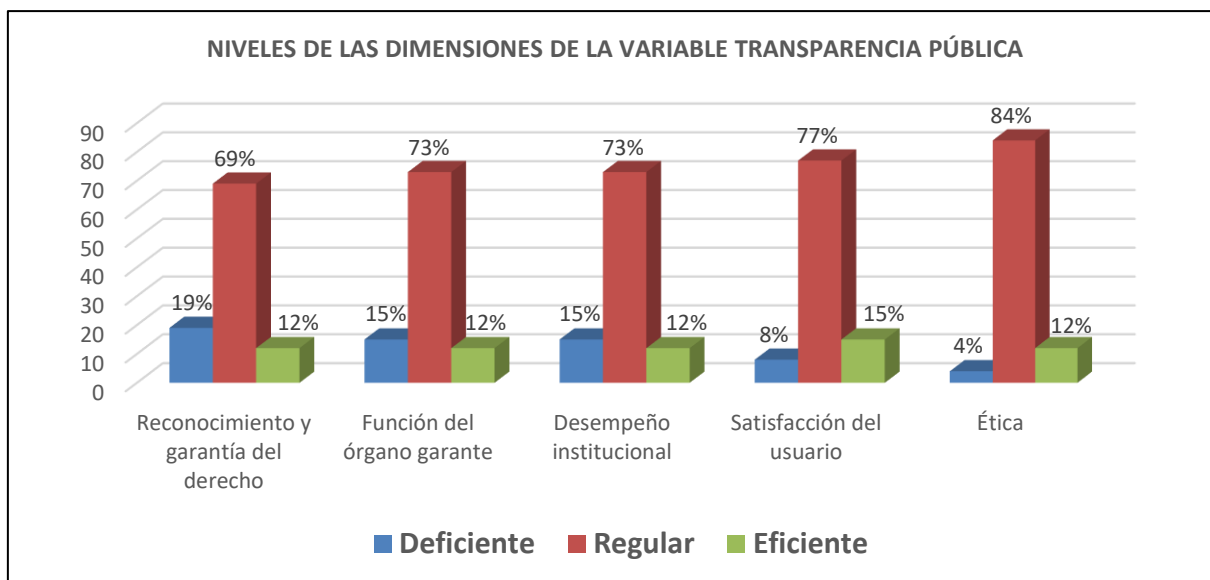


Figura 2: Nivel de las dimensiones de la variable Transparencia pública.

Fuente: Tabla 3

Tabla 4

Nivel de las dimensiones de la variable Gestión de compras estatales

NIVEL	NIVELES DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE GESTIÓN DE COMPRAS									
	Planificación		Proceso de selección		Marco normativo		Ejecución contractual		Tecnológica	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Deficiente	6	23	7	27	12	46	7	27	10	38
Regular	18	69	15	58	12	46	18	69	14	54
Eficiente	2	8	4	15	2	8	1	4	2	8
TOTAL	26	100	26	100	26	100	26	100	26	100

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6.

Interpretación: Se observa en la Tabla 4 que, en las dimensiones de la variable dependiente gestión de compras estatales, también predomina el nivel regular, con la excepción del marco normativo, en el que los niveles, deficiente y regular tienen el mismo porcentaje. En la dimensión planificación, prevalece el nivel regular con

69% (18 servidores), seguido del nivel deficiente con 23% (6 servidores) y del nivel eficiente con 8% (2 servidores). En la dimensión proceso de selección, también prevalece el nivel regular con 58% (15 servidores), seguido del nivel deficiente con 27% (7 servidores) y del nivel eficiente con 15% (4 servidores). En la dimensión marco normativo, están iguales, el nivel deficiente con 46% (12 servidores) y el nivel regular con 46% (12 servidores), seguido del nivel eficiente con 8% (2 servidores). En la dimensión ejecución contractual, prevalece el nivel regular con 69% (18 servidores), seguido del nivel deficiente con 27% (7 servidores) y del nivel eficiente con 4% (1 servidor). En la dimensión tecnológica, de igual manera, prevalece el nivel regular con 54% (14 servidores), seguido del nivel deficiente con 38% (10 servidores), y del nivel eficiente con 8% (2 servidores). Es evidente que el nivel regular de las dimensiones es el reflejo de que la gestión de compras, también, es regular por parte de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018.

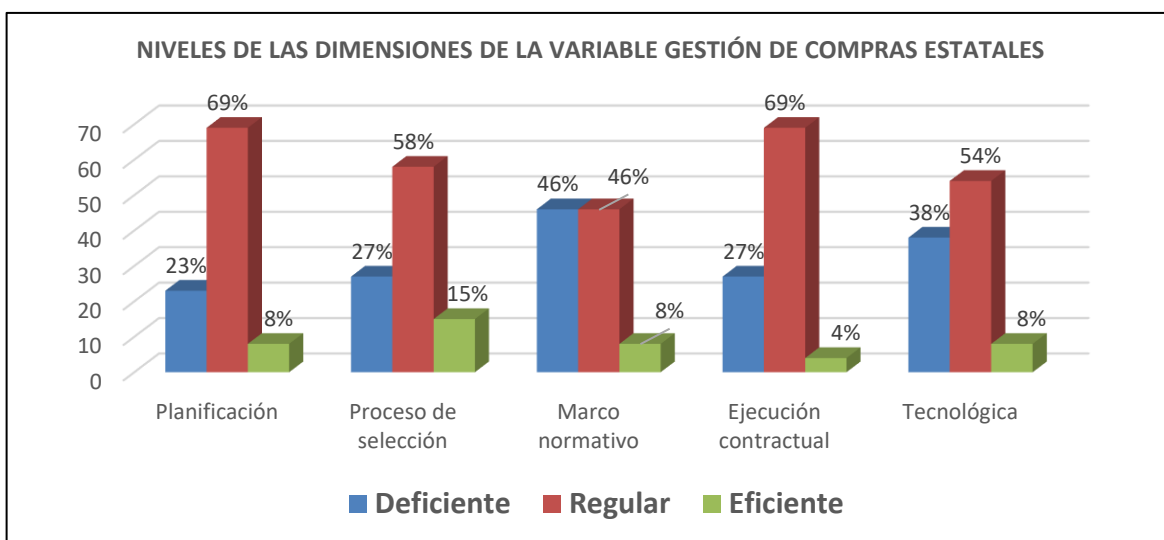


Figura 3: Nivel de las dimensiones de la variable Gestión de compras.

Fuente: Tabla 4

3.2. Contrastación de hipótesis

Tabla 5

Prueba de Shapiro-Wilk para normalidad de las valoraciones de transparencia pública y sus dimensiones en gestión de compras estatales referida a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018.

PRUEBA DE NORMALIDAD			
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
TRANSPARENCIA PÚBLICA	,828	26	,001
GESTIÓN DE COMPRAS	,828	26	,001
Reconocimiento	,979	26	,844
Función	,851	26	,001
Desempeño	,930	26	,078
Satisfacción	,985	26	,963
Ética	,942	26	,150

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 5 se observa el resultado de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk de la variable transparencia pública y sus respectivas dimensiones y la variable gestión de compras estatales, demostrándose que el nivel de significancia de la prueba de Shapiro-Wilk hay valores menores y mayores al 5% de significancia estándar (p -valor \leq 0.05) en las dimensiones; por lo tanto su distribución es de manera no normal, por lo que se utilizó el coeficiente de contingencia del estadístico de prueba Tau-b de Kendall y Rho de Spearman.

Tabla 6

Prueba de Shapiro-Wilk para normalidad de las valoraciones de gestión de compras estatales y sus dimensiones en transparencia pública referida a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N°6 de Trujillo, 2018.

PRUEBA DE NORMALIDAD			
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
GESTIÓN DE COMPRAS	,828	26	,001
TRANSPARENCIA PÚBLICA	,828	26	,001
Planificación	,931	26	,083
Proceso de selección	,921	26	,046
Marco normativo	,934	26	,099
Ejecución contractual	,959	26	,369
Tecnológica	,923	26	,053

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 6 se observa el resultado de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk de la variable gestión de compras estatales y sus respectivas dimensiones y la variable transparencia pública, demostrándose que el nivel de significancia de la prueba de Shapiro-Wilk hay valores menores y mayores al 5% de significancia estándar (p -valor \neq 0.05) en las dimensiones; por lo tanto su distribución es de manera no normal, por lo que se utilizó el coeficiente de contingencia del estadístico de prueba Tau-b de Kendall y Rho de Spearman.

3.2.1. Contrastación de hipótesis

H₁: La transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

H₀: La transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

Tabla 7

Tabla de contingencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

TRANSPARENCIA PÚBLICA		GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	0	0	1
	% del total	3,8%	0,0%	0,0%	3,8%
Regular	Recuento	0	20	2	22
	% del total	0,0%	76,9%	7,7%	84,6%
Eficiente	Recuento	0	0	3	3
	% del total	0,0%	0,0%	11,5%	11,5%
Total	Recuento	1	20	5	26
	% del total	3,8%	76,9%	19,2%	100,0%
					GESTIÓN DE COMPRAS
Tau_b de Kendall	TRANSPARENCIA PÚBLICA	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)			,569** ,000

		N	26
Rho de Spearman	TRANSPARENCIA	Coefficiente de correlación	,681**
	PÚBLICA	Sig. (bilateral)	,000
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 7 se precisa que el 76.9% de los servidores públicos perciben un nivel regular en transparencia pública y en la gestión de compras estatales, a diferencia que el 11.5% de los servidores públicos perciben un nivel eficiente en transparencia pública y en gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.569 con una significancia de 0.000 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman es 0,681 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$) determinando que transparencia pública tiene moderada influencia en la gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Por lo tanto la relación causal es positiva moderada, es decir que si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando la transparencia pública aumenta, entonces la valoración de la gestión de compras estatales también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda. Entonces tenemos que se está verificando la hipótesis de investigación general de que la transparencia pública sí presenta una influencia muy significativa en la gestión de compras Estatales. Además, se acepta la hipótesis de investigación.

3.2.1.1 Hipótesis específicas

H₁: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La transparencia pública no influye significativamente en la dimensión planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 8

Tabla de contingencia de la transparencia pública en la dimensión planificación de gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

Tabla cruzada TRANSPARENCIA PÚBLICA* Dimensión Planificación					
TRANSPARENCIA PÚBLICA		Dimensión Planificación de Gestión de compras			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	0	0	1
	% del total	3,8%	0,0%	0,0%	3,8%
Regular	Recuento	5	17	0	22
	% del total	19,2%	65,4%	0,0%	84,6%
Eficiente	Recuento	0	1	2	3
	% del total	0,0%	3,8%	7,7%	11,5%
Total	Recuento	6	18	2	26
	% del total	23,1%	69,2%	7,7%	100,0%

		Dimensión Planificación	
Tau_b de Kendall	TRANSPARENCIA PÚBLICA	Coeficiente de correlación	,579**
		Sig. (bilateral)	,003
		N	26
Rho de Spearman	TRANSPARENCIA PÚBLICA	Coeficiente de correlación	,592**
		Sig. (bilateral)	,001
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 8 se precisa que el 65.4% de los servidores públicos perciben un nivel regular en transparencia pública y en la dimensión planificación de gestión de compras estatales, a diferencia que el 19.2% de los servidores públicos perciben el nivel regular en transparencia pública y el nivel deficiente en la dimensión planificación de gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.579 con una significancia de 0.003 que es menor al 1% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman es 0,592 con una significancia de 0,001 ($p < 0.01$) determinando que transparencia pública tiene moderada influencia en la dimensión planificación de gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación; por la tanto esta influencia sí es muy significativa, es decir que, si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando la transparencia

pública aumenta, entonces la valoración de la forma como se ejecuta la planificación en la gestión de compras estatales también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda. La planificación en la gestión de compras estatales hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, cuenta con un plan estratégico y operativo, un adecuado cuadro de necesidades, con sus requerimientos de bienes y servicios, con un plan anual de contrataciones y tiene comités especiales para este proceso.

H₂: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión proceso de selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La transparencia pública no influye significativamente en la dimensión proceso de selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 9

Tabla de contingencia de la transparencia pública en la dimensión proceso de selección de gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

Tabla cruzada TRANSPARENCIA PÚBLICA* Dimensión Proceso de selección					
TRANSPARENCIA PÚBLICA		Dimensión Proceso de selección de Gestión de compras			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	0	0	1
	% del total	3,8%	0,0%	0,0%	3,8%
Regular	Recuento	6	15	1	22
	% del total	23,1%	57,7%	3,8%	84,6%
Eficiente	Recuento	0	0	3	3
	% del total	0,0%	0,0%	11,5%	11,5%
Total	Recuento	7	15	4	26
	% del total	26,9%	57,7%	15,4%	100,0%
Dimensión Proceso de selección					
Tau_b de Kendall	TRANSPARENCIA PÚBLICA	Coeficiente de correlación		,619**	
		Sig. (bilateral)		,001	
		N		26	
Rho de Spearman	TRANSPARENCIA PÚBLICA	Coeficiente de correlación		,642**	
		Sig. (bilateral)		,000	
		N		26	

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 9 se precisa que el 57.7% de los servidores públicos perciben un nivel regular en transparencia pública y en la dimensión proceso de selección de gestión de compras estatales, a diferencia que el 23.1% de los servidores públicos perciben el nivel regular en transparencia pública y el nivel deficiente en la dimensión proceso de selección de gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.619 con una significancia de 0.001 que es menor al 1% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman es 0,642 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$) determinando que transparencia pública tiene moderada influencia en la dimensión proceso de selección de gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación; es decir que, si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando la transparencia pública aumenta, entonces la valoración de la forma como se ejecuta el Proceso de Selección en la gestión de compras estatales también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda. El Proceso de Selección en la gestión de compras estatales hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, realiza convocatorias, consultas, integración de bases, presentación de ofertas, prórrogas y otorgamiento de la buena pro.

H₃: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión marco normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La transparencia pública no influye significativamente en la dimensión marco normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 10

Tabla de contingencia de la transparencia pública en la dimensión marco normativo de gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

Tabla cruzada TRANSPARENCIA PÚBLICA*Dimensión Marco normativo					
TRANSPARENCIA PÚBLICA		Dimensión Marco normativo de Gestión de compras			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	0	0	1
	% del total	3,8%	0,0%	0,0%	3,8%
Regular	Recuento	11	10	1	22
	% del total	42,3%	38,5%	3,8%	84,6%
Eficiente	Recuento	0	2	1	3
	% del total	0,0%	7,7%	3,8%	11,5%
Total	Recuento	12	12	2	26
	% del total	46,2%	46,2%	7,7%	100,0%
Marco normativo					
Tau_b de Kendall	TRANSPARENCIA PÚBLICA	Coeficiente de correlación			,416*
		Sig. (bilateral)			,030
		N			26
Rho de Spearman	TRANSPARENCIA PÚBLICA	Coeficiente de correlación			,432*
		Sig. (bilateral)			,027
		N			26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 10 se precisa que el 42.3% de los servidores públicos perciben un nivel regular en transparencia pública y un nivel deficiente en la dimensión marco normativo de gestión de compras estatales, a diferencia que el 38.5% de los servidores públicos perciben el nivel regular en transparencia pública y en la dimensión marco normativo de gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.416 con una significancia de 0.030 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,432 con una significancia de 0,027 ($p < 0.05$) determinando que transparencia pública tiene moderada influencia en la dimensión marco normativo de gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación, es decir que, si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando la transparencia pública aumenta, entonces la valoración de

la forma como se ejecuta el marco normativo también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda. El Marco Normativo en la gestión de compras estatales hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, utiliza la ley de contrataciones del estado, maneja los plazos legales, cuenta con asesoría legal, recibe orientaciones en materias de abastecimientos y sanciones.

H4: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión ejecución contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H0: La transparencia pública no influye significativamente en la dimensión ejecución contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 11

Tabla de contingencia de la transparencia pública en la dimensión ejecución contractual de gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

Tabla cruzada TRANSPARENCIA PÚBLICA*Dimensión Ejecución contractual					
TRANSPARENCIA PÚBLICA		Dimensión Ejecución contractual de Gestión de compras			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	0	0	1
	% del total	3,8%	0,0%	0,0%	3,8%
Regular	Recuento	6	16	0	22
	% del total	23,1%	61,5%	0,0%	84,6%
Eficiente	Recuento	0	2	1	3
	% del total	0,0%	7,7%	3,8%	11,5%
Total	Recuento	7	18	1	26
	% del total	26,9%	69,2%	3,8%	100,0%

Ejecución contractual			
Tau_b de Kendall	TRANSPARENCIA	Coeficiente de correlación	,452*
	PÚBLICA	Sig. (bilateral)	,020
		N	26
Rho de Spearman	TRANSPARENCIA	Coeficiente de correlación	,461*
	PÚBLICA	Sig. (bilateral)	,018
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 11 se precisa que el 61.5% de los servidores públicos perciben un nivel regular en transparencia pública y en la dimensión ejecución contractual de gestión de compras estatales, a diferencia que el 23.1% de los servidores públicos perciben el nivel regular en transparencia pública y el nivel deficiente en la dimensión ejecución contractual de gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.452 con una significancia de 0.020 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,461 con una significancia de 0,018 ($p < 0.05$) determinando que transparencia pública tiene moderada influencia en la dimensión ejecución contractual de gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación; es decir que, si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando la transparencia pública aumenta, entonces la valoración de la forma como se realiza la Ejecución Contractual también aumenta, pero si la primera disminuya también disminuirá la segunda. La ejecución contractual en la gestión de compras estatales hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, realiza la suscripción de contratos, garantías, penalidades, plazos de ejecución, cartas de fianza, contratos, registros y perfeccionamiento de contratos.

H₅: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión tecnológica de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La transparencia pública no influye significativamente en la dimensión tecnológica de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 12

Tabla de contingencia de la transparencia pública en la dimensión ejecución contractual de gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

Tabla cruzada TRANSPARENCIA PÚBLICA*Dimensión Tecnológica					
TRANSPARENCIA PÚBLICA		Dimensión Tecnológica de Gestión de compras			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	0	0	1
	% del total	3,8%	0,0%	0,0%	3,8%
Regular	Recuento	9	13	0	22
	% del total	34,6%	50,0%	0,0%	84,6%
Eficiente	Recuento	0	1	2	3
	% del total	0,0%	3,8%	7,7%	11,5%
Total	Recuento	10	14	2	26
	% del total	38,5%	53,8%	7,7%	100,0%

		Tecnológica	
Tau_b de Kendall	TRANSPARENCIA	Coefficiente de correlación	,528**
	PÚBLICA	Sig. (bilateral)	,006
		N	26
Rho de Spearman	TRANSPARENCIA	Coefficiente de correlación	,543**
	PÚBLICA	Sig. (bilateral)	,004
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 12 se precisa que el 50.0% de los servidores públicos perciben un nivel regular en transparencia pública y en la dimensión tecnológica de gestión de compras estatales, a diferencia que el 34.6% de los servidores públicos perciben el nivel regular en transparencia pública y el nivel deficiente en la dimensión tecnológica de gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.528 con una significancia de 0.006 que es menor al 1% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman es 0,543 con una significancia de 0,004 ($p < 0.01$) determinando que transparencia pública tiene moderada influencia en la dimensión tecnológica de gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación, es decir que, si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando la transparencia pública aumenta, entonces la valoración de la tecnología en uso de la institución también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda.

La tecnológica en la gestión de compras estatales hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, cuenta con herramientas computacionales, comunicación electrónica, uso del correo electrónico y cuenta con web institucional.

H₆: La dimensión reconocimiento y garantía del derecho de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La dimensión reconocimiento y garantía del derecho de transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 13

Tabla de contingencia de la dimensión reconocimiento y garantía del derecho de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

Tabla cruzada Reconocimiento*GESTIÓN DE COMPRAS					
Dimensión Reconocimiento de Transparencia pública		GESTIÓN DE COMPRAS			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	4	0	5
	% del total	3,8%	15,4%	0,0%	19,2%
Regular	Recuento	0	15	3	18
	% del total	0,0%	57,7%	11,5%	69,2%
Eficiente	Recuento	0	1	2	3
	% del total	0,0%	3,8%	7,7%	11,5%
Total	Recuento	1	20	5	26
	% del total	3,8%	76,9%	19,2%	100,0%

GESTIÓN DE COMPRAS			
Tau_b de Kendall	Reconocimiento	Coeficiente de correlación	,482*
		Sig. (bilateral)	,011
		N	26
Rho de Spearman	Reconocimiento	Coeficiente de correlación	,499**
		Sig. (bilateral)	,009
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 13 se precisa que el 57.7% de los servidores públicos perciben un nivel regular en la dimensión reconocimiento y garantía de derecho de transparencia pública y en gestión de compras estatales, a diferencia que el 15.4% de los servidores públicos perciben el nivel deficiente en la dimensión reconocimiento y garantía del derecho de transparencia pública y el nivel regular en gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.482 con una significancia de 0.011 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,499 con una significancia de 0,009 ($p < 0.01$) determinando que la dimensión reconocimiento y garantía del derecho de transparencia pública tiene moderada influencia en gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación; es decir que, si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando el Reconocimiento y Garantía del Derecho aumenta, entonces la valoración de la gestión de compras estatales también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda. El reconocimiento y garantía del derecho de la Transparencia pública hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, tiene una política de datos abiertos, sus protocolos están establecidos, hay reconocimiento constitucional, derechos legales y supranacional.

H₇: La dimensión función del órgano garante de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La dimensión función del órgano garante de transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 14

Tabla de contingencia de la dimensión función del órgano garante de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

Dimensión Función del órgano de Transparencia pública		GESTIÓN DE COMPRAS			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	3	0	4
	% del total	3,8%	11,5%	0,0%	15,4%
Regular	Recuento	0	17	2	19
	% del total	0,0%	65,4%	7,7%	73,1%
Eficiente	Recuento	0	0	3	3
	% del total	0,0%	0,0%	11,5%	11,5%
Total	Recuento	1	20	5	26
	% del total	3,8%	76,9%	19,2%	100,0%

		GESTIÓN DE COMPRAS	
Tau_b de Kendall	Función del órgano garante	Coeficiente de correlación	,428 ⁺
		Sig. (bilateral)	,012
		N	26
Rho de Spearman	Función del órgano garante	Coeficiente de correlación	,493 ⁺
		Sig. (bilateral)	,011
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 14 se precisa que el 65.4% de los servidores públicos perciben un nivel regular en la dimensión función del órgano garante de transparencia pública y en gestión de compras estatales, a diferencia que el 11.5% de los servidores públicos perciben el nivel deficiente en la dimensión función del órgano garante de transparencia pública y el nivel regular en gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.428 con una significancia de 0.012 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,493 con una significancia de 0,011 ($p < 0.05$) determinando que la dimensión función del órgano garante de transparencia pública tiene moderada influencia en gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación. Esto se debe posiblemente porque en el Perú no se cuenta con una unidad de esta naturaleza que tiene con función principal fiscalizar la transparencia pública.

H₈: La dimensión desempeño institucional de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La dimensión desempeño institucional de transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 15

Tabla de contingencia de la dimensión desempeño institucional de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

Tabla cruzada Desempeño institucional*GESTIÓN DE COMPRAS					
Dimensión Desempeño institucional de transparencia pública		GESTIÓN DE COMPRAS			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	3	0	4
	% del total	3,8%	11,5%	0,0%	15,4%
Regular	Recuento	0	16	3	19
	% del total	0,0%	61,5%	11,5%	73,1%
Eficiente	Recuento	0	1	2	3
	% del total	0,0%	3,8%	7,7%	11,5%
Total	Recuento	1	20	5	26
	% del total	3,8%	76,9%	19,2%	100,0%

GESTIÓN DE COMPRAS			
Tau_b de Kendall	Desempeño institucional	Coeficiente de correlación	,490*
		Sig. (bilateral)	,010
		N	26
Rho de Spearman	Desempeño institucional	Coeficiente de correlación	,505**
		Sig. (bilateral)	,008
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 15 se precisa que el 61.5% de los servidores públicos perciben un nivel regular en la dimensión desempeño institucional de transparencia pública y en gestión de compras estatales, a diferencia que el 11.5% de los servidores públicos perciben el nivel deficiente en la dimensión desempeño institucional de transparencia pública y el nivel regular en gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.490 con una significancia de 0.010 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,505 con una significancia de 0,008 ($p < 0.01$) determinando que la dimensión

desempeño institucional de transparencia pública tiene moderada influencia en gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación. La relación es directa o positiva, es decir que, si la valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando el desempeño institucional aumenta, entonces la valoración de la gestión de compras estatales también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda. El desempeño institucional de la transparencia pública hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, tiene instrumentos de gestión institucionales, hay un presupuesto institucional, atención a la información pública, se cuenta con adecuado ambiente laboral y desempeño laboral y se observa una identificación del personal con su institución.

H₉: La dimensión satisfacción del usuario de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La dimensión satisfacción del usuario de transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 16

Tabla de contingencia de la dimensión satisfacción del usuario de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

Tabla cruzada Satisfacción del usuario*GESTIÓN DE COMPRAS						
Dimensión Satisfacción del usuario de Transparencia pública		GESTIÓN DE COMPRAS			Total	
		Deficiente	Regular	Eficiente		
Deficiente	Recuento	1	1	0	2	
	% del total	3,8%	3,8%	0,0%	7,7%	
Regular	Recuento	0	18	2	20	
	% del total	0,0%	69,2%	7,7%	76,9%	
Eficiente	Recuento	0	1	3	4	
	% del total	0,0%	3,8%	11,5%	15,4%	
Total	Recuento	1	20	5	26	
	% del total	3,8%	76,9%	19,2%	100,0%	

GESTIÓN DE COMPRAS			
Tau_b de Kendall	Satisfacción del usuario	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,640** ,001
		N	26
Rho de Spearman	Satisfacción del usuario	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,650** ,000
		N	26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 16 se precisa que el 69.2% de los servidores públicos perciben un nivel regular en la dimensión satisfacción del usuario de transparencia pública y en gestión de compras estatales, a diferencia que el 11.5% de los servidores públicos perciben el nivel eficiente en la dimensión satisfacción del usuario de transparencia pública y en gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.640 con una significancia de 0.001 que es menor al 1% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman es 0,650 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$) determinando que la dimensión satisfacción del usuario de transparencia pública tiene moderada influencia en gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación. La satisfacción del usuario de la transparencia pública hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, tiene respeto por el usuario, atiende con prontitud la información solicitada o reclamo y presenta claridad en el lenguaje usado al informar.

H₁₀: La dimensión ética de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

H₀: La dimensión ética de transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.

Tabla 17

Tabla de contingencia de la dimensión ética de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

Tabla cruzada Ética*GESTIÓN DE COMPRAS					
Dimensión ética de Transparencia pública		GESTIÓN DE COMPRAS			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Deficiente	Recuento	1	0	0	1
	% del total	3,8%	0,0%	0,0%	3,8%
Regular	Recuento	0	20	2	22
	% del total	0,0%	76,9%	7,7%	84,6%
Eficiente	Recuento	0	0	3	3
	% del total	0,0%	0,0%	11,5%	11,5%
Total	Recuento	1	20	5	26
	% del total	3,8%	76,9%	19,2%	100,0%
GESTIÓN DE COMPRAS					
Tau_b de Kendall	Ética	Coeficiente de correlación			,797**
		Sig. (bilateral)			,000
		N			26
Rho de Spearman	Ética	Coeficiente de correlación			,799**
		Sig. (bilateral)			,000
		N			26

Fuente: Cuestionarios aplicados a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6

Interpretación: En la tabla 17 se precisa que el 76.9% de los servidores públicos perciben un nivel regular en la dimensión ética de transparencia pública y en gestión de compras estatales, a diferencia que el 11.5% de los servidores públicos perciben el nivel eficiente en la dimensión ética de transparencia pública y en gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.797 con una significancia de 0.000 que es menor al 1% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman es 0,799 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$) determinando que la dimensión ética de transparencia pública tiene alta influencia en gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Además, se acepta la hipótesis de investigación. La ética de la transparencia pública hace referencia a que la institución de salud UTES N°6, maneja una relación de confianza entre los servidores públicos y las jefaturas, el trabajo efectivo de los trabajadores en la jornada laboral, el buen uso de los bienes y servicios de la institución y el manejo de los valores.

Tabla 18

Tabla de resumen de los resultados de la contrastación de las hipótesis del cumplimiento de la Transparencia Pública en la gestión de Compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

HIPÓTESIS	Tau-b de KENDAL		Rho de SPEARMAN		DECISIÓN
	Valor	Significancia	Valor	Significancia	
H1: La transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.	0.569	0.000	0.681	0.000	Se acepta la hipótesis de investigación
H1: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.	0.579	0.003	0.592	0.001	Se acepta la hipótesis de investigación
H2: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión proceso de selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.	0.619	0.001	0.642	0.000	Se acepta la hipótesis de investigación
H3: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión marco normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.	0.416	0.030	0.432	0.027	Se rechaza la hipótesis nula
H4: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión ejecución contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.	0.452	0.020	0.461	0.018	Se rechaza la hipótesis nula

H5: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión tecnológica de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES Nº 6, Trujillo – 2018.	0.528	0.006	0.543	0.004	Se acepta la hipótesis de investigación
H6: La dimensión reconocimiento y garantía del derecho de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES Nº 6, Trujillo – 2018.	0.482	0.011	0.499	0.009	Se rechaza la hipótesis nula
H7: La dimensión función del órgano garante de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES Nº 6, Trujillo – 2018.	0.428	0.012	0.493	0.011	Se acepta la hipótesis de investigación
H8: La dimensión desempeño institucional de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES Nº 6, Trujillo – 2018.	0.490	0.010	0.505	0.008	Se acepta la hipótesis de investigación
H9: La dimensión satisfacción del usuario de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES Nº 6, Trujillo – 2018.	0.640	0.001	0.651	0.000	Se acepta la hipótesis de investigación
H10: La dimensión ética de transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES Nº 6, Trujillo – 2018.	0.797	0.000	0.799	0.000	Se acepta la hipótesis de investigación

IV. DISCUSIÓN

En el presente trabajo se ha tenido como objetivo general determinar la influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud N° 6 Trujillo, para esto se tuvo como unidad de análisis a los 26 servidores públicos de la Oficina de Administración, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Servicios.

En ese orden de ideas, se tiene que la transparencia pública es un concepto que desde hace algunos años ha cobrado un protagonismo importante pues se usa con mucha frecuencia en el quehacer de las entidades públicas. La transparencia pública constituye una pieza fundamental en la vida democrática de un país y está íntimamente vinculada con el derecho de acceso a la información pública. En efecto a mayor transparencia de los actos propios del aparato estatal, mayor es la seguridad que les genera a los ciudadanos que los recursos del Estado son debidamente utilizados en provecho de las grandes mayorías y se reduce sustancialmente la sensación de corrupción a nivel de función pública.

Bajo esta premisa, podemos señalar que la transparencia se convierte en un mecanismo que empodera a la población para acceder a la información pública de los funcionarios y ejercer su derecho reconocido en la constitución política del Estado, en las leyes supranacionales y en la legislación interna. Así mismo, por la naturaleza misma de lo que significa la transparencia pública, ésta necesariamente incidirá sobre la gestión de las compras estatales; y permitirá ayudar a la institución a conseguir sus objetivos estratégico, a conseguir precios más competitivos y disminuir los costos de inventarios y administrativos.

En la determinación de la influencia de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall = 0.569 con una significancia de 0.000 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman = 0,681 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$); que resultó moderada significativa, y además esta influencia es directa o positiva, es decir que, si la valoración de la ejecución de la transparencia pública aumenta, entonces también aumentará la eficiencia de la gestión de compras estatales. Entonces de allí la importancia de considerar el fortalecimiento de estos

dos factores en la Red de Servicios de Salud de Trujillo, entendiendo de que la transparencia pública constituye una pieza fundamental en la vida democrática de un país y está íntimamente vinculado con el derecho de acceso a la información pública; entonces esto permitirá como indica Luna Pla (2012) citando a Hood (2009) que para garantizar la democracia de un Estado es fundamental el respeto irrestricto del principio de publicidad de los actos que despliegan los gobernantes en el propósito de conducir los destinos de un país, es decir la transparencia en las actuaciones de los gobernantes. Que importante es la transparencia pública y rescatamos lo que indica Camarzana Mariscal (2016) cuando señala que, en el año 2009, con la entrada en el gobierno del presidente de EE.UU., Barack Obama, se impulsaron los conceptos de gobierno abierto y transparencia, en su primer día de gobierno emite un memorándum de que su administración se compromete a establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración, esto le permitirá fortalecer su democracia y promover la eficiencia y efectividad de su gobierno. Entonces una transparencia pública eficiente permitirá también tener una gestión de compras estatales eficiente, esto último es muy importante como dice Rodríguez Ardiles (2010), que las compras estatales es una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población.

Al determinar la influencia de la Transparencia Pública en la dimensión de planificación de la Gestión de Compras Estatales por la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall = 0.579 con una significancia de 0.003 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,592 con una significancia de 0,001 ($p < 0.05$), que resulto una moderada influencia significativa. Cuando se hace referencia a la planificación de la gestión de compras estatales es que se está valorando que la institución cuenta con un plan estratégico y operativo, un adecuado cuadro de necesidades, con sus requerimientos de bienes y servicios, con un plan anual de contrataciones y tiene formados comités especiales para ejecutar estos procesos. La planificación es un factor muy importante que debe considerarse en la gestión de compras estatales, y se tiene que estar de acuerdo con lo que dice Flores Torrejón (2012) cuando

sostiene que, en la planificación, la Entidad prepara a sus órganos internos para llevar a cabo el proceso de contratación porque elabora su programa de compras, designa al órgano que se encargará del Proceso, aprueba las bases, etc. Es decir la institución tiene que definir con detalles antes de la compra, Qué se va a comprar (objeto de contratación), cuáles son las características de lo que se va a comprar (Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia); cuánto va costar (Valor Referencial), cómo se va a comprar (Tipo de procedimiento de selección), cuándo se va a comprar (tiempo); entonces ¿cómo se puede garantizar de que la institución de la red de servicios de salud de Trujillo cumple con todo esto?, que exista la transparencia pública y la ciudadanía pueda conocer que se la planificación es considerar en la gestión de compras estatales de la UTES N° 6 de Trujillo.

En la influencia de la Transparencia Pública sobre la dimensión de Proceso de Selección en la Gestión de Compras Estatales, según lo indicado por los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall es 0.619 con una significancia de 0.001 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,642 con una significancia de 0,000 ($p < 0.05$); esto indica una influencia moderada significativa, además presenta una influencia directa, es decir que si mejora la transparencia pública entonces mejorará también el proceso de selección en la gestión de compras estatales. El proceso de selección implica que la institución realiza convocatorias, consultas, integración de bases, presentación de ofertas, prórrogas y otorgamiento de la buena pro. Es un aspecto muy importante que toda institución pública principalmente debe considerar; cabe señalar a Pozo Chávez (2016) cuando indica que el proceso de selección involucra toda actuación desde la difusión de las bases del proceso de selección. Es decir, implica la convocatoria, la publicación de las bases, la inscripción de postores, presentación de consultas y/u observaciones, la presentación de propuestas, evaluación de propuestas y determinación de la buena pro, consentimiento de la buena pro, e impugnaciones. Los agentes económicos son los sujetos de derecho, ellos se inscriben o participan en un proceso de selección y presentan propuestas en el proceso licitatorio y son pasibles de ser beneficiados o afectados.

En la determinación de la influencia de la Transparencia Pública sobre la dimensión de Marco Normativo de la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud, se encontró el valor de Tau-b de Kendall es 0.416 con una significancia de 0.030 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,432 con una significancia de 0,027 ($p < 0.05$) que significa una relación de moderada influencia significativa. Cuando se hace referencia al marco normativo se está considerando que en la institución utiliza la ley de contrataciones del estado, maneja los plazos legales, cuenta con asesoría legal, recibe orientaciones en materias de abastecimientos y sanciones. Estamos muy de acuerdo con lo indicado por Zambrano Olivera (2010) cuando señala que la gestión pública basa su actuación en normas jurídicas que deben indicar pormenorizadamente qué procedimientos seguir para llegar a una decisión que podría afectar la esfera de derechos de los ciudadanos. En el proceso de toma de decisiones administrativas se corren riesgos. El riesgo, se define, en la Resolución de Contraloría N.º 273-2014-CG que aprueba las Normas generales de control gubernamental, como la posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de una entidad.

Para la influencia de la Transparencia Pública en la dimensión de Ejecución Contractual de la Gestión de Compras Estatales, según la indicado por los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall es 0.452 con una significancia de 0.020 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,461 con una significancia de 0,018 ($p < 0.05$) que indica una influencia significativa moderada, y también esta relación es directa o positiva, es decir que si se incrementa la eficiencia de la transparencia pública por ende también se incrementará la eficiencia de la ejecución contractual; esto último indica que la institución de la red de servicios de salud realiza la suscripción de contratos, garantías, penalidades, plazos de ejecución, cartas de fianza, contratos, registros y perfeccionamiento de contratos conforme lo establecen las normas. Igualmente cabe señalar lo que dice Pozo Chávez (2016), él indica la ejecución de la contratación estatal abarca desde el momento de suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo. Aquí la empresa contratante debe contar con todos los

requisitos exigidos por ley tales como: La constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado; documentos de Garantías; Código de cuenta interbancaria; Documentos que acrediten que el representante de la empresa cuenta con facultades suficientes para la suscripción del contrato y de ser el caso, el contrato de consorcio con firmas legalizadas. La institución estatal puede encontrarse con dificultades si el contratista no cumpliera con presentar los requisitos necesarios para la formalización del contrato. En esta situación, la entidad debe convocar al postor que quedó en segundo lugar en dicho proceso de selección.

Así mismo al determinar la influencia de la Transparencia Pública en la dimensión de Tecnología de la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró que está influencia es significativa, se obtuvo El valor de Tau-b de Kendall es 0.528 con una significancia de 0.006 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,543 con una significancia de 0,004 ($p < 0.05$). Estos coeficientes positivos indican también que al aumentar la valoración de la transparencia pública entonces aumenta también la valoración del uso de la tecnología, esto quiere decir que la institución cuenta con herramientas computacionales, comunicación electrónica, uso del correo electrónico y cuenta con web institucional, en sus procesos de compras. La tecnología en la informática y buena estrategia para hacer uso de la información hará posible que procesos cotidianos en la gestión de compras estatales sean automáticos. Asimismo, las tomas de decisiones serán a informadas, que permitirán reducir costos y hacer más eficientes y eficaces las acciones desplegadas por los funcionarios y servidores públicos. La tecnología de la información estará presente en el monitoreo y evaluación en el proceso de compras públicas para fortalecer la transparencia pública. En la actualidad es imposible no considerar la tecnología de la informática en la administración de una institución, porque la información en materia de gestión estratégica y su correspondiente análisis no estarían disponibles y las reformas en gestión de compras públicas se verían reducidas. Actualmente no es posible que las compras públicas sean transparentes sin la presencia incondicional de la tecnología y el uso de la información.

Así mismo se analizó si las dimensiones de la transparencia pública presentan relación sobre la gestión de compras estatales en general.

En la determinación de la influencia de la dimensión Reconocimiento y Garantía del derecho de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró El valor de Tau-b de Kendall es 0.482 con una significancia de 0.011 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,499 con una significancia de 0,009 ($p < 0.05$), es decir esta influencia moderada es significativa, además presenta una relación positiva o directa que implica de que el manejo eficiente del reconocimiento y garantía del derecho conlleva a la eficiente gestión de compras estatales. Cuando se hace referencia al reconocimiento y garantía del derecho nos estamos refiriendo que la institución tiene una política de datos abiertos, sus protocolos están establecidos, hay reconocimiento constitucional, derechos legales y supranacionales. Tal como lo indica Olmedo (2008), que en este caso se reconoce el derecho de acceso a la información como una herramienta vital para materializar la transparencia. Así mismo hacer uso de este derecho de ninguna forma puede ser objeto de censura, por el contrario, debe estar sujeto a responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos previstas en la ley. Además, debe ser garantía del respeto a los derechos al entorno, en materia de seguridad nacional, orden, salud o de la moral públicos. También se está de acuerdo con Mendel (2009) cuando señala incluir el derecho de acceso a la información en el plexo de derechos constitucionales es clara muestra de su naturaleza de derecho fundamental.

Al determinar la influencia de la dimensión Función del Órgano Garante de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall es 0.428 con una significancia de 0.012 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,493 con una significancia de 0,011 ($p < 0.05$), lo que indica que esta dimensión presenta una moderada influencia significativa sobre la gestión de compras, esto se debe posiblemente a que en el Perú no se cuenta con una unidad de esta

naturaleza que tiene con función principal fiscalizar la transparencia pública; es por ellos que la respuesta a medir esta dimensión no fue satisfactoria. Sólo Colombia tiene una legislación más reciente (un año), que les permite desarrollar fiscalización o capacitación; el Perú no ha implementado o creado un órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En la determinación de la influencia de la dimensión Desempeño Institucional de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall es 0.490 con una significancia de 0.010 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,505 con una significancia de 0,008 ($p < 0.05$), que indica que esta influencia moderada es significativa, el desempeño institucional hace referencia que la institución tiene instrumentos de gestión institucionales, hay un presupuesto institucional, atención a la información pública, se cuenta con adecuado ambiente laboral y desempeño laboral y se observa una identificación del personal con su institución. Cabe señalar a Espejel Mena (2014) cuando dice que el desempeño institucional se traduce en el rendimiento de la administración pública como Estado; hablamos de la coherencia y congruencia de los objetivos y atribuciones previstas en los diferentes instrumentos normativos de la entidad, que describe el desempeño de la institución.

En la determinación de la influencia de la dimensión satisfacción del usuario de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall es 0.640 con una significancia de 0.001 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,650 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$) es decir que esta moderada influencia es significativa; cuando nos referimos a la satisfacción del usuario se valora de que la institución tiene respeto por el usuario, atiende con prontitud la información solicitada o reclamo y presenta claridad en el lenguaje usado al informar. Aquí, como lo indica Clearly y McNeil (1988) se valora la reacción que tiene el usuario y el detalle de la atención que recibió, con énfasis en los

elementos subjetivos para generar una evaluación cognitiva de la reacción del usuario en sus reacciones y del proceso de la atención.

En la determinación de la influencia de la dimensión de la Ética de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, se encontró El valor de Tau-b de Kendall es 0.797 con una significancia de 0.000 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.05$), asimismo el Rho de Spearman es 0,799 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$), es decir que la influencia alta es significativa; pero cabe anotar que cuando se refiere al aspecto de la Ética es que en la institución está empoderado una relación de confianza entre los servidores públicos y las jefaturas, el trabajo efectivo de los trabajadores en la jornada laboral, el uso racional de los bienes de la entidad y el manejo de los valores. La ética es una rama importantísima de la filosofía; íntimamente vinculada con la moral; muchas veces confundidas como una sola. Estamos de acuerdo con lo que señala Ramos (1998) y Cañas (1996) de el propósito de la ética es encontrar el bien, indagando las razones del lado bueno y malo en la conducta del ser humano. Reflexionando sobre los actos morales y utilizando la crítica para otorgar validez a la referida conducta.

Todo lo analizado producto de los resultados obtenidos en la presente investigación se permite inferir la importancia que se tiene el manejo eficiente de la transparencia pública y su influencia en la gestión de compras estatales, es decir, transparentar la administración de una institución funciona como una herramienta de control de los ciudadanos que rige la vida democrática del Estado y obliga a los gobernantes y funcionarios a cumplir sus exigencias. A nuestro juicio, la transparencia pública es un principio constitucional que se traduce en la obligación que tienen las autoridades, funcionarios directivos, servidores públicos etc. de publicitar sus actuaciones en el quehacer de la administración pública, en lo que está incluido principalmente los procesos de compras de bienes y servicios estatales.

V. CONCLUSIONES

Vistos los resultados se presentan las siguientes conclusiones:

- La influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.569 y Rho de Spearman = 0,681, ambas con una significancia de 0.000 (p -valor $<$ 0.01).
- El nivel que predomina en el avance del cumplimiento de las normas de transparencia pública de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018, es el nivel regular con 84%, seguido del nivel eficiente con 12%, y del nivel deficiente con 4%.
- El nivel que predomina en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018, es el nivel regular con 77%, seguido del nivel eficiente con 19%, y del nivel deficiente con 4%.
- El nivel que prevalece en el avance del cumplimiento de las dimensiones de transparencia pública es el regular, como se evidencia a continuación: reconocimiento y garantía del derecho con 69%, función del órgano garante con 73%, desempeño institucional con 73%, satisfacción del usuario con 77% y ética con 84%. Estos resultados es el reflejo de que la Transparencia pública es regular en un promedio del 75% en la gestión de compras estatales de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018.
- El nivel que prevalece en las dimensiones de la gestión de compras estatales, también es el regular, como se evidencia a continuación: planificación con 69%, proceso de selección con 58%, marco normativo con 46%, ejecución contractual con 69% y tecnológica con 54%. Es evidente que el nivel regular de las dimensiones es el reflejo de que la gestión de compras, también, es regular por parte de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018.
- La influencia de la transparencia pública en la dimensión de planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.579 con una significancia de 0.003 (p $<$ 0.01), y el Rho de Spearman = 0,592 (positiva moderada) con una significancia de 0,001 (p $<$ 0.01)

- La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Proceso de Selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.619 con una significancia de 0.001 ($p < 0.01$), y el Rho de Spearman = 0,642 (positiva moderada) con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$).
- La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Marco Normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.416 con una significancia de 0.030 ($p < 0.05$), y el Rho de Spearman = 0,432 (positiva moderada) con una significancia de 0,027 ($p < 0.05$).
- La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Ejecución Contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es moderada significativa en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.452 con una significancia de 0.020 ($p < 0.05$), y el Rho de Spearman es 0,461 (positiva moderada) con una significancia de 0,018 ($p < 0.05$).
- La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Tecnología de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es moderada significativa en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.528 con una significancia de 0.006 ($p < 0.01$), y el Rho de Spearman = 0,543 (positiva moderada) con una significancia de 0,004 ($p < 0.05$).
- La influencia de la dimensión Reconocimiento y Garantía del Derecho de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es moderada significativa en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.482 con una significancia de 0.011 ($p < 0.05$), y el Rho de Spearman es 0,499 (positiva moderada) con una significancia de 0,009 ($p < 0.01$).
- La influencia de la dimensión Función del Órgano Garante de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es moderada significativa en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.428 (positiva moderada) con una significancia de 0.012 ($p < 0.05$), y el Rho de Spearman = 0,493 con una significancia de 0,011 ($p < 0.05$).

- La influencia de la dimensión Desempeño Institucional de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.490 con una significancia de 0.010 ($p < 0.05$), y el Rho de Spearman = 0,505 (positiva moderada) con una significancia de 0,008 ($p < 0.01$).
- La influencia de la dimensión Satisfacción del Usuario de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall es 0.640 con una significancia de 0.001 ($p < 0.01$), y el Rho de Spearman es 0,650 (positiva moderada) con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$).
- La influencia de la dimensión de la Ética de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.797 con una significancia de 0.000 ($p < 0.01$), y el Rho de Spearman es 0,799 (positiva alta) con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$).

VI. RECOMENDACIONES

- Los resultados de la investigación pueden ponerse a consideración de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, para que se realice un estudio más profundo que permita identificar los niveles de eficiencia y eficacia que se están dando en la institución de la Transparencia Pública y de la Gestión de Gastos Estatales, que en el presente estudio no se determinó por no ser este un objetivo de la investigación.
- Estos resultados deben socializarse a los órganos institucionales de la administración pública tales como el Gobierno Regional de La Libertad a nivel de todas las gerencias y demás oficinas a fin que se implemente medidas preventivas de mejora a corto, mediano y largo plazo con el propósito de facilitar al máximo el acceso a la información y así transparentar la actuación administrativa de los servidores públicos y autoridades. Del mismo modo debiera socializarse con los gobiernos locales a nivel provincial y distrital de la región La Libertad y posteriormente a nivel nacional.
- De otro lado, se recomienda optimizar los recursos financieros en materia gestión de compras estatales a nivel de gobierno local, regional y nacional; dándole énfasis en nuestra región; con el fin de su implementación inmediata, si no lo tuviere.
- Considerando la relación causal altamente significativa entre las variables transparencia pública y gestión de compras estatales, se recomienda a los órganos responsables de las contrataciones en el Gobierno Regional La Libertad, hacer el seguimiento de la legislación en materia de contrataciones del Estado a fin de fortalecer la transparencia y de ese modo contribuir a disminuir la corrupción dentro de la institución.
- Se recomienda realizar capacitaciones y campañas de difusión permanentes en materia de contrataciones del Estado para mejorar la realización de los procesos en un marco de transparencia, para los servidores públicos del Gobierno Regional La Libertad. Para ello se sugiere implementar una escuela cuya finalidad sea la capacitación y sensibilización permanente de los servidores públicos y público en general.

- Se recomienda realizar supervisiones y auditorías respecto de las contrataciones del Estado para evaluar los procesos realizados y garantizar un entorno de transparencia, para los servidores públicos del Gobierno Regional La Libertad.
- Se recomienda crear una dependencia dentro de la Defensoría del Pueblo que tenga como funciones principales la capacitación, fiscalización y sanción a los servidores públicos cuando retrasen o nieguen injustificadamente la información pública.

VII. PROPUESTA

7.1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

Plan de mejora de transparencia pública en la red de servicios de salud
UTES N°6 Trujillo.

7.2. Datos Informativos

7.2.1. Institución : Red de Servicios de Salud de Trujillo UTES N°6

7.2.2. Dirección : Las Turquesas 391 – Urb. Santa Inés

7.2.3. Participantes: Servidores públicos de la red de servicios de salud
UTES N° 6 Trujillo de las oficinas de logística, asesoría jurídica y
administración.

7.2.4. Investigadora: Mg. Gladys Edelmira Florián Murillo

7.2.5. Asesor : Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar

7.3. FUNDAMENTACIÓN

La presente propuesta del Plan de Transparencia Pública tiene como propósito mejorar la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud N°6 de Trujillo. Se fundamenta en la obligación legal que tienen las instituciones públicas en publicitar, transparentar las actividades que se desarrollan al interior de una entidad pública. Esta exigencia legal está prevista a nivel constitucional; tal es así que el Tribunal Constitucional (2010) ha establecido que la transparencia pública es un principio constitucional que materializa el derecho de acceso a la información pública que tiene los ciudadanos respecto de la cosa pública.

El sustento de la transparencia pública se ha ido construyendo por un recorrido a través de las diferentes teorías:

- **Teoría del gobierno abierto:** A decir de Oszlak (2013), la teoría del gobierno abierto consiste en un modelo de gestión que implica un cambio en la manera en cómo se manejan las cosas en el sector público y ha sido planteado como el contexto ideal para el ejercicio de la transparencia. El concepto de gobierno abierto está relacionado con la apertura de información pública disponible para los ciudadanos, pero va más allá porque también incluye la interacción

de gobierno-ciudadanía en una relación bidireccional que transforma lo que hasta ahora habíamos entendido como gestión pública.

- **Teoría de la regulación:** Según Schauer (2014) si hacemos un análisis en primer orden a la transparencia como regulación, se debe tener en consideración un refrán muy antiguo que reza: la información es poder. En consecuencia, un aspecto de la transparencia es la verificación que se hace a una institución que ostenta información pública, aquella mantiene poder sobre quienes no cuentan con determinada información. Resulta relevante en materia de transparencia que una institución es susceptible de ser fiscalizada o controlada por otra. La publicidad obligatoria de las empresas sobre reportes y transacciones de índole financiero se traducen en una dimensión de regulación corporativa y de valores, basados en la idea que una empresa que divulga al público las finanzas, la organización interna y los principales contratos; es una sociedad limitada en su habilidad para involucrarse en prácticas que dañen a los inversionistas.

Sunstein y Thaler (2013), han reconocido de forma explícita que pedir a instituciones reguladas que desarrollen sus actividades en forma abierta y transparente en relación a aquellas que pretenden ejercer control sobre esas instituciones es, en puridad, una forma de regulación. Ello sin tener la certeza que la transparencia como regulación sea mejor o peor. No obstante, considerando a la transparencia como una manera de ejercer control, y por ende una manera de regulación, resulta válido preguntarse si es bueno que quienes son obligados a transparentar sus actividades, deban o no estar sujetos al mencionado control.

- **Teoría de la democracia:** A decir de Schauer (2014), pese a que las discusiones referentes a transparencia como estrategia de regulación se hacen con mayor frecuencia, existe un determinado tipo de control que predomina en aquellos debates; es aquella que ejerce el pueblo sobre el gobierno. Siempre que la transparencia en el quehacer del gobierno es impulsada como un modo de facilitar el control público

sobre el órgano gubernamental, es factible entender esta teoría en toda su magnitud.

Empero, la transparencia como mecanismo facilitador de la democracia y como medio para que la población gobernada controle a sus gobernantes tiene dos importantes dimensiones. En primer término, la transparencia puede disminuir los niveles de corrupción y otras formas de conductas de gobierno de contenido ilícito, así, la transparencia gubernamental es sencillamente una forma de transparencia de naturaleza regulatoria. La democracia no siempre significa que la población sea mejor que los funcionarios públicos respecto de la toma de decisiones. En segundo término la transparencia concebida como democracia se traduce en control público. En realidad, no porque permita mejores decisiones, sino porque se considera el control público como un fin en sí mismo. La democracia no siempre determina que las personas estén en lo correcto, no obstante debe ser concebida como la posibilidad del pueblo a equivocarse. Bajo esta premisa, el marco legal referido al acceso a la información pública y la transparencia difícilmente es una garantía fiable de toma de decisiones sabias. Sin embargo, las normas de publicidad y transparencia facilitan la toma de decisiones públicas que constituyen, unas veces para mejor y otras para peor, un importante componente del gobierno que se caracteriza como democrático.

Agregado a ello, se tiene que la transparencia pública es importante porque ayuda a reducir las asimetrías de información que causan muchos de los problemas e ineficiencias al interior de las organizaciones gubernamentales.

La relación Estado-sociedad se fundamenta en el desempeño del gobierno como un conjunto de organizaciones que administran los recursos públicos y diseñan alternativas de solución a los problemas que la sociedad demanda. Esta relación precisa del cumplimiento de un pacto de gobernabilidad en el que la sociedad reconoce el legítimo derecho del Estado para establecer y vigilar el cumplimiento

del orden jurídico, para administrar los recursos públicos y para crear las instituciones necesarias en el diseño e implementación de políticas públicas. Esta delegación de autoridad faculta al gobierno a actuar en nombre de la sociedad, administrando los recursos públicos y emitiendo actos de autoridad, obligándolo también a rendirle cuentas de los actos que en su nombre realiza.

Así, la transparencia materializada en el acceso a la información pública debe ser el eje fundamental de toda acción política en un estado democrático. Pues si los ciudadanos conocen cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúa el gobierno, se empieza a responder a una sociedad crítica, exigente y que demanda participación en la toma de decisiones. Esta transparencia, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de cualquier administración pública ya que queda sujeta al control ciudadano.

Cuanta más transparencia, menos necesidad de demanda de información porque ya estará expuesta. Cuanta más transparencia, mayor participación porque la ciudadanía podrá opinar al tener datos fiables. Cuanta más transparencia, mayor garantía de cumplimiento de un programa de gobierno porque se podrá evaluar. Por tanto, y no simplemente por el hecho de que exista una ley que "obligue", la exigencia de una cultura de la transparencia debiera ser la meta de cualquier administración para lograr una sociedad mejor, más informada, más exigente y más participativa, consiguiendo así un verdadero gobierno abierto.

Esta propuesta Plan de mejora de transparencia pública en la Red de Servicios de Salud UTES N°6 Trujillo es viable toda vez que pretende articular a los principales actores que intervienen en el proceso de transparencia pública dentro de la gestión de compras estatales de la UTES N° 6 de Trujillo; de forma tal que se mejore el acceso el acceso a la información pública en el proceso de compras públicas.

7.4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

- 7.4.1.** Mejorar el ejercicio de la transparencia pública en la gestión de compras estatales.
- 7.4.2.** Incrementar el nivel de confianza de los usuarios en los servidores públicos.
- 7.4.3.** Socializar y concientizar a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud N°6 de Trujillo sobre la importancia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de su institución.

7.5. METODOLOGÍA

7.5.1. Método

El método empleado en la confección de la propuesta es el cuestionario cuyo propósito es recoger información para plantear una estrategia de mejora de la transparencia pública en beneficio de la colectividad con la finalidad de optimizar el uso adecuado del presupuesto estatal.

7.5.2. Medios y Materiales

Los medios y materiales que se emplearán para concretar la propuesta serán recursos humanos, que está compuesto por las personas que participan de este plan de mejora; asimismo se emplearán recursos económicos para cubrir gastos de transporte, refrigerio y útiles de escritorio; finalmente será necesario los recursos tecnológicos que está referido, principalmente, a los equipos informáticos.

7.6. PASOS PARA LA CONCRECIÓN DE LA PROPUESTA

7.6.1. Identificación del problema

Una vez hecha la recolección de datos e información durante el desarrollo del proceso investigativo, se ha logrado identificar los siguientes problemas:

- Existe una atención deficiente al atender solicitudes de información pública sobre la gestión de compras públicas.
- El personal no tiene dominio en el conocimiento de la Ley de transparencia pública y acceso a la información.
- Se da respuesta a las solicitudes de información pública fuera del

plazo legal.

- El personal vinculado a la transparencia pública de las compras estatales no recibe capacitación permanente.
- La página web de la UTES N° 6, en materia de transparencia, con frecuencia no funciona, y cuando está en funcionamiento, la información que muestra sobre compras públicas no es completa, o en todo caso la información que se muestra no es de fácil comprensión por los usuarios.

7.6.2. Descripción de la propuesta

- Mejorar el mecanismo de transparencia pública en las compras estatales de la Red de Servicios de salud UTES N° 6 Trujillo. Un buen sistema de control preventivo fortalece la transparencia, reactiva la economía y mejora la eficiencia. En consecuencia, resulta imprescindible fomentar la capacitación de los actores principales vinculados a las contrataciones públicas en temas de transparencia pública para que socialicen con el marco normativo y puedan desarrollar un trabajo eficiente con las respuestas a las solicitudes de información.
- Mejorar la plataforma virtual de la Red de Servicios de salud UTES N° 6 Trujillo en materia de transparencia pública para que la ciudadanía tenga acceso a la información que publican referente a la gestión de contrataciones públicas; se hace necesario que la información que se publique sea clara, sencilla y verdadera. Es de precisar que los medios electrónicos son una herramienta clave de transparencia y de eficiencia.
- Implementar un mecanismo de monitoreo al interior de la entidad con el propósito de hacer seguimiento integral y permanente y de presentación de informes que hagan posible las evaluaciones comparativas de un período de análisis a otro. El seguimiento y evaluación permitirá revisar ágilmente los patrones de compra de las entidades y de los funcionarios, seguir el avance de los ejercicios de contrataciones, rastrear el progreso en la administración de contratos, rastrear la historia y desempeño de

los proveedores, revisar los resultados de las evaluaciones de las licitaciones en términos de costos y funcionarios involucrados, revisar la publicidad de las licitaciones, reconocer a los licitantes que han sido pre-aprobados, etcétera.

- Suscribir convenios con la Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y otras afines con la finalidad de programar capacitaciones periódicas y permanentes a los funcionarios públicos, proveedores y público en general para mejorar y reforzar el conocimiento en materia de transparencia pública y gestión de compras estatales. Así cada uno de los actores involucrados perfeccionarán sus conocimientos y sabrán cumplir sus obligaciones y exigir sus derechos.

7.6.3. Justificación de la propuesta

La propuesta Plan de mejora de transparencia pública en la Red de Servicios de Salud UTESS N°6 Trujillo se justifica porque servirá para mejorar y reforzar la transparencia pública al interior de la institución y facilitar el acceso a la información pública respecto de la gestión de compras estatales de la institución a la ciudadanía; de forma tal que se garantiza el derecho de cualquier persona al acceso a la información institucional en el plazo legal establecido haciendo más estrecha la relación Estado – ciudadanía que va a redundar en la confianza de la población en sus autoridades; incluso la percepción de los niveles de corrupción pueden verse disminuidos. Finalmente, se refuerza el control que hacen los ciudadanos en sus instituciones respecto del uso de los recursos públicos.

7.7. Diseño de la propuesta

7.7.1. Estructura temática

La propuesta Plan de mejora de transparencia pública en la Red de Servicios de Salud UTESS N°6 Trujillo está compuesta de cuatro tópicos (charlas): El primero, referido al marco legal sobre transparencia pública y acceso a la información pública, el

segundo tópico versa sobre la gestión de compras estatales, el tercer tema es sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones del Estado a través de sus instituciones y el cuarto tema está referido al uso de la tecnología en la administración pública.

Estos temas serán desarrollados con el ánimo de mostrar la importancia que tiene que los principales actores vinculados a la gestión de compras estatales sepan sus derechos y obligaciones respecto del manejo o tratamiento de la transparencia pública en la institución.

7.7.2. Desarrollo de las sesiones temáticas

Tema N° 1: Marco legal sobre transparencia pública y acceso a la información pública

_ Entrada

Se aplicará un test de entrada sobre la legislación en transparencia pública y acceso a la información pública para hacer un diagnóstico del grado de conocimiento que se tiene sobre el tema para abordar de mejor forma la capacitación.

_ Desarrollo del tema

Ley de transparencia y acceso a la información pública - Ley N° 27806

Legislación supranacional

Legislación constitucional

_ Salida

Test de salida para diagnosticar lo aprendido.

Tema N° 2: Gestión de compras estatales

- Entrada

Se aplicará un test de entrada sobre procesos de selección, tipos de contratos para hacer un diagnóstico del grado de conocimiento que se tiene sobre el tema para abordar de mejor forma la capacitación.

- Desarrollo del tema

Cómo venderle al Estado

Gestión de compras estatales

Vigilancia de las compras públicas

Las nuevas modalidades de contratación pública.

- Salida

Test de salida para diagnosticar lo aprendido.

Tema N° 3: Importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones del Estado a través de sus instituciones

_ Entrada

Se aplicará un test de entrada sobre la Importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones del Estado, políticas públicas para hacer un diagnóstico del grado de conocimiento que se tiene sobre el tema para abordar de mejor forma la capacitación.

_ Desarrollo del tema

Estado democrático

Relación Estado-ciudadanía

Importancia de las políticas públicas

- Salida

Test de salida para diagnosticar lo aprendido.

Tema N° 4: Uso de la tecnología en la administración pública

_ Entrada

Se aplicará un test de entrada sobre la tecnología en la administración pública, gobierno electrónico para hacer un diagnóstico del grado de conocimiento que se tiene sobre el tema para abordar de mejor forma la capacitación.

_ Desarrollo del tema

Uso de la tecnología en la administración pública

Gobierno electrónico

Relación Estado-ciudadanía

Salida

Test de salida para diagnosticar lo aprendido

7.7.3. Cronograma de actividades

Actividades 2019		Abril	Mayo	Junio	Julio
1	Coordinación con funcionarios de la Red de Servicios de Salud UTES N° 9 para implementación de la propuesta: Plan de mejora de transparencia pública.	1era semana			
2	Desarrollo del tópico N° 1: Marco legal sobre transparencia pública y acceso a la información pública.	2da sem. 3ra sem. 4ta sem.			
3	Desarrollo del tópico N° 2: Gestión de compras estatales		1ra sem. 2da sem. 3ra sem.		
4	Desarrollo del tópico N° 3: Importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones del Estado a través de sus instituciones.		4ta sem	1era sem. 2da sem	
5	Desarrollo del tópico N° 4: Uso de la tecnología en la administración pública			3ra sem. 4ta sem.	1ra sem.

7.7.4. Beneficiarios

Los beneficiarios son los 26 servidores públicos de las Oficinas de Logística, Administración y Asesoría Jurídica; los proveedores (20) y la ciudadanía (20).

7.7.5. Validación

La propuesta ha sido validada por funcionarios públicos que conocen la gestión pública por su experiencia la Lic. Fanny Solano Sánchez y la Dra. Patricia Mabel Morales Asencio.

7.7.6. Socialización de la propuesta

La propuesta estará socializada por todos los servidores públicos de las oficinas de Logística, Administración y Asesoría Jurídica; proveedores y la ciudadanía.

7.7.7. RESPONSABLES

Mg. Gladys Edelmira Florián Murillo

Mg. Leslie Lizeth Ríos Alayo

7.8. PRESUPUESTO

Naturaleza del gasto	Descripción	Cantidad UM	Precio unitario (S/.)	Precio total (S/.)
BIENES	Material bibliográfico	Varios	-----	50.00
	Papel bond A4	1/2 millar	20.00	10.00
	Folder manila	50 unidades	1.00	50.00
	Lápices, lapiceros.	03 unidades	1.00	3.00
	Correctores	02 unidades	5.00	10.00
	Resaltadores	02 unidades	5.00	10.00
	Memoria USB	01 unidad	25.00	25.00
	CD ROM	02 unidades	2.00	4.00
Sub total (S/.)	152.00			
SERVICIOS	Internet	50 horas	1.00	50.00
	Movilidad local	20 taxis	6	120.00
	Fotocopias	100 unidades	0.010	10.00
	Impresión de texto	50hojas	1.00	50.00
	Impresión de fotos	5 unidades	1.00	5.00
	Refrigerio	02 menús	8.00	16.00
	Otros gastos	varios	20.00	20.00
Sub total (S/.)	271.00			
Total	423.00			

El presupuesto es de entera responsabilidad de la investigadora.

7.9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo estará a cargo de la investigadora Gladys Edelmira Florián Murillo y la Mg. Leslie Lizeth Ríos Alayo; se hará en forma continua y oportuna, y de forma mensual. Es necesario precisar que realizado el monitoreo y conforme a los resultados obtenidos, se otorgará un plazo de tres días hábiles a fin de iniciar una retroalimentación permanente de las actividades desarrolladas.

7.10. SOSTENIBILIDAD E INSTITUCIONALIZACIÓN

La Propuesta Plan de mejora de transparencia pública en la Red de Servicios de Salud UTES N°6 Trujillo, tendrá un periodo de vigencia de 120 días desde el momento que ingresa la solicitud de aceptación y respuesta de autorización para llevar a cabo la propuesta de mejora.

La sostenibilidad debe encararse desde el inicio de la propuesta y esta consiste en aptitud operativa y financiera del proyecto para mantenerse luego de finalizados los recursos. Además, la sostenibilidad de la propuesta se concretará con la activa participación de los actores involucrados.

7.11. RELACIÓN DE EXPERTOS QUE VALIDAN LA PROPUESTA PLAN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD UTES N°6 TRUJILLO.

Nombres y Apellidos	DNI	Firma y sello
Dra. Patricia Mabel Morales Asencio	18197165	<p>REGION "LA LIBERTAD" Gerencia Regional de Comercio Estable, Turismo y Artesanía</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Dra. PATRICIA MORALES ASENCIO SUBGERENTE DE ARTESANIA</p>
Lic. Fanny del Rocio Solano Sánchez	18171342	<p>REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL PILEN DE TRUJILLO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Fanny del Rocio Solano Sánchez JEFE OFICINA EJECUTIVA DE ADMISIONES</p>



VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Arenoso, F. (2006). *Manual de transparencia y control social en las contrataciones públicas*. Buenos Aires. Recuperado de <http://poderciudadano.org/libros/TransparenciayControlSocialenlasContratacionesPublicas.pdf>
- Aguilar, J. (2008). *Transparencia y democracia: Claves para un concierto*. Recuperado de http://www.resi.org.mx/icainew_f/images/Biblioteca/Cuaderno%20transparencia/cuadernillo10.pdf
- Bazán, T. (2015). *Consecuencias jurídicas de la elaboración del dato en los procesos de hábeas data relacionados al derecho de acceso a la información pública* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú.
- Camarzana A. (2016). *La transparencia en la administración pública. España*. Recuperado de <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/20643/TFG.%20La%20transparencia%20en%20la%20administraci%C3%B3n%20p%C3%BAblica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo, L. (2004). *Un caso de acceso a la información en entidades públicas*. *Revista Peruana de Jurisprudencia*, (46), XV–XXVII. Perú. Recuperado de https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1933/Caso_acceso_informacion_entidades_publicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- César, C. (2002). *Gestión de compras y contrataciones gubernamentales*, PP.6 Recuperado de [file:///C:/Users/Dr%20Ulloa/Downloads/Gestion de compras y contrataciones gubernamentales.pdf](file:///C:/Users/Dr%20Ulloa/Downloads/Gestion_de_compras_y_contrataciones_gubernamentales.pdf).
- Código Penal (1991). *Decreto Legislativo N° 635. Artículo 425°*. Recuperado de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf
- Ccori, E. (2016). *La tutela penal del derecho al acceso a la información pública y las modificaciones legislativas que requiere para mejorar su eficacia* (tesis de posgrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

- Chambi, A. (2015). *Ausencia de transparencia en la información pública de los gobiernos locales y la insuficiente fiscalización del Estado en la región Puno* (Tesis de posgrado). Universidad andina Néstor Cáceres Velásquez, Puno, Perú.
- Dromi, J. R. (2005). *Derecho Administrativo*. Lima: Gaceta Jurídica
- Freedom of Information Act FOIA-EE.UU. (1966) *Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos de América*. Recuperado de http://www.archives.gov/exhibits/charters/bill_of_rights_transcript.html.
- Freedom of Information Act FOIA-EE.UU. (1966). Recuperado de <http://www.justice.gov/oip/amended-foia-redlined-2010.pdf>
- Florini, A. 2007. *¿Does the Invisible Hand Need a Transparency Glove?* The Politics of Transparency. Annual World Bank Conference on Development Economics. Recuperado de <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/WBI/EXTWBIGOVANTCOR/0,,contentMDK:20800998~isCURL:Y~menuPK:1977057~pagePK:64168445~piPK:64168309~theSitePK:1740530,00.html>
- García, L. (2009). *Reflexiones sobre la transparencia en la información en el mercado primario de bonos corporativos* (tesis de posgrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Guichot, E. (2013). *“La información que tiene el poder debe ser pública porque es de todos”* recuperado de https://elpais.com/ccaa/2013/02/16/andalucia/1361042310_973621.html
- Guichot, E. (2013). *La información es poder*. El País. Recuperado de https://elpais.com/ccaa/2013/02/16/andalucia/1361042310_973621.html
- Guillén, P. (2015). *Formulando una estrategia colaborativa de datos abiertos del Estado peruano*. Lima, Perú. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AE854144381569950525804B0058FD23/\\$FILE/guilnola.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AE854144381569950525804B0058FD23/$FILE/guilnola.pdf)

- Hermosa, P. (2017, mayo). *Transparencia Pública y Rendición de Cuentas como base para la Construcción de una Sociedad Democrática en América Latina. Transparencia e Integridad*. Recuperado de <https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2017/08/9.-Paola-Hermosa-y-otros.pdf>
- Jara, C. (2013). *El derecho de acceder a la información pública: Vías de intervención ciudadana* (tesis posgrado). Universidad de Chile, Chile.
- Luque, M. (2010). *El derecho de acceso a la información pública documental y sus excepciones* (tesis de posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Luna, I. (2012). *Aspectos culturales de la implementación del acceso a la información en México. Revista del CLAD Reforma y Democracia, México*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3575/357533673007.pdf>
- Martínez, J. (2015). *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción* (tesis de posgrado). Universidad De León. España.
- Moreira, I., y Claussen, M. (2011, p.12) *.Políticas de transparencia en la administración pública brasileña. Revista Reforma y Democracia. Núm. 51. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo*. Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/051-octubre-2011/correa.pdf>
- Instituto de Transparencia de México (2016). Recuperado de: <https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/LeyDeTransparenciaAccesoALaInformacionPublicaDelEstadoDeMexicoYMunicipios.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito UNODC (2013). *Transparencia, Objetividad y Competencia en las Contrataciones Públicas*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Transparencia_Publicas.pdf

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2016). Recuperado de <https://www.oecd.org/gov/public-governance-review-peru-highlights-es.pdf>
- Paredes, J. (2010). *Los principios de eficiencia, transparencia y economía en los procesos de selección para ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de El porvenir - año 2010* (tesis de posgrado).
- Ponce, M. (2011). *Experiencia de Conama sobre acceso a la información pública: Análisis desde un enfoque de derecho* (posgrado). Universidad de Chile, Chile.
- Ponce, S. (2009). *Incumplimiento de la ley de transparencia y derecho de información pública en la región de Educación de Puno* (tesis de posgrado). Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 03MAY2016. Recuperado en file:///C:/Users/Dr%20Ulloa/Downloads/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%BA%20120-2016-CG%20Implementaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%20a%20las%20Recomendaciones%20de%20los%20Informes%20de%20Auditor%C3%ADa%20y%20su%20Publicaci%C3%B3n%20en%20el%20PTE%20de%20la%20Entidad.pdf
- Riquelme, F. (2010). *Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal. Caso: Implementación de la Ley 20.285. Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal. Caso: Implementación de la Ley 20.285* (tesis de posgrado) Universidad de Concepción, Chile.
- Salazar, R. (2002). *Transparencia Gubernamental en las Compras Estatales*. Recuperado de http://www.osce.gob.pe/htmls/exposicion/exposicion_transparencia.htm

- Santamarta, M. (2015). *Evaluación de la transparencia en las principales empresas públicas del Principado de Asturias* (tesis de posgrado). Universidad de Oviedo, España.
- Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros USAID (2013) recuperado de <http://sgp.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>
- Tribunal Constitucional (2010). *Expediente N° 00566-2010-PHD/TC, fundamentos jurídicos 5 y 6*. Recuperado de <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00566-2010-HD.html>
- Viteri, C. (2010). *Los principios de transparencia y publicidad en los procesos licitatorios establecidos en la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública* (tesis de posgrado). Universidad Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Leonarte V. R. (2012, p.16). *Transparencia y acceso a la información y un efectivo control del estado*. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Policy-Brief-01.pdf>
- Torres M. J. (2013, p. 31). *Una mirada crítica a los derechos a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas*. Lima, Perú. Recuperado de <file:///C:/Users/Dr%20Ulloa/Downloads/Dialnet-UnaMiradaCriticaALosDerechosALaTransparenciaAcceso-5475843.pdf>
- Scrollini, F. (2016, p. 8). *El surgimiento de América Latina abierta: la agenda de datos abiertos en la región*. Chile. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/BF6C4B27F4A23D3E052581FA00740C75/\\$FILE/scroamla.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/BF6C4B27F4A23D3E052581FA00740C75/$FILE/scroamla.pdf)
- Kaufman, E. (2002, p. 21). *Hacia procesos participativos y de co-producción en el gobierno abierto*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion4RG.pdf>
- García, S. B. (2014, p.8). *Instituciones y servidores públicos responsables: Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública*. México.

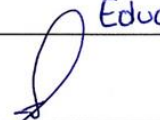
Recuperado de https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/sexta/BetzaidaGarcia.pdf

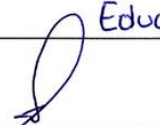
Perramon, C. J. (2013, p. 15). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. Recuperado de <http://www.mplus.es/wordpress/wp-content/uploads/2015/10/transparencia.pdf>


ANEXO 2: Fichas de validación de contenido de los instrumentos


Nombres y Apellidos	<i>Andrés Enrique Recalde</i>		DNI N°	<i>949943733</i>
Nombre del instrumento	GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES			
Dirección domiciliaria	<i>Johuar Huaca N° 111</i>		Teléfono domicilio	<i>044292994</i>
Título Profesional / Especialidad	<i>ABOGADO</i>		Teléfono Celular	<i>949943733</i>
Grado Académico	<i>DOCTOR</i>			
Mención	<i>ADMINISTRACION</i>			
FIRMA	<i>[Firma]</i>	Lugar y Fecha:	<i>Jupillo, 28 de febrero 2018</i>	


Nombres y Apellidos	<i>Andrés Enrique Recalde</i>		DNI N°	<i>949943733</i>
Nombre del instrumento	Transparencia pública			
Dirección domiciliaria	<i>Johuar Huaca N° 111</i>		Teléfono domicilio	<i>044292994</i>
Título Profesional / Especialidad	<i>ABOGADO</i>		Teléfono Celular	<i>949943733</i>
Grado Académico	<i>DOCTOR</i>			
Mención	<i>ADMINISTRACION</i>			
FIRMA	<i>[Firma]</i>	Lugar y Fecha:	<i>Jupillo, 28 de febrero 2018</i>	

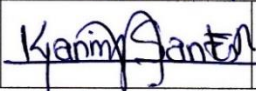
Nombres y Apellidos	Susana Edita Paredes Díaz	DNI N°	26695663
Nombre del instrumento	GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES		
Dirección domiciliaria	Mz. F Lt. 7 - Urb. San Isidro	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Obstetra	Teléfono Celular	948451316
Grado Académico	Doctora		
Mención	Educación		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 28 Febrero 2018

Nombres y Apellidos	Susana Edita Paredes Díaz	DNI N°	26695663
Nombre del instrumento	Transparencia pública		
Dirección domiciliaria	Mz. F Lt. 7 - Urb. San Isidro	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Obstetra	Teléfono Celular	948451316
Grado Académico	Doctora		
Mención	Educación		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 28 Febrero 2018

Nombres y Apellidos	WILVER QUSPE RAMOS		DNI N°	41769391
Nombre del instrumento	GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES			
Dirección domiciliaria	Calle Senulo Gutierrez 522 Urb. Sro. Pomunguro		Teléfono domicilio	044-231760
Título Profesional / Especialidad	CONTADOR		Teléfono Celular	94990515
Grado Académico	DOCTOR			
Mención	GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD			
FIRMA		Lugar y Fecha:		

Nombres y Apellidos	WILVER QUSPE RAMOS		DNI N°	41769391
Nombre del instrumento	Transparencia pública			
Dirección domiciliaria	Calle Senulo Gutierrez 522 Urb. Sro. Pomunguro		Teléfono domicilio	044-231760
Título Profesional / Especialidad	CONTADOR		Teléfono Celular	94990515
Grado Académico	DOCTOR			
Mención	GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD			
FIRMA		Lugar y Fecha:		

Nombres y Apellidos	Ladyskarim Santos Rebazza	DNI N°	18167318
Nombre del instrumento	GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES		
Dirección domiciliaria	Cavero de Toledo 334. Sto. Domín. Quito	Teléfono domicilio	233030
Título Profesional / Especialidad	Licenciada en Obstetricia	Teléfono Celular	948133048
Grado Académico	Doctora		
Mención	Salud Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Tujillo, febrero 2018

Nombres y Apellidos	Ladyskarim Santos Rebazza	DNI N°	18167318
Nombre del instrumento	Transparencia pública		
Dirección domiciliaria	Cavero de Toledo 334. Sto. Domín. Quito	Teléfono domicilio	233030
Título Profesional / Especialidad	Licenciada en Obstetricia	Teléfono Celular	948133048
Grado Académico	Doctora		
Mención	Salud Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Tujillo, febrero 2018

Nombres y Apellidos	Patricia Molales A.	DNI N°	18197165
Nombre del instrumento	Gestión de compras estatales		
Dirección domiciliaria	Mz. B. lote 20 Dpto. 201 Prodena Golf	Teléfono domicilio	464687
Título profesional/ Especialidad	Licenciada en Turismo	Teléfono celular	947833627
Grado académico	Doctorado		
Mención	Educación		
Firma	<i>[Firma]</i>	Lugar y fecha	Trujillo, 14/03/18

Nombres y Apellidos	Patricia Molales A.	DNI N°	18197165
Nombre del instrumento	Transparencia pública		
Dirección domiciliaria	Mz. B. lote 20 Dpto. 201	Teléfono domicilio	464687
Título profesional/ Especialidad	Licenciada en Turismo	Teléfono celular	947833627
Grado académico	Doctorado		
Mención	Educación		
Firma	<i>[Firma]</i>	Lugar y fecha	Trujillo, 14/05/18

ANEXO 3: Ficha resumen de los expertos validados

a) Variable independiente: Transparencia pública

N°	ÍTEMS	CRITERIOS	JUECES					Acuerdos	Aiken (V)	Sig. P	Decisión Aiken	Lawshe (CVR)	Decisión Lawshe
			01	02	03	04	05						
1	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Estratégico institucional?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
2	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Operativo institucional?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
3	¿Elaboran el cuadro de necesidades adecuadamente?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
4	¿Definen el área correspondiente sus requerimientos de bienes, servicios y obras a tiempo?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
5	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Anual de Contrataciones?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
6	¿Enmarcan las compras dentro del presupuesto institucional aprobado?	Redacción	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
7	¿Realizan los procedimientos en los tiempos programados?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
8	¿Designan el comité especial (encargado de dirigir las compras estatales)?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
9	¿Elaboran las bases para los procesos de compras estatales?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta

		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
10	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios en áreas específicas y creadas para tal fin?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
11	¿Elaboran expedientes de contratación de bienes en áreas específicas y creadas para tal fin?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
12	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios de consultoría de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Coherencia	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
13	¿Elaboran expedientes de contratación de consultores para ejecución de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
14	¿Realizan el control de inventarios?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
15	¿Proveen bienes de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
16	¿Abastecen con servicios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
17	¿Respetan los plazos estipulados en la Ley de Contrataciones?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
18	¿Atienden servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
19	¿Manejan el aprovisionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta

		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
20	¿Elaboran directivas internas de buenas prácticas relacionados a los procedimientos legales en compras estatales?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
21	¿Ejecutan las obras de acuerdo a la programación de inversiones y al Presupuesto Institucional Modificado?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
22	¿Cuentan con asesores legales con experiencia en el área?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
23	¿La entidad ha sido sujeto de sanción por parte del tribunal de OSCE en los últimos 12 meses?	Redacción	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
24	¿Realizan la convocatoria para la contratación de servicios, bienes y obras en el SEACE (plataforma virtual – en internet)?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
25	¿Les presentan consultas y observaciones?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
26	¿Absuelven las consultas y observaciones dentro del plazo?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
27	¿Realiza la presentación de propuestas en forma adecuada?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
28	¿Realizan la evaluación de expedientes con factores objetivos, razonables, congruentes y proporcionales?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
29	¿Realiza el otorgamiento de la Buena Pro en el plazo previsto?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta

		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
30	¿Respetan la programación de inversiones y el Presupuesto Institucional Modificado, para convocar los procesos de selección en el SEACE?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
31	¿Publican el consentimiento en el SEACE (en internet)?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
32	¿Realizan procesos de selección para servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
33	¿Se suscribe los contratos en los plazos legales?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
34	¿Se consideran las garantías correspondientes en los contratos?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
35	¿Se precisan en el contrato los adelantos, adicionales y reducciones en el proceso de compras convocado?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
36	¿Se consideran penalidades a los contratistas por incumplimiento, retraso, etc.?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
37	¿Se han suscrito contratos con vencimiento de plazo?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
38	¿Se da la conformidad del servicio, bienes y obras cuando se recepciona por los funcionarios correspondientes?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
39	¿Se realiza la estandarización de un bien o servicio de una determinada marca cuando	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta

	garantiza la funcionalidad y operatividad del equipo?	Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
40	Luego de la adjudicación, sobre la información y experiencias recabadas de las compras, ¿sistematiza o almacena la data (información)?	Redacción	1	0	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
41	¿Los contratos son elaborados modificando las condiciones pactadas en las bases y/o el documento que lo contenga, razón por la cual surgen problemas en la ejecución contractual?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	0	1	1	1	1	4	0.89	0.048	Válido	0.78	Excelente Validez
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
42	¿La información que obra en el expediente de contratación debe ser idéntica a la registrada en el SEACE para que la transparencia de la información sea óptima?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
43	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales tienen acceso a las herramientas computacionales y asesoría que requiere para laborar los procesos?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
44	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales usan la informática para los análisis estadísticos y el seguimiento de los procesos?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
45	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales hacen un análisis de los bienes novedosos para el proceso de adquisición?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
46	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales utilizan con mayor frecuencia la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
47	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales privilegian el uso del correo electrónico en lugar del papel para enviar y recibir información y documentos con los proveedores?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
48	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales cuentan con página Web institucional, para la difusión de documentos oficiales?	Redacción	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Pertinencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Coherencia	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Adecuación	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta
		Comprensión	1	1	1	1	1	5	1.00	0.001	Válido	1.00	Validez perfecta

ANEXO 4: Validación del constructo de los instrumentos

a) Variable independiente, Transparencia pública

N°	ITEMS	COMUNALIDADES
	Dimensión: Reconocimiento y garantía del derecho	>0.4
1	¿Se reconoce el derecho a la información a los ciudadanos a nivel internacional?	,825
2	¿Se reconoce el derecho a la información a nivel constitucional?	,863
3	¿Se reconoce el derecho a la información a nivel de Ley Específica?	,796
4	¿Existe sujeto obligado (institución) a transparentar información pública?	,920
5	¿Existen protocolos (documentos) establecidos para el ejercicio del derecho en Transparencia Pública en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,830
6	¿Conoce la existencia de un tercero independiente (otra institución) al sujeto obligado sobre el cual desarrollar un reclamo en caso se niegue la información?	,897
7	¿La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública distingue entre mecanismos de transparencia activa y transparencia pasiva?	,768
8	¿Existe una política de datos abiertos a nivel administrativo?	,778
Medida de adecuación KMO 0.529 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05		
	Dimensión: Función del órgano garante	COMUNALIDADES >0.4
9	¿Sabe que es el órgano garante?	,916
10	¿Existe órgano garante en el Perú?	,806
11	¿El órgano garante ha medido la calidad de la información en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,563
12	¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública activa en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,906
13	¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública pasiva en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,780
14	¿El órgano garante realizó programas de capacitación para servidores civiles sobre transparencia y derecho a acceso a la información?	,864
15	¿Personalmente, ha recibido capacitación sobre transparencia y derecho a acceso a la información del órgano garante?	,722
16	¿El órgano garante realizó una estrategia comunicacional para posicionar el derecho de acceso a la información?	,869
17	¿Las plataformas de acceso a la información pública están integradas por el órgano garante?	,841
18	¿Existen estadísticas en línea respecto a la plataforma tecnológica de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,864
19	¿Existen reportes de rendición de cuentas de la función de transparencia de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,900

20	¿El órgano garante ha realizado alguna campaña de publicidad de medios de comunicación masiva?	,690
Medida de adecuación KMO 0.516 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05		
	Dimensión: Desempeño institucional	COMUNALIDADES >0.4
21	¿Considera que los servidores civiles conocen la visión y misión de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,845
22	¿Cree usted que los perfiles y descripciones de los puestos están definidos y alineados con las funciones de la oficina en que labora?	,676
23	¿Cree que la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo aumenta su presupuesto para transparencia pública en los últimos cuatro años?	,917
24	¿Se hace fiscalización de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,792
25	¿Suele presentar solicitud sobre información de compras estatales?	,599
26	¿Los solicitantes de información pública son solo personas naturales?	,773
27	¿La atención de solicitudes de información pública se hace dentro del plazo legal?	,807
28	¿Los servidores públicos ofrecen mayor información de la que se pide?	,883
29	¿Suelen documentar las respuestas a las solicitudes de información pública?	,884
30	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, tienen una idea clara del objetivo y las estrategias de la misma?	,838
31	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, consideran que todos los ciudadanos sin discriminación son los beneficiarios?	,629 8
32	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, se sienten identificados con los objetivos de la institución?	,385 ,
33	¿Cree que la Red de Servicio Salud UTES N° 6 ofrece incentivos para generar una mejor calidad del servicio por parte de todos los servidores y funcionarios?	875
34	¿Considera Ud. que los servidores públicos entienden claramente cuál es su función y responsabilidades institucionales?	,848
35	¿Podría calificar el desempeño laboral de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 como excelente?	,802
Medida de adecuación KMO 0.561 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05		
	Dimensión Satisfacción del usuario	COMUNALIDADES >0.4
36	¿El usuario queda satisfecho con la información disponible en el portal web?	,901
37	¿El usuario queda satisfecho con la utilidad de la información?	,706
38	¿El usuario queda satisfecho con el proceso y resultado de la solicitud?	,952

39	¿El usuario queda satisfecho con la atención general en el proceso de reclamo?	,918
40	¿El usuario queda satisfecho con la claridad del lenguaje usado al informar sobre la decisión de su reclamo?	,857
41	¿El usuario queda satisfecho con la pertinencia de la decisión sobre su reclamo?	,611
42	¿Suele presentar reclamos sobre la gestión de compras estatales?	,887
43	¿Queda satisfecho con la claridad de la respuesta a sus solicitudes?	
44	¿Los funcionarios y servidores públicos muestran interés y respeto en la atención a los usuarios?	,831
45	¿Suele estar disponible en el portal web mensualmente el nivel de satisfacción del usuario?	,842
46	¿Cree que los usuarios (ustedes) están capacitados para usar la Ley de transparencia pública como medio de control social en beneficio de ustedes mismos?	,899
Medida de adecuación KMO 0.526 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05		
	Dimensión: Ética	COMUNALIDADES >0.4
47	¿Existe una relación de confianza entre servidores públicos y las jefaturas?	,944
48	¿La institución es transparente respecto de las decisiones que afectan a los servidores públicos?	,895
49	¿La institución toma en cuenta las ideas o sugerencias de los servidores públicos?	,746
50	¿Los funcionarios de la institución que ostentan cargos más importantes destacan en su comportamiento ético?	,910
51	¿Suele usarse los bienes de la institución en beneficio propio o de terceros?	,842
52	¿Se ocupa el tiempo de la jornada laboral para realizar otros trabajos o actividades personales?	,888
53	¿Suele realizarse actividades políticas, cuando se está ejerciendo la función pública?	,928
54	¿Suele usarse bienes, vehículos y recursos en actividades políticas?	,754
55	¿Mi institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?	,780
56	¿Suele ocuparse al personal en beneficio propio?	,889
57	¿La institución hace uso indebido de información reservada?	,957
58	¿La institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?	,778
59	¿La institución realiza su trabajo de forma excelente?	,842
60	¿El trabajo de la institución a favor de los usuarios/beneficiarios destaca por su eficiencia y calidad?	,754
61	¿La institución respeta el principio de igualdad para todo tipo de usuarios, beneficiarios y proveedores?	,895
Medida de adecuación KMO 0,548 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05		

b) Variable dependiente, Gestión de compras estatales

N°	ÍTEMS	COMUNALIDADES
Dimensión: Planificación		>0.4
1	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Estratégico institucional?	,888
2	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Operativo institucional?	,928
3	¿Elaboran el cuadro de necesidades adecuadamente?	,754
4	¿Definen el área correspondiente sus requerimientos de bienes, servicios y obras a tiempo?	,780
5	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Anual de Contrataciones?	,889
6	¿Enmarcan las compras dentro del presupuesto institucional aprobado?	,957
7	¿Realizan los procedimientos en los tiempos programados?	,778
8	¿Designan el comité especial (encargado de dirigir las compras estatales)?	,858
9	¿Elaboran las bases para los procesos de compras estatales?	,842
10	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios en áreas específicas y creadas para tal fin?	,891
11	¿Elaboran expedientes de contratación de bienes en áreas específicas y creadas para tal fin?	,721
12	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios de consultoría de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?	,601
13	¿Elaboran expedientes de contratación de consultores para ejecución de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?	,652
14	¿Realizan el control de inventarios?	,860

Medida de adecuación KMO 0.533 > 0.50,
Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

DIMENSIÓN 2: MARCO NORMATIVO		COMUNALIDADES
		>0.4
15	¿Proveen bienes de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado?	,747
16	¿Abastecen con servicios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado?	,653
17	¿Respetan los plazos estipulados en la Ley de Contrataciones?	,844
18	¿Atienden servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?	,843
19	¿Manejan el aprovisionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?	,728
20	¿Elaboran directivas internas de buenas prácticas relacionados a los procedimientos legales en compras estatales?	,521
21	¿Ejecutan las obras de acuerdo a la programación de inversiones y al Presupuesto Institucional Modificado?	,837
22	¿Cuentan con asesores legales con experiencia en el área?	,630
23	¿La entidad ha sido sujeto de sanción por parte del tribunal de OSCE en los últimos 12 meses?	,841

Medida de adecuación KMO 0.529 > 0.50,
Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

	DIMENSIÓN 3: PROCESO DE SELECCIÓN	COMUNALIDADES >0.4
24	¿Realizan la convocatoria para la contratación de servicios, bienes y obras en el SEACE (plataforma virtual – en internet)?	,803
25	¿Les presentan consultas y observaciones?	,764
26	¿Absuelven las consultas y observaciones dentro del plazo?	,751
27	¿Realiza la presentación de propuestas en forma adecuada?	,840
28	¿Realizan la evaluación de expedientes con factores objetivos, razonables, congruentes y proporcionales?	,726
29	¿Realiza el otorgamiento de la Buena Pro en el plazo previsto?	,621
30	¿Respetan la programación de inversiones y el Presupuesto Institucional Modificado, para convocar los procesos de selección en el SEACE?	,957
31	¿Publican el consentimiento en el SEACE (en internet)?	,768
32	¿Realizan procesos de selección para servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?	,527

Medida de adecuación KMO 0.670 > 0.50,

Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

	DIMENSIÓN 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL	COMUNALIDADES >0.4
33	¿Se suscribe los contratos en los plazos legales?	,787
34	¿Se consideran las garantías correspondientes en los contratos?	,704
35	¿Se precisan en el contrato los adelantos, adicionales y reducciones en el proceso de compras convocado?	,589
36	¿Se consideran penalidades a los contratistas por incumplimiento, retraso, etc?	,770
37	¿Se han suscrito contratos con vencimiento de plazo?	,773
38	¿Se da la conformidad del servicio, bienes y obras cuando se recepciona por los funcionarios correspondientes?	,712
39	¿Se realiza la estandarización de un bien o servicio de una determinada marca cuando garantiza la funcionalidad y operatividad del equipo?	,693
40	Luego de la adjudicación, sobre la información y experiencias recabadas de las compras, ¿sistematiza o almacena la data (información)?	,804
41	¿Los contratos son elaborados modificando las condiciones pactadas en las bases y/o el documento que lo contenga, razón por la cual surgen problemas en la ejecución contractual?	,889
42	¿La información que obra en el expediente de contratación debe ser idéntica a la registrada en el SEACE para que la transparencia de la información sea óptima?	,764

Medida de adecuación KMO 0.709 > 0.50,

Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05

	DIMENSIÓN 5: TECNOLÓGICA	COMUNALIDADES >0.4
--	---------------------------------	----------------------------------

43	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales tienen acceso a las herramientas computacionales y asesoría que requiere para laborar los procesos?	,763
44	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales usan la informática para los análisis estadísticos y el seguimiento de los procesos?	,518
45	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales hacen un análisis de los bienes novedosos para el proceso de adquisición?	,554
46	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales utilizan con mayor frecuencia la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita?	,806
47	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales privilegian el uso del correo electrónico en lugar del papel para enviar y recibir información y documentos con los proveedores?	,571
48	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales cuentan con página Web institucional, para la difusión de documentos oficiales?	,763
Medida de adecuación KMO 0.735 > 0.50, Prueba esférica Bartlett 0.00<0.05		

ANEXO 5: Confiabilidad de los instrumentos

a) Variable independiente, Transparencia pública

N°	DIMENSIONES / ITEMS	Alfa de Cronbach
	Dimensión: Reconocimiento y garantía del derecho	
1	¿Se reconoce el derecho a la información a los ciudadanos a nivel internacional?	,722
2	¿Se reconoce el derecho a la información a nivel constitucional?	,655
3	¿Se reconoce el derecho a la información a nivel de Ley Específica?	,637
4	¿Existe sujeto obligado (institución) a transparentar información pública?	,659
5	¿Existen protocolos (documentos) establecidos para el ejercicio del derecho en Transparencia Pública en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,675
6	¿Conoce la existencia de un tercero independiente (otra institución) al sujeto obligado sobre el cual desarrollar un reclamo en caso se niegue la información?	,722
7	¿La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública distingue entre mecanismos de transparencia activa y transparencia pasiva?	,700
8	¿Existe una política de datos abiertos a nivel administrativo?	,722
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,715$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE		
	Dimensión: Función del órgano garante	
9	¿Sabe que es el órgano garante?	,667
10	¿Existe órgano garante en el Perú?	,714
11	¿El órgano garante ha medido la calidad de la información en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,753
12	¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública activa en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,637
13	¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública pasiva en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,707
14	¿El órgano garante realizó programas de capacitación para servidores civiles sobre transparencia y derecho a acceso a la información?	,656
15	¿Personalmente, ha recibido capacitación sobre transparencia y derecho a acceso a la información del órgano garante?	,696
16	¿El órgano garante realizó una estrategia comunicacional para posicionar el derecho de acceso a la información?	,613
17	¿Las plataformas de acceso a la información pública están integradas por el órgano garante?	,720
18	¿Existen estadísticas en línea respecto a la plataforma tecnológica de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,700
19	¿Existen reportes de rendición de cuentas de la función de transparencia de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,654
20	¿El órgano garante ha realizado alguna campaña de publicidad de medios de comunicación masiva?	,675
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,705$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE		

Dimensión: Desempeño institucional		
21	¿Considera que los servidores civiles conocen la visión y misión de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,679 ,757
22	¿Cree usted que los perfiles y descripciones de los puestos están definidos y alineados con las funciones de la oficina en que labora?	,765
23	¿Cree que la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo aumenta su presupuesto para transparencia pública en los últimos cuatro años?	,709
24	¿Se hace fiscalización de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?	,660
25	¿Suele presentar solicitud sobre información de compras estatales?	,723
26	¿Los solicitantes de información pública son solo personas naturales?	,650
27	¿La atención de solicitudes de información pública se hace dentro del plazo legal?	,612
28	¿Los servidores públicos ofrecen mayor información de la que se pide?	,644
29	¿Suelen documentar las respuestas a las solicitudes de información pública?	,722
30	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, tienen una idea clara del objetivo y las estrategias de la misma?	,700
31	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, consideran que todos los ciudadanos sin discriminación son los beneficiarios?	,722
32	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, se sienten identificados con los objetivos de la institución?	,720
33	¿Cree que la Red de Servicio Salud UTES N° 6 ofrece incentivos para generar una mejor calidad del servicio por parte de todos los servidores y funcionarios?	,700
34	¿Considera Ud. que los servidores públicos entienden claramente cuál es su función y responsabilidades institucionales?	,654
35	¿Podría calificar el desempeño laboral de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 como excelente?	,723
<p>Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,721$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE</p>		
Dimensión Satisfacción del usuario		
36	¿El usuario queda satisfecho con la información disponible en el portal web?	,732
37	¿El usuario queda satisfecho con la utilidad de la información?	,682
38	¿El usuario queda satisfecho con el proceso y resultado de la solicitud?	,721
39	¿El usuario queda satisfecho con la atención general en el proceso de reclamo?	,683
40	¿El usuario queda satisfecho con la claridad del lenguaje usado al informar sobre la decisión de su reclamo?	,738
41	¿El usuario queda satisfecho con la pertinencia de la decisión sobre su reclamo?	,659
42	¿Suele presentar reclamos sobre la gestión de compras estatales?	,656

43	¿Queda satisfecho con la claridad de la respuesta a sus solicitudes?	,658
44	¿Los funcionarios y servidores públicos muestran interés y respeto en la atención a los usuarios?	,661
45	¿Suele estar disponible en el portal web mensualmente el nivel de satisfacción del usuario?	,668
46	¿Cree que los usuarios (ustedes) están capacitados para usar la Ley de transparencia pública como medio de control social en beneficio de ustedes mismos?	,738
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,709$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE		
Dimensión: Ética		
47	¿Existe una relación de confianza entre servidores públicos y las jefaturas?	,786
48	¿La institución es transparente respecto de las decisiones que afectan a los servidores públicos?	,796
49	¿La institución toma en cuenta las ideas o sugerencias de los servidores públicos?	,815
50	¿Los funcionarios de la institución que ostentan cargos más importantes destacan en su comportamiento ético?	,816
51	¿Suele usarse los bienes de la institución en beneficio propio o de terceros?	,777
52	¿Se ocupa el tiempo de la jornada laboral para realizar otros trabajos o actividades personales?	,788
53	¿Suele realizarse actividades políticas, cuando se está ejerciendo la función pública?	,779
54	¿Suele usarse bienes, vehículos y recursos en actividades políticas?	,811
55	¿Mi institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?	,786
56	¿Suele ocuparse al personal en beneficio propio?	,815
57	¿La institución hace uso indebido de información reservada?	,770
58	¿La institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?	,786
59	¿La institución realiza su trabajo de forma excelente?	,796
60	¿El trabajo de la institución a favor de los usuarios/beneficiarios destaca por su eficiencia y calidad?	,777
61	¿La institución respeta el principio de igualdad para todo tipo de usuarios, beneficiarios y proveedores?	,788
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,810$ La fiabilidad se considera como BUENA		

b) Variable dependiente, Gestión de compras estatales

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Alfa de Cronbach
	Dimensión: Planificación	
1	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Estratégico institucional?	,873
2	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Operativo institucional?	,867
3	¿Elaboran el cuadro de necesidades adecuadamente?	,868
4	¿Definen el área correspondiente sus requerimientos de bienes, servicios y obras a tiempo?	,827
5	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Anual de Contrataciones?	,823
6	¿Enmarcan las compras dentro del presupuesto institucional aprobado?	,809
7	¿Realizan los procedimientos en los tiempos programados?	,824
8	¿Designan el comité especial (encargado de dirigir las compras estatales)?	,868
9	¿Elaboran las bases para los procesos de compras estatales?	,827
10	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios en áreas específicas y creadas para tal fin?	,823
11	¿Elaboran expedientes de contratación de bienes en áreas específicas y creadas para tal fin?	,873
12	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios de consultoría de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?	,867
13	¿Elaboran expedientes de contratación de consultores para ejecución de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?	,868
14	¿Realizan el control de inventarios?	,875

Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,865$

La fiabilidad se considera como BUENA

	DIMENSIÓN 2: MARCO NORMATIVO	Alfa de Cronbach
15	¿Proveen bienes de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado?	,747
16	¿Abastecen con servicios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado?	,653
17	¿Respetan los plazos estipulados en la Ley de Contrataciones?	,844
18	¿Atienden servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?	,843
19	¿Manejan el aprovisionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?	,728
20	¿Elaboran directivas internas de buenas prácticas relacionados a los procedimientos legales en compras estatales?	,521
21	¿Ejecutan las obras de acuerdo a la programación de inversiones y al Presupuesto Institucional Modificado?	,837
22	¿Cuentan con asesores legales con experiencia en el área?	,630
23	¿La entidad ha sido sujeto de sanción por parte del tribunal de OSCE en los últimos 12 meses?	,841

Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,752$

La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE

	DIMENSIÓN 3: PROCESO DE SELECCIÓN	Alfa de Cronbach
24	¿Realizan la convocatoria para la contratación de servicios, bienes y obras en el SEACE (plataforma virtual – en internet)?	,881
25	¿Les presentan consultas y observaciones?	,889
26	¿Absuelven las consultas y observaciones dentro del plazo?	,874
27	¿Realiza la presentación de propuestas en forma adecuada?	,860
28	¿Realizan la evaluación de expedientes con factores objetivos, razonables, congruentes y proporcionales?	,881
29	¿Realiza el otorgamiento de la Buena Pro en el plazo previsto?	,884
30	¿Respetan la programación de inversiones y el Presupuesto Institucional Modificado, para convocar los procesos de selección en el SEACE?	,873
31	¿Publican el consentimiento en el SEACE (en internet)?	,869
32	¿Realizan procesos de selección para servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?	,881

Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,890$

La fiabilidad se considera como BUENA

	DIMENSIÓN 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Alfa de Cronbach
33	¿Se suscribe los contratos en los plazos legales?	,713
34	¿Se consideran las garantías correspondientes en los contratos?	,736
35	¿Se precisan en el contrato los adelantos, adicionales y reducciones en el proceso de compras convocado?	,868
36	¿Se consideran penalidades a los contratistas por incumplimiento, retraso, etc?	,709
37	¿Se han suscrito contratos con vencimiento de plazo?	,758
38	¿Se da la conformidad del servicio, bienes y obras cuando se recepciona por los funcionarios correspondientes?	,702
39	¿Se realiza la estandarización de un bien o servicio de una determinada marca cuando garantiza la funcionalidad y operatividad del equipo?	,868
40	Luego de la adjudicación, sobre la información y experiencias recabadas de las compras, ¿sistematiza o almacena la data (información)?	,709
41	¿Los contratos son elaborados modificando las condiciones pactadas en las bases y/o el documento que lo contenga, razón por la cual surgen problemas en la ejecución contractual?	,713
42	¿La información que obra en el expediente de contratación debe ser idéntica a la registrada en el SEACE para que la transparencia de la información sea óptima?	,736

Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,783$

La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE

	DIMENSIÓN 5: TECNOLÓGICA	Alfa de Cronbach
43	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales tienen acceso a las herramientas computacionales y asesoría que requiere para laborar los procesos?	,801

44	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales usan la informática para los análisis estadísticos y el seguimiento de los procesos?	,801
45	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales hacen un análisis de los bienes novedosos para el proceso de adquisición?	,834
46	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales utilizan con mayor frecuencia la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita?	,804
47	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales privilegian el uso del correo electrónico en lugar del papel para enviar y recibir información y documentos con los proveedores?	,836
48	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales cuentan con página Web institucional, para la difusión de documentos oficiales?	,804
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,839$ La fiabilidad se considera como BUENA		

ANEXO 6: Instrumentos de recolección de datos

a) Variable independiente

CUESTIONARIO DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA USUARIOS

I. DATOS PERSONALES

Edad: _____ Sexo: _____

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información para determinar si la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

INSTRUCCIONES:

El cuestionario consta de 61 ítems. Cada ítem incluye cuatro alternativas de respuestas. Lea con mucha atención cada una de los ítems y las opciones de las respuestas que le siguen. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en la columna que considere.

Los servidores civiles y usuarios deben de desarrollar el cuestionario en forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones para su desarrollo de dicho instrumento de evaluación.

El tiempo de la aplicación del cuestionario será aproximadamente de 30 minutos y los materiales que utilizará son un bolígrafo o lápiz.

N°	ÍTEMS	Valoración			
		Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
DIMENSIÓN 1: RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO					
1	¿Se reconoce el derecho a la información a los ciudadanos a nivel internacional?				
2	¿Se reconoce el derecho a la información a nivel constitucional?				
3	¿Se reconoce el derecho a la información a nivel de Ley Específica?				
4	¿Existe sujeto obligado (institución) a transparentar información pública?				
5	¿Existen protocolos (documentos) establecidos para el ejercicio del derecho en Transparencia Pública en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
6	¿Conoce la existencia de un tercero independiente (otra institución) al sujeto obligado sobre el cual desarrollar un reclamo en caso se niegue la información?				
7	¿La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública distingue entre mecanismos de transparencia activa y transparencia pasiva?				
8	¿Existe una política de datos abiertos a nivel administrativo?				

DIMENSIÓN 2 : FUNCIÓN DEL ÓRGANO GARANTE

9	¿Sabe que es el órgano garante?				
10	¿Existe órgano garante en el Perú?				
11	¿El órgano garante ha medido la calidad de la información en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
12	¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública activa en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
13	¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública pasiva en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
14	¿El órgano garante realizó programas de capacitación para servidores públicos sobre transparencia y derecho a acceso a la información?				
15	¿Personalmente, ha recibido capacitación sobre transparencia y derecho a acceso a la información del órgano garante?				
16	¿El órgano garante realizó una estrategia comunicacional para posicionar el derecho de acceso a la información?				
17	¿Las plataformas de acceso a la información pública están integradas por el órgano garante?				
18	¿Existen estadísticas en línea respecto a la plataforma tecnológica de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
19	¿Existen reportes de rendición de cuentas de la función de transparencia de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
20	¿El órgano garante ha realizado alguna campaña de publicidad de medios de comunicación masiva?				

DIMENSIÓN 3: DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

21	¿Considera que los servidores civiles conocen la visión y misión de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
22	¿Cree usted que los perfiles y descripciones de los puestos están definidos y alineados con las funciones de la oficina en que labora?				
23	¿Cree que la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo aumenta su presupuesto para transparencia pública en los últimos cuatro años?				
24	¿Se hace fiscalización de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
25	¿Suele presentar solicitud sobre información de compras estatales?				
26	¿Los solicitantes de información pública son solo personas naturales?				
27	¿La atención de solicitudes de información pública se hace dentro del plazo legal?				
28	¿Los servidores públicos ofrecen mayor información de la que se pide?				
29	¿Suelen documentar las respuestas a las solicitudes de información pública?				
30	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, tienen una idea clara del objetivo y las estrategias de la misma?				
31	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, consideran que todos los ciudadanos sin discriminación son los beneficiarios?				

32	¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, se sienten identificados con los objetivos de la institución?				
33	¿Cree que la Red de Servicio Salud UTES N° 6 ofrece incentivos para generar una mejor calidad del servicio por parte de todos los servidores y funcionarios?				
34	¿Considera Ud. que los servidores públicos entienden claramente cuál es su función y responsabilidades institucionales?				
35	¿Podría calificar el desempeño laboral de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 como excelente?				

DIMENSIÓN 4: SATISFACCIÓN DEL USUARIO

36	¿El usuario queda satisfecho con la información disponible en el portal web?				
37	¿El usuario queda satisfecho con la utilidad de la información?				
38	¿El usuario queda satisfecho con el proceso y resultado de la solicitud?				
39	¿El usuario queda satisfecho con la atención general en el proceso de reclamo?				
40	¿El usuario queda satisfecho con la claridad del lenguaje usado al informar sobre la decisión de su reclamo?				
41	¿El usuario queda satisfecho con la pertinencia de la decisión sobre su reclamo?				
42	¿Suele presentar reclamos sobre la gestión de compras estatales?				
43	¿Queda satisfecho con la claridad de la respuesta a sus solicitudes?				
44	¿Los funcionarios y servidores públicos muestran interés y respeto en la atención a los usuarios?				
45	¿Suele estar disponible en el portal web mensualmente el nivel de satisfacción del usuario?				
46	¿Cree que los usuarios (ustedes) están capacitados para usar la Ley de transparencia pública como medio de control social en beneficio de ustedes mismos?				

DIMENSIÓN 5: ÉTICA

47	¿Existe una relación de confianza entre servidores públicos y las jefaturas?				
48	¿La institución es transparente respecto de las decisiones que afectan a los servidores públicos?				
49	¿La institución toma en cuenta las ideas o sugerencias de los servidores públicos?				
50	¿Los funcionarios de la institución que ostentan cargos más importantes destacan en su comportamiento ético?				
51	¿Suele usarse los bienes de la institución en beneficio propio o de terceros?				
52	¿Se ocupa el tiempo de la jornada laboral para realizar otros trabajos o actividades personales?				
53	¿Suele realizarse actividades políticas, cuando se está ejerciendo la función pública?				
54	¿Suele usarse bienes, vehículos y recursos en actividades políticas?				
55	¿Mi institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?				

56	¿Suele ocuparse al personal en beneficio propio?				
57	¿La institución hace uso indebido de información reservada?				
58	¿La institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?				
59	¿La institución realiza su trabajo de forma excelente?				
60	¿El trabajo de la institución a favor de los usuarios/beneficiarios destaca por su eficiencia y calidad?				
61	¿La institución respeta el principio de igualdad para todo tipo de usuarios, beneficiarios y proveedores?				

Fuente: Adaptado por la investigadora del Cuestionario de Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA; el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL y la Fundación del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico EDDET y Medición de Transparencia y Acceso a la Información en México (2018).

ESCALA DE VALORACIÓN	
Nunca	1
A veces	2
Casi siempre	3
Siempre	4

b) Variable dependiente, Gestión de compras estatales

CUESTIONARIO DE GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES PARA USUARIOS

Edad: ____ Sexo: ____

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información para determinar si la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios Salud UTE 6 de Trujillo.

INSTRUCCIONES:

El cuestionario consta de 48 ítems. Cada ítem incluye cuatro alternativas de respuestas. Lea con mucha atención cada una de los ítems y las opciones de las repuestas que le siguen. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en la columna que considere.

Los servidores civiles y usuarios deben de desarrollar el cuestionario en forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones para su desarrollo de dicho instrumento de evaluación.

El tiempo de la aplicación del cuestionario será aproximadamente de 30 minutos y los materiales que utilizará son un bolígrafo o lápiz.

Nº	ÍTEMS	NUN CA	A VECES	CASI SIEM PRE	SIEM PRE
----	-------	-----------	------------	---------------------	-------------

DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN

1	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Estratégico institucional?				
2	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Operativo institucional?				
3	¿Elaboran el cuadro de necesidades adecuadamente?				
4	¿Definen el área correspondiente sus requerimientos de bienes, servicios y obras a tiempo?				
5	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Anual de Contrataciones?				
6	¿Enmarcan las compras dentro del presupuesto institucional aprobado?				
7	¿Realizan los procedimientos en los tiempos programados?				
8	¿Designan el comité especial (encargado de dirigir las compras estatales)?				
9	¿Elaboran las bases para los procesos de compras estatales?				
10	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios en áreas específicas y creadas para tal fin?				
11	¿Elaboran expedientes de contratación de bienes en áreas específicas y creadas para tal fin?				

12	¿Elaboran expedientes de contratación de servicios de consultoría de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?				
13	¿Elaboran expedientes de contratación de consultores para ejecución de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?				
14	¿Realizan el control de inventarios?				

DIMENSIÓN 2: MARCO NORMATIVO

15	¿Proveen bienes de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado?				
16	¿Abastecen con servicios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado?				
17	¿Respetan los plazos estipulados en la Ley de Contrataciones?				
18	¿Atienden servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?				
19	¿Manejan el aprovisionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?				
20	¿Elaboran directivas internas de buenas prácticas relacionados a los procedimientos legales en compras estatales?				
21	¿Ejecutan las obras de acuerdo a la programación de inversiones y al Presupuesto Institucional Modificado?				
22	¿Cuentan con asesores legales con experiencia en el área?				
23	¿La entidad ha sido sujeto de sanción por parte del tribunal de OSCE en los últimos 12 meses?				

DIMENSIÓN 3: PROCESO DE SELECCIÓN

24	¿Realizan la convocatoria para la contratación de servicios, bienes y obras en el SEACE (plataforma virtual – en internet)?				
25	¿Les presentan consultas y observaciones?				
26	¿Absuelven las consultas y observaciones dentro del plazo?				
27	¿Realiza la presentación de propuestas en forma adecuada?				
28	¿Realizan la evaluación de expedientes con factores objetivos, razonables, congruentes y proporcionales?				
29	¿Realiza el otorgamiento de la Buena Pro en el plazo previsto?				
30	¿Respetan la programación de inversiones y el Presupuesto Institucional Modificado, para convocar los procesos de selección en el SEACE?				
31	¿Publican el consentimiento en el SEACE (en internet)?				
32	¿Realizan procesos de selección para servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?				

DIMENSIÓN 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL

33	¿Se suscribe los contratos en los plazos legales?				
34	¿Se consideran las garantías correspondientes en los contratos?				
35	¿Se precisan en el contrato los adelantos, adicionales y reducciones en el proceso de compras convocado?				
36	¿Se consideran penalidades a los contratistas por incumplimiento, retraso, etc?				

37	¿Se han suscrito contratos con vencimiento de plazo?				
38	¿Se da la conformidad del servicio, bienes y obras cuando se recepciona por los funcionarios correspondientes?				
39	¿Se realiza la estandarización de un bien o servicio de una determinada marca cuando garantiza la funcionalidad y operatividad del equipo?				
40	Luego de la adjudicación, sobre la información y experiencias recabadas de las compras, ¿sistematiza o almacena la data (información)?				
41	¿Los contratos son elaborados modificando las condiciones pactadas en las bases y/o el documento que lo contenga, razón por la cual surgen problemas en la ejecución contractual?				
42	¿La información que obra en el expediente de contratación debe ser idéntica a la registrada en el SEACE para que la transparencia de la información sea óptima?				

DIMENSIÓN 5: TECNOLÓGICA

43	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales tienen acceso a las herramientas computacionales y asesoría que requiere para laborar los procesos?				
44	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales usan la informática para los análisis estadísticos y el seguimiento de los procesos?				
45	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales hacen un análisis de los bienes novedosos para el proceso de adquisición?				
46	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales utilizan con mayor frecuencia la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita?				
47	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales privilegian el uso del correo electrónico en lugar del papel para enviar y recibir información y documentos con los proveedores?				
48	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales cuentan con página Web institucional, para la difusión de documentos oficiales?				

Fuente: Elaboración propia.

ESCALA DE VALORACIÓN	
Nunca	1
A veces	2
Casi siempre	3
Siempre	4

ANEXO 7: Fichas técnicas de los instrumentos

a) Variable independiente, Transparencia pública

Ficha técnica del Instrumento de Transparencia pública

1. Nombre:

Cuestionario de transparencia pública

2. Autora:

Mg. Florián Murillo, Gladys Edelmira

3. Objetivo:

Identificar el nivel de influencia de la transparencia pública en los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

4. Normas:

- Es importante que al momento de contestar sean sinceros y objetivos con sus respuestas para obtener información veraz.
- Se debe tener en cuenta el tiempo utilizado para desarrollar cada encuesta.

5. Usuarios (muestra):

La población estuvo conformada por 26 servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

6. Unidad de análisis:

Servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

7. Modo de aplicación:

- El instrumento está estructurado en base de 61 ítems, agrupadas en cinco dimensiones y la escala va de uno, dos, tres, y cuatro puntos por cada ítem.
- Los servidores públicos deben de contestar el instrumento de manera individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones para su desarrollo.
- El tiempo para responder el cuestionario será aproximadamente de 25 minutos y se utilizará un bolígrafo.

8. Estructura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				
				Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	
TRANSPARENCIA PÚBLICA	Reconocimiento y garantía del Derecho	Política de datos abiertos	¿Se reconoce el derecho a la información a los ciudadanos a nivel internacional?					
			¿Se reconoce el derecho a la información a nivel constitucional?					
		Protocolos establecidos	¿Se reconoce el derecho a la información a nivel de Ley Específica?					
			¿Existe sujeto obligado (institución) a transparentar información pública?					
		Reconocimiento constitucional, derecho a nivel institucional, legal, supranacional	¿Existen protocolos (documentos) establecidos para el ejercicio del derecho en Transparencia Pública en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?					
			¿Conoce la existencia de un tercero independiente (otra institución) al sujeto obligado sobre el cual desarrollar un reclamo en caso se niegue la información?					
		Tercero independiente al sujeto obligado sobre el cual desarrollar un reclamo	¿La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública distingue entre mecanismos de transparencia activa y transparencia pasiva?					
			¿Existe una política de datos abiertos a nivel administrativo?					
		Función del Órgano garante	Calidad de la información	¿Sabe que es el órgano garante?				
				¿Existe órgano garante en el Perú?				
	¿El órgano garante ha medido la calidad de la información en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?							
	Fiscalización en transparencia pública masiva		¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública activa en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?					
			¿El órgano garante ha fiscalizado la transparencia pública pasiva en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?					
			¿El órgano garante realizó programas de capacitación para servidores civiles sobre transparencia y derecho a acceso a la información?					
	Programas de capacitación.		¿Personalmente, ha recibido capacitación sobre transparencia y derecho a acceso a la información del órgano garante?					
			¿El órgano garante realizó una estrategia comunicacional para posicionar el derecho de acceso a la información?					
			¿Las plataformas de acceso a la información pública están integradas por el órgano garante?					
	Publicidad medios de comunicación		¿Existen estadísticas en línea respecto a la plataforma tecnológica de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?					
		¿Existen reportes de rendición de cuentas de la función de transparencia de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?						

			¿El órgano garante ha realizado alguna campaña de publicidad de medios de comunicación masiva?				
Desempeño institucional	Instrumentos de gestión institucionales.		¿Considera que los servidores civiles conocen la visión y misión de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
			¿Cree usted que los perfiles y descripciones de los puestos están definidos y alineados con las funciones de la oficina en que labora?				
			¿Cree que la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo aumenta su presupuesto para transparencia pública en los últimos cuatro años?				
	Presupuesto institucional.		¿Se hace fiscalización de transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo?				
			¿Suele presentar solicitud sobre información de compras estatales?				
			¿Los solicitantes de información pública son solo personas naturales?				
	Atención de información pública		¿La atención de solicitudes de información pública se hace dentro del plazo legal?				
			¿Los servidores públicos ofrecen mayor información de la que se pide?				
			¿Suelen documentar las respuestas a las solicitudes de información pública?				
	Identificación del personal con su institución.		¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, tienen una idea clara del objetivo y las estrategias de la misma?				
			¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, consideran que todos los ciudadanos sin discriminación son los beneficiarios?				
			¿Los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, se sienten identificados con los objetivos de la institución?				
	Ambiente laboral. Desempeño laboral.		¿Cree que la Red de Servicio Salud UTES N° 6 ofrece incentivos para generar una mejor calidad del servicio por parte de todos los servidores y funcionarios?				
			¿Considera Ud. que los servidores públicos entienden claramente cuál es su función y responsabilidades institucionales?				
			¿Podría calificar el desempeño laboral de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 como excelente?				
Satisfacción usuario	Utilidad de la información.		¿El usuario queda satisfecho con la información disponible en el portal web?				
			¿El usuario queda satisfecho con la utilidad de la información?				
	Atención de la solicitud de información.		¿El usuario queda satisfecho con el proceso y resultado de la solicitud?				
			¿El usuario queda satisfecho con la atención general en el proceso de reclamo?				
			¿El usuario queda satisfecho con la claridad del lenguaje usado al informar sobre la decisión de su reclamo?				
	Atención en el proceso de reclamo.		¿El usuario queda satisfecho con la pertinencia de la decisión sobre su reclamo?				
		¿Suele presentar reclamos sobre la gestión de compras estatales?					

Ética	Claridad del lenguaje usado al informar.	¿Queda satisfecho con la claridad de la respuesta a sus solicitudes?				
		¿Los funcionarios y servidores públicos muestran interés y respeto en la atención a los usuarios?				
	Respeto a los usuarios	¿Suele estar disponible en el portal web mensualmente el nivel de satisfacción del usuario?				
		¿Cree que los usuarios (ustedes) están capacitados para usar la Ley de transparencia pública como medio de control social en beneficio de ustedes mismos?				
	Relación de confianza entre servidores públicos y las jefaturas	¿Existe una relación de confianza entre servidores públicos y las jefaturas?				
		¿La institución es transparente respecto de las decisiones que afectan a los servidores públicos?				
	Percepción personal de la actuación	¿La institución toma en cuenta las ideas o sugerencias de los servidores públicos?				
		¿Los funcionarios de la institución que ostentan cargos más importantes destacan en su comportamiento ético?				
	Trabajo efectivo en la jornada laboral.	¿Suele usarse los bienes de la institución en beneficio propio o de terceros?				
		¿Se ocupa el tiempo de la jornada laboral para realizar otros trabajos o actividades personales?				
	Uso de bienes y servicios de la institución.	¿Suele realizarse actividades políticas, cuando se está ejerciendo la función pública?				
		¿Suele usarse bienes, vehículos y recursos en actividades políticas?				
		¿Mi institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?				
	Actividad política. Calidad del trabajo.	¿Suele ocuparse al personal en beneficio propio?				
		¿La institución hace uso indebido de información reservada?				
¿La institución es transparente con la entrega de información a la ciudadanía?						
Valores	¿La institución realiza su trabajo de forma excelente?					
	¿El trabajo de la institución a favor de los usuarios/beneficiarios destaca por su eficiencia y calidad?					
	¿La institución respeta el principio de igualdad para todo tipo de usuarios, beneficiarios y proveedores?					

9. Escalas:

Escala general de la variable independiente: Transparencia pública

Intervalo	Nivel
61 - 122	Deficiente
123 - 183	Regular
184 - 244	Eficiente

Escala específica (por dimensión):

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Reconocimiento y garantía del derecho	08 - 16	Deficiente
	17 - 24	Regular
	25 - 32	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Función del órgano garante	12 - 24	Deficiente
	25 - 36	Regular
	37 - 48	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Desempeño institucional	15 - 30	Deficiente
	31 - 45	Regular
	46 - 60	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Satisfacción del usuario	11 - 22	Deficiente
	23 - 33	Regular
	34 - 44	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Ética	15 - 30	Deficiente
	31 - 45	Regular
	46 - 60	Eficiente

10. Escala valorativa de las alternativas de respuesta de los ítems:

Nunca	: 1
A veces	: 2
Casi siempre	: 3
Siempre	: 4

11. Validación y confiabilidad:

La validez de contenido del instrumento se realizó por opinión de nueve expertos. Se utilizó la prueba de Razón de Validez de contenido de Lawshe y del coeficiente de V de Aiken donde se obtuvo como resultados validez perfecta y excelente validez.

La confiabilidad del instrumento se realizó con el método de Alfa de Cronbach obteniendo como resultado del Coeficiente del Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,805$ siendo la fiabilidad considera como BUENA.

b) Variable dependiente

Ficha técnica del Instrumento de Gestión de compras estatales

1. Nombre:

Cuestionario de gestión de compras estatales

2. Autora:

Mg. Florián Murillo, Gladys Edelmira

3. Objetivo:

Identificar el nivel de la gestión de compras estatales en los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

4. Normas:

- Es importante que al momento de contestar sean sinceros y objetivos con sus respuestas para obtener información veraz.
- Se debe tener en cuenta el tiempo utilizado para desarrollar cada encuesta.

5. Usuarios (muestra):

La población estuvo conformada por 26 servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.

6. Unidad de análisis:

Servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

7. Modo de aplicación:

- El instrumento está estructurado en base de 61 ítems, agrupadas en cinco dimensiones y la escala va de uno, dos, tres, y cuatro puntos por cada ítem.
- Los servidores públicos deben de contestar el instrumento de manera individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones para su desarrollo.
- El tiempo para responder el cuestionario será aproximadamente de 25 minutos y se utilizará un bolígrafo.

8. Estructura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			
				Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
TRANSPARENCIA PÚBLICA	Planificación	Plan estratégico institucional	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Estratégico institucional?				
			¿Enmarcan las compras dentro del Plan Operativo institucional?				
		Plan Operativo institucional	¿Elaboran el cuadro de necesidades adecuadamente?				
			¿Definen el área correspondiente sus requerimientos de bienes, servicios y obras a tiempo?				
		Cuadro de necesidades adecuadamente	¿Enmarcan las compras dentro del Plan Anual de Contrataciones?				
			¿Enmarcan las compras dentro del presupuesto institucional aprobado?				
		Requerimientos de bienes, servicios	¿Realizan los procedimientos en los tiempos programados?				
			¿Designan el comité especial (encargado de dirigir las compras estatales)?				
		Plan Anual de Contrataciones	¿Elaboran las bases para los procesos de compras estatales?				
			¿Elaboran expedientes de contratación de servicios en áreas específicas y creadas para tal fin?				
		Comité especial	¿Elaboran expedientes de contratación de bienes en áreas específicas y creadas para tal fin?				
			¿Elaboran expedientes de contratación de servicios de consultoría de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?				
	Plazos	¿Elaboran expedientes de contratación de consultores para ejecución de obras en áreas específicas y creadas para tal fin?					
		¿Realizan el control de inventarios?					
	Proceso de selección	Convocatoria Consultas y observaciones	¿Realizan la convocatoria para la contratación de servicios, bienes y obras en el SEACE (plataforma virtual – en internet)?				
			¿Les presentan consultas y observaciones?				
		Integración de bases	¿Absuelven las consultas y observaciones dentro del plazo?				
			¿Realiza la presentación de propuestas en forma adecuada?				
		Presentación de ofertas	¿Realizan la evaluación de expedientes con factores objetivos, razonables, congruentes y proporcionales?				
			¿Realiza el otorgamiento de la Buena Pro en el plazo previsto?				
Otorgamiento de la buena pro		¿Respetan la programación de inversiones y el Presupuesto Institucional Modificado, para convocar los procesos de selección en el SEACE?					
		¿Publican el consentimiento en el SEACE (en internet)?					
Tipos de procesos	¿Realizan procesos de selección para servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?						

Marco normativo	Ley de Contrataciones del Estado.	¿Proveen bienes de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado?					
		¿Abastecen con servicios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado?					
	Plazos legales	¿Respetan los plazos estipulados en la Ley de Contrataciones?					
		¿Atienden servicios de consultoría de obras de acuerdo a los parámetros legales?					
	Asesoría legal	¿Manejan el aprovisionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?					
		¿Elaboran directivas internas de buenas prácticas relacionados a los procedimientos legales en compras estatales?					
	Orientación en materia de abastecimiento	¿Ejecutan las obras de acuerdo a la programación de inversiones y al Presupuesto Institucional Modificado?					
		¿Cuentan con asesores legales con experiencia en el área?					
	Sanciones	¿La entidad ha sido sujeto de sanción por parte del tribunal de OSCE en los últimos 12 meses?					
	Ejecución contractual	Suscripción de contratos	¿Realizan la convocatoria para la contratación de servicios, bienes y obras en el SEACE (plataforma virtual – en internet)?				
			¿Les presentan consultas y observaciones?				
		Garantías	¿Absuelven las consultas y observaciones dentro del plazo?				
Penalidades del contrato		¿Realiza la presentación de propuestas en forma adecuada?					
Plazo de ejecución		¿Realizan la evaluación de expedientes con factores objetivos, razonables, congruentes y proporcionales?					
Carta fianza		¿Realiza el otorgamiento de la Buena Pro en el plazo previsto?					
Contratos		¿Respetan la programación de inversiones y el Presupuesto Institucional Modificado, para convocar los procesos de selección en el SEACE?					
Registro de contratos		¿Publican el consentimiento en el SEACE (en internet)?					
Tecnológica	Herramientas computacionales	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales tienen acceso a las herramientas computacionales y asesoría que requiere para laborar los procesos?					
		¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales usan la informática para los análisis estadísticos y el seguimiento de los procesos?					
	Comunicación electrónica	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales hacen un análisis de los bienes novedosos para el proceso de adquisición?					
		¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales utilizan con mayor frecuencia la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita?					
	Uso del correo electrónico	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales privilegian el uso del correo electrónico en lugar del papel para enviar y recibir información y documentos con los proveedores?					

		Web institucional	¿Los servidores públicos vinculados a las compras estatales cuentan con página Web institucional, para la difusión de documentos oficiales?				
--	--	-------------------	---	--	--	--	--

9. Escalas:

Escala general de la variable independiente: Gestión de compras estatales

Intervalo	Nivel
48 - 96	Deficiente
97 - 144	Regular
145 - 192	Eficiente

Escala específica (por dimensión):

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Planificación	14 - 28	Deficiente
	29 - 42	Regular
	47 - 56	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Proceso de selección	09 - 18	Deficiente
	19 - 27	Regular
	28 - 36	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Marco Normativo	09 - 18	Deficiente
	19 - 27	Regular
	28 - 36	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Ejecución contractual	10 - 20	Deficiente
	21 - 30	Regular
	31 - 40	Eficiente

Dimensiones	Intervalo	Nivel
Tecnológica	06 – 12	Deficiente
	13 - 18	Regular
	19 - 24	Eficiente

10. Escala valorativa de las alternativas de respuesta de los ítems:

Nunca : 1

A veces : 2

Casi siempre : 3

Siempre : 4

11. Validación y confiabilidad:

La validez de contenido del instrumento se realizó por opinión de nueve expertos. Se utilizó la prueba de Razón de Validez de contenido de Lawshe y del coeficiente de V de Aiken donde se obtuvo como resultados validez perfecta y excelente validez.

La confiabilidad del instrumento se realizó con el método de Alfa de Cronbach obteniendo como resultado del Coeficiente del Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,957$ siendo la fiabilidad considera como BUENA.

ANEXO 8: Constancia de realización del trabajo de investigación emitida por la institución

CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

EL ADMINISTRADOR DE LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO;

HACE CONSTAR:

Que, la **Mg. GLADYS EDELMIRA FLORIÁN MURILLO**, estudiante del Programa de Doctorado de Gestión Pública y Gobernabilidad de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, ha realizado su estudio de investigación, titulado: **TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD UTES N° 6 DE TRUJILLO-2018**, y en el mes de Marzo del presente, ha aplicado dos Instrumentos de Recolección de Datos, consistente en un Cuestionario de Transparencia pública y un Cuestionario de Gestión de compras estatales dirigido a los servidores públicos de la **Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo**.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 5 de marzo del 2018.

Sello y firma de la Autoridad o Gerente

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N°06 - TRUJILLO ESTE
Mg. Ricardo W. Martínez Galicia
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 9: Matriz de consistencia interna de la tesis

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018

INTRODUCCION	MÉTODO			RESULTADOS	DISCUSION	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	
<p>ESTUDIOS PREVIOS: A nivel internacional tenemos a Santamarta Salgado (2015). <i>Evaluación de la transparencia en las principales empresas públicas del Principado de Asturias</i> (tesis de posgrado). Universidad de Oviedo, España. El autor realiza una investigación cuyo objetivo es realizar un análisis de dieciocho de las empresas públicas más destacadas del principado de Asturias a fin de conocer cuál es su grado de transparencia para con sus ciudadanos a través de la evaluación de una serie de indicadores, sobre todo referidos al ámbito económico y financiero, esto es, a los documentos que deberían publicar las distintas entidades públicas y que pueden ser consultados por cualquier ciudadano que la requiera sin fundamentar sus petición.</p> <p>A nivel Nacional, contamos Ccori Trujillo (2016). <i>La tutela penal del derecho al acceso a la información pública y las modificaciones legislativas que requiere para mejorar su eficacia</i> (tesis de posgrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. El autor señala que el objetivo principal de la investigación, es determinar la tutela penal del Derecho al Acceso a la Información Pública e identificar las modificaciones legislativas que requiere para mejorar su eficacia, para luego, generar una teoría, que explique en un nivel conceptual y aporte nuevas visiones, pues las teorías disponibles no explican adecuadamente.</p> <p>A nivel Regional, Bazán Chávez (2015). <i>Consecuencias jurídicas de la elaboración del dato en los procesos de hábeas data relacionados al derecho de acceso a la información pública</i> (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Trujillo. La investigación tuvo como finalidad hacer un análisis de los procesos de</p>	<p>VARIABLES</p> <p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>Transparencia pública</p> <p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL:</p> <p>La transparencia es un principio constitucional que se caracteriza en la apertura y exposición de las funciones estatales sean autoridades políticas, funcionarios y servidores públicos. Es decir, se trata de un instrumento fundamental que rige la vida democrática del Estado y obliga a los gobernantes y funcionarios a cumplir sus exigencias (Suarez, 2014, p.27).</p> <p>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</p>	<p>DIMENSIONES</p> <p>Reconocimiento y garantía del Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política de datos abiertos - Protocolos establecidos - Reconocimiento constitucional, derecho a nivel institucional, legal, supranacional - Tercero independiente al sujeto obligado sobre el cual desarrollar un reclamo 	<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad de la información - Fiscalización en transparencia pública - Programas de capacitación. - Publicidad medios de comunicación masiva 	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>- Por su finalidad: Aplicada</p> <p>-Por su carácter: Correlacional causal</p> <p>-Por su naturaleza: Cuantitativa</p> <p>-Según la orientación que asume: Orientada al descubrimiento</p> <p>TIPO DE ESTUDIO:</p> <p>No Experimental</p> <p>DISEÑO: Correlacional causal transversal</p> <p>POBLACIÓN MUESTRAL:</p> <p>15 servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018.</p>	<p>DESCRIPCION DE RESULTADOS:</p> <p>En las variables en estudio predomina el nivel regular. En la variable independiente transparencia pública prevalece el nivel regular con 84% (22 servidores), seguido del nivel eficiente con 12% (3 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). También, en la variable dependiente gestión de compras estatales, prevalece el nivel regular con 77% (20 servidores), seguido del nivel eficiente con 19% (5 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). Lo que se puede evidenciar que la influencia de los factores que condicionan la transparencia pública en la gestión de compras estatales de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018; están en nivel regular.</p>	<p>En la determinación de la influencia de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall = 0.569 con una significancia de 0.000 que es menor al 5% de significancia estándar (p<0.01), asimismo el Rho de Spearman = 0,681 con una significancia de 0,000 (p<0.01); que resultó altamente significativa, y además esta influencia es directa o positiva, es decir que, si la valoración de la ejecución de la transparencia pública aumenta, entonces también aumentará la eficiencia de la gestión de compras estatales. Entonces de allí la importancia de considerar el fortalecimiento de</p>	<p>-La influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.569 y Rho de Spearman = 0,681, ambas con una significancia de 0.000 (p-valor<0.01).</p> <p>-La influencia de la transparencia pública en la dimensión de planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.579 con una significancia de 0.003 (p<0.05), y el Rho de Spearman = 0,592 con una significancia de 0,001 (p<0.05)</p>	<p>Los resultados de la investigación pueden ponerse a consideración de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, para que se realice un estudio que permite identificar los niveles de eficiencia y eficacia que se están dando en la institución de la Transparencia Pública y de la Gestión de Gastos Estatales, que en el presente estudio no se determinó por no ser este un objetivo de la investigación.</p> <p>-Estos resultados deben socializarse a los órganos institucionales de la administración pública tales como gobiernos regionales, provinciales, distritales y administraciones menores; con el fin de su implementación inmediata, si no lo tuviere.</p>
	<p>Función del Órgano garante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad de la información - Fiscalización en transparencia pública - Programas de capacitación. - Publicidad medios de comunicación masiva 	<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad de la información - Fiscalización en transparencia pública - Programas de capacitación. - Publicidad medios de comunicación masiva 	<p>TIPO DE ESTUDIO:</p> <p>No Experimental</p>	<p>DESCRIPCION DE RESULTADOS:</p> <p>En las variables en estudio predomina el nivel regular. En la variable independiente transparencia pública prevalece el nivel regular con 84% (22 servidores), seguido del nivel eficiente con 12% (3 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). También, en la variable dependiente gestión de compras estatales, prevalece el nivel regular con 77% (20 servidores), seguido del nivel eficiente con 19% (5 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). Lo que se puede evidenciar que la influencia de los factores que condicionan la transparencia pública en la gestión de compras estatales de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018; están en nivel regular.</p>	<p>En la determinación de la influencia de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall = 0.569 con una significancia de 0.000 que es menor al 5% de significancia estándar (p<0.01), asimismo el Rho de Spearman = 0,681 con una significancia de 0,000 (p<0.01); que resultó altamente significativa, y además esta influencia es directa o positiva, es decir que, si la valoración de la ejecución de la transparencia pública aumenta, entonces también aumentará la eficiencia de la gestión de compras estatales. Entonces de allí la importancia de considerar el fortalecimiento de</p>	<p>-La influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.569 y Rho de Spearman = 0,681, ambas con una significancia de 0.000 (p-valor<0.01).</p> <p>-La influencia de la transparencia pública en la dimensión de planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.579 con una significancia de 0.003 (p<0.05), y el Rho de Spearman = 0,592 con una significancia de 0,001 (p<0.05)</p>	<p>Los resultados de la investigación pueden ponerse a consideración de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, para que se realice un estudio que permite identificar los niveles de eficiencia y eficacia que se están dando en la institución de la Transparencia Pública y de la Gestión de Gastos Estatales, que en el presente estudio no se determinó por no ser este un objetivo de la investigación.</p> <p>-Estos resultados deben socializarse a los órganos institucionales de la administración pública tales como gobiernos regionales, provinciales, distritales y administraciones menores; con el fin de su implementación inmediata, si no lo tuviere.</p>	
	<p>Desempeño institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de gestión institucionales. - Presupuesto institucional. - Atención de información pública - Identificación del personal con su institución. 	<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de gestión institucionales. - Presupuesto institucional. - Atención de información pública - Identificación del personal con su institución. 	<p>TIPO DE ESTUDIO:</p> <p>No Experimental</p>	<p>DESCRIPCION DE RESULTADOS:</p> <p>En las variables en estudio predomina el nivel regular. En la variable independiente transparencia pública prevalece el nivel regular con 84% (22 servidores), seguido del nivel eficiente con 12% (3 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). También, en la variable dependiente gestión de compras estatales, prevalece el nivel regular con 77% (20 servidores), seguido del nivel eficiente con 19% (5 servidores) y del nivel deficiente con 4% (1 servidor). Lo que se puede evidenciar que la influencia de los factores que condicionan la transparencia pública en la gestión de compras estatales de los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, 2018; están en nivel regular.</p>	<p>En la determinación de la influencia de la Transparencia Pública en la Gestión de Compras Estatales, según la escala aplicada a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud de Trujillo, se encontró el valor de Tau-b de Kendall = 0.569 con una significancia de 0.000 que es menor al 5% de significancia estándar (p<0.01), asimismo el Rho de Spearman = 0,681 con una significancia de 0,000 (p<0.01); que resultó altamente significativa, y además esta influencia es directa o positiva, es decir que, si la valoración de la ejecución de la transparencia pública aumenta, entonces también aumentará la eficiencia de la gestión de compras estatales. Entonces de allí la importancia de considerar el fortalecimiento de</p>	<p>-La influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.569 y Rho de Spearman = 0,681, ambas con una significancia de 0.000 (p-valor<0.01).</p> <p>-La influencia de la transparencia pública en la dimensión de planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.579 con una significancia de 0.003 (p<0.05), y el Rho de Spearman = 0,592 con una significancia de 0,001 (p<0.05)</p>	<p>Los resultados de la investigación pueden ponerse a consideración de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo, para que se realice un estudio que permite identificar los niveles de eficiencia y eficacia que se están dando en la institución de la Transparencia Pública y de la Gestión de Gastos Estatales, que en el presente estudio no se determinó por no ser este un objetivo de la investigación.</p> <p>-Estos resultados deben socializarse a los órganos institucionales de la administración pública tales como gobiernos regionales, provinciales, distritales y administraciones menores; con el fin de su implementación inmediata, si no lo tuviere.</p>	

<p>Hábeas Data vinculados con el Derecho de Acceso a la Información Pública, para determinar si los jueces observan la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", porque existen sentencias contradictorias que difieren del pronunciamiento del Tribunal Constitucional.</p> <p>TEORÍAS QUE FUNDAMENTAN LAS VARIABLES: La variable independiente, A nuestro juicio, la transparencia pública es un principio constitucional que se traduce en la obligación de las autoridades, funcionarios directivos, servidores públicos etc. de publicar sus actuaciones en el quehacer de la administración pública. Hacemos referencia a la información que ostentan las instituciones públicas producto de las actividades que desarrollan sus autoridades y funcionarios en el desempeño de sus funciones. Es preciso indicar que la transparencia pública se materializa en el derecho de acceso a la información pública y en el caso peruano está respaldado por la Ley de Transparencia y acceso a la información pública. Es decir, se trata de un instrumento fundamental que funciona como mecanismo de control en manos de los ciudadanos que rige la vida democrática del Estado y obliga a los gobernantes y funcionarios a cumplir sus exigencias.</p> <p>La variable dependiente. En Perú, la adquisición o compras estatales es todo un proceso especializado en abastecimiento, conformado por una serie de acciones técnicas, administrativas y jurídicas cuyo propósito es que la administración pública consiga la propiedad de bienes para incrementar su patrimonio. Teniendo presente que se manejan varios conceptos como bienes: Constituido por los elementos materiales, susceptibles de ser individualizados, medidos y se pueden intercambiar y utilizar en beneficio de la colectividad desarrollando procesos productivos de diversa naturaleza.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: - Valor teórico, El aporte teórico consiste en que sirve como estudios previos, fuente de información para futuras investigaciones en el campo de la transparencia pública, que servirá para resolver el problema de sobrevaloración de precios en las compras públicas afectando el erario nacional.</p>	<p>La variable transparencia es una variable de tipo categórica, de naturaleza cualitativa, de escala ordinal. La variable se descompone en cinco dimensiones: Reconocimiento y garantía del Derecho, Función del Órgano garante, Desempeño institucional, Satisfacción usuario, y ética. Para su medición se aplicó el cuestionario adaptado de la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA y Medición de Transparencia y Acceso a la Información en México (2014), el cual consta de 61 ítems, cuya escala de valores fue: Nunca 1; A veces 2; Casi siempre 3 y Siempre 4 (Romero, 2014, P. 29). Para el análisis de los resultados se ha utilizado la estadística descriptiva e inferencial cuyos datos se ingresaron al sistema SPSS V23; para ser contrastados con</p>	<p>Satisfacción usuario</p> <p>Ética</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente laboral. - Desempeño laboral. - Utilidad de la información - Atención de la solicitud de información. - atención en el proceso de reclamo. - Claridad del lenguaje usado al informar. - Respeto a los usuarios - Relación de confianza entre servidores públicos y las jefaturas - Percepción personal de la actuación - Trabajo efectivo en la jornada laboral. - Uso de bienes y servicios de la institución. - Actividad política. - Calidad del trabajo. - Valores 	<p>MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS</p> <p>Técnicas para recoger información:</p> <p>La encuesta</p> <p>Instrumento: dos cuestionarios, ambos validados por el juicio de expertos</p> <p>ANÁLISIS DE DATOS</p> <p>- Estadística descriptiva: Se elaboró Tablas y Figuras estadísticas</p> <p>Estadísticos o medidas de tendencia central: Media aritmética, desviación estándar, varianza.</p> <p>- Estadística inferencial: se realizó la prueba no paramétrica de Kolmogorov-Smirnov se obtuvo la distribución</p>		<p>estos dos factores en la Red de Servicios de Salud de Trujillo, entendiéndose de que la transparencia pública constituye una pieza fundamental en la vida democrática de un país y está íntimamente vinculado con el derecho de acceso a la información pública; entonces esto permitirá como indica Luna Pla (2012) citando a Hood (2009) que para garantizar la democracia de un Estado es fundamental el respeto irrestricto del principio de publicidad de los actos que despliegan los gobernantes en el propósito de conducir los destinos de un país, es decir la transparencia en las actuaciones de los gobernantes. Que importante es la transparencia pública y rescatamos lo que indica Camarzana Mariscal (2016) cuando señala que, en el año 2009, con la entrada en el gobierno del presidente de EE.UU., Barack Obama, se impulsaron los conceptos de gobierno abierto y transparencia, en su primer día de gobierno emite un</p>	<p>-La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Proceso de Selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.619 con una significancia de 0.001 (p<0.05), y el Rho de Spearman = 0,642 con una significancia de 0,000 (p<0.01).</p> <p>- La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Marco Normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa, en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.416 con una significancia de 0.030 (p<0.05), y el Rho de Spearman = 0,432 con una significancia de 0,027 (p<0.05).</p> <p>-La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Ejecución Contractual de la gestión de</p>	
---	---	--	--	--	--	--	---	--

<p>- Relevancia social, el Estado democrático de derecho se ha de entender como la organización en la cual la transparencia tiene que ser congruente con los valores, principios e instituciones que lo caracterizan como una expresión de la razón jurídica y política que produce ámbitos de institucionalidad para armonizar la individualidad y la colectividad sobre bases de entendimiento y cooperación que son fundamentales para consolidar un sistema de vida que permita su existencia en los marcos de la democracia.</p> <p>- Implicaciones prácticas,</p> <p>- Unidad metodológica,</p> <p>Se realizó según los procedimientos metodológicos que exige la investigación científica.</p> <p>- Conveniencia, La transparencia pública es conveniente porque reconoce que el Estado democrático de derecho se enlaza con fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios que definen el modo en que las organizaciones administrativas y gubernamentales se han de comportar para hacerla efectiva como una política pública que consagra el derecho de acceso a la información. En el Estado democrático de derecho, la transparencia responde</p> <p>PROBLEMA:</p> <p>¿Cuál es la influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018?</p> <p>HIPÓTESIS:</p> <p>Hipótesis de investigación La transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>Hipótesis nula La transparencia pública no influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>Hipótesis específicas La transparencia pública influye significativamente en la dimensión planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.</p>	<p>los trabajos previos enmarcándolo en las teorías, y principios.</p> <p>ESCALA DE MEDICION:</p> <p>Ordinal</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Gestión de compras</p> <p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL La Escuela de Gobierno y Políticas Públicas (2016), define a gestión de compras estatales como las funciones estatales con la labor en la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras realizadas por todas las instituciones públicas acorde a sus peticiones y alcance del presupuesto institucional.</p>	<p>Planificación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico institucional - Plan Operativo institucional - cuadro de necesidades adecuadamente - sus requerimientos de bienes, servicios - Plan Anual de Contrataciones - Comité especial - Plazos <p>Proceso de selección</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Consultas y observaciones - Integración de bases - Presentación de ofertas - Otorgamiento de la buena pro - Tipos de procesos <p>Marco normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Contrataciones del Estado. - Plazos legales - Asesoría legal - Orientación en materia de abastecimiento - Sanciones 		<p>Normal con nivel del 5%.</p> <p>Para contrastar la hipótesis se utilizaron las pruebas de Tau-b de Kendall y Rho de Spearman.</p> <p>Se utilizó el Software de Estadística para Ciencias Sociales (SPSS v23).</p>	<p>PRUEBA DE HIPÓTESIS:</p> <p>El 76.9% de los servidores públicos perciben un nivel regular en transparencia pública y en la gestión de compras estatales, a diferencia que el 11.5% de los servidores públicos perciben un nivel eficiente en transparencia pública y en gestión de compras estatales. El valor de Tau-b de Kendall es 0.569 con una significancia de 0.000 que es menor al 5% de significancia estándar ($p < 0.01$), asimismo el Rho de Spearman es 0,681 con una significancia de 0,000 ($p < 0.01$) determinando que transparencia pública tiene moderada incidencia en la gestión de compras estatales en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, 2018. Por la tanto la relación es directa o positiva, es decir que si la</p>	<p>memorándum de que su administración se compromete a establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración, esto le permitirá fortalecer su democracia y promover la eficiencia y efectividad de su gobierno. Entonces una transparencia pública eficiente permitirá también tener una gestión de compras estatales eficiente, esto último es muy importante como dice Rodríguez Ardiles (2010), que las compras estatales es una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población.</p>	<p>compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es baja significativa en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.452 con una significancia de 0.020 ($p < 0.05$), y el Rho de Spearman es 0,461 con una significancia de 0,018 ($p < 0.05$).</p> <p>-La influencia de la transparencia pública en la dimensión de Tecnología de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.528 con una significancia de 0.006 ($p < 0.05$), y el Rho de Spearman = 0,543 con una significancia de 0,004 ($p < 0.05$).</p> <p>-La influencia de la dimensión Reconocimiento y Garantía del Derecho de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa</p>	
---	--	---	--	---	---	--	---	--

<p>H₂: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión proceso de selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.</p> <p>H₃: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión marco normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.</p> <p>H₄: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión ejecución contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.</p> <p>H₅: La transparencia pública influye significativamente en la dimensión tecnológica de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018.</p> <p>H₆: El reconocimiento y garantía del derecho de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>H₇: La función del órgano garante de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>H₈: El desempeño institucional de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>H₉: La satisfacción del usuario de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Oficina de Logística de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo - 2018.</p> <p>H₁₀: La ética de la transparencia pública influye significativamente en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo - 2018.</p> <p>OBJETIVOS: Objetivo general Determinar la influencia de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p>	<p>DEFINICIÓN OPERACIONAL</p> <p>La gestión de compras estatales es una variable de tipo categórica, de naturaleza cualitativa, de escala ordinal. La variable se descompone en cuatro dimensiones: Planificación, Proceso de selección, marco normativo, ejecución contractual y tecnológica. Para su medición se elaboró un cuestionario conformado por 49 ítems, cuya escala de valores fue: Nunca 1; A veces 2; Casi siempre 3 y Siempre 4. Para el análisis de los resultados se ha utilizado la estadística descriptiva e inferencial cuyos datos se ingresaron al sistema SPSS V23; para ser contrastados con los trabajos previos enmarcándolo en</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<ul style="list-style-type: none"> _ Suscripción de contratos _ Garantías _ Penalidades _ Plazo de ejecución _ Carta fianza _ Contratos _ Registro de contratos _ Perfeccionamiento del contrato 		<p>valoración en la percepción de la forma como se está ejecutando la transparencia pública aumenta, entonces la valoración de la gestión de compras estatales también aumenta, pero si la primera disminuye también disminuirá la segunda. Entonces tenemos que se está verificando la hipótesis de investigación general de que la Transparencia Pública si presenta una influencia significativa en la Gestión de Compras Estatales. Además, se acepta la hipótesis de investigación.</p>		<p>en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.482 con una significancia de 0.011 (p<0.05), y el Rho de Spearman es 0,499 con una significancia de 0,009 (p<0.05).</p> <p>-La influencia de la dimensión Función del Órgano Garante de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa baja en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall = 0.428 con una significancia de 0.012 (p<0.05), y el Rho de Spearman = 0,493 con una significancia de 0,011 (p<0.05).</p> <p>-La influencia de la dimensión Desempeño Institucional de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.490 con una significancia de 0.010 (p<0.05), y el Rho de</p>	
--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--

<p>Objetivos específicos a) Objetivos diagnósticos O₁: Identificar el nivel de avance del cumplimiento de las normas de transparencia pública de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018. O₂: Identificar el nivel de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018. O₃: Precisar el nivel de avance del cumplimiento de las dimensiones de transparencia pública: reconocimiento y garantía del derecho, función del órgano garante, desempeño institucional, satisfacción del usuario y ética. O₄: Precisar el nivel de las dimensiones de la gestión de compras estatales: planificación, proceso de selección, marco normativo, ejecución contractual y tecnológica.</p> <p>b) Objetivos de contrastación: O₅: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión planificación de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018. O₆: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión proceso de selección de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018. O₇: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión marco normativo de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018. O₈: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión ejecución contractual de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018. O₉: Determinar la influencia de la transparencia pública en la dimensión Tecnológica de la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018. O₁₀: Determinar la influencia del reconocimiento y garantía del derecho de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018. O₁₁: Determinar la influencia de la función del órgano garante de la transparencia pública en la gestión de</p>	<p>las teorías, y principios.</p> <p>ESCALA DE MEDICION:</p> <p>Ordinal</p>						<p>Spearman = 0,505 con una significancia de 0,008 (p<0.05).</p> <p>-La influencia de la dimensión Satisfacción del Usuario de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es significativa moderada en virtud a los resultados de Tau-b de Kendall es 0.640 con una significancia de 0.001 (p<0.05), y el Rho de Spearman es 0,650 con una significancia de 0,000 (p<0.01).</p> <p>-La influencia de la dimensión de la Ética de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo, es altamente significativa en virtud de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.797 con una significancia de 0.000 (p<0.05), y el Rho de Spearman es 0,799 con una significancia de 0,000 (p<0.01).</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

<p>compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>O₁₄: Determinar la influencia del desempeño institucional de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>O₁₃: Determinar la influencia de la satisfacción del usuario de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p> <p>O₁₄: Determinar la influencia de la ética de la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo-2018.</p>								
<p>PROPUESTA:</p>	<p>I. Fórmula Legal</p> <p>II. Exposición de motivos</p> <p>III. Análisis Costo – Beneficio</p> <p>IV. Efectos de la norma sobre la legislación nacional</p>							

